
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	11
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	15
<i>Conjunta</i>		
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	17
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	39
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	47
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	101
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	103
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	107
<i>Sociedades</i>		
<i>Por Acciones</i>	<i>pág.</i>	112
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 76/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Febrero de 2020

VISTO el EX-2020-02494052-GDEBA-DLDPRLMJGP, mediante el cual se propicia la designación de diversos funcionarios en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Que se propicia la designación de la Abogada Ana Laura RAMOS, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Transparencia Institucional, a partir del 11 de diciembre de 2019; del Abogado Mauro BENENTE, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Planificación Estratégica y del Licenciado en Sociología Matías Facundo MORENO, en el cargo de Subsecretario de Derechos Humanos, ambos a partir del 1° de enero de 2020;

Que los postulantes reúnen las condiciones y aptitudes para desempeñarse en los cargos mencionados;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 11 de diciembre de 2019, a la Abogada Ana Laura RAMOS (DNI N° 27.227.141 - Clase 1979), en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Transparencia Institucional, con rango y remuneración equivalente a Subsecretaría, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del 1° de enero de 2020, al Abogado Mauro BENENTE (DNI N° 31.727.697 - Clase 1985), en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Planificación Estratégica, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3º. Designar, a partir del 1° de enero de 2020, al Licenciado en Sociología Matías Facundo MORENO (DNI N° 24.674.288 - Clase 1975), en el cargo de Subsecretario de Derechos Humanos, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro, **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 77/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Febrero de 2020

VISTO el expediente EX-2020-02154660-GDEBA-DAJMDSGP, mediante el cual se propicia aprobar la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y la Ley N° 15.164, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que el despacho de los negocios administrativos de la Provincia estará a cargo de dos o más Ministros Secretarios y una ley especial deslindará los ramos y las funciones adscriptas al despacho de cada uno de los Ministerios;

Que la Ley N° 15.164 determina que el Poder Ejecutivo es asistido en sus funciones por las/los Ministras/os Secretarias/os, de acuerdo con las facultades y responsabilidades que ella les confiere;

Que, asimismo, prevé la potestad del Gobernador de aprobar las estructuras organizativas y funciones específicas correspondientes a las mismas;

Que el artículo 23 de la citada ley, establece las competencias del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, determinando sus funciones y atribuciones particulares;

Que, como consecuencia de ello, es necesario determinar la estructura del Ministerio de referencia, en un todo de acuerdo con los principios de austeridad, eficiencia y optimización de la Administración Pública;

Que se han expedido favorablemente las áreas con competencia en la materia de los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º de la Ley N° 15.164 y 144 - premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a partir del día 11 de diciembre de 2019, la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, de acuerdo al organigrama y acciones que, como Anexos I, la, lb, lc y ld (IF-2020-03009382-GDEBA-DPYDEPMJGM) y II (IF-2020-03055654-GDEBADAEYRSGG), forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º. Determinar para la estructura orgánico funcional aprobada en el artículo precedente los siguientes cargos: UN/A (1) Subsecretario/a Técnico/a, Administrativo/a y Legal; UN/A (1) Subsecretario/a de Deportes; UN/A (1) Subsecretario/a de Políticas Sociales; UN/A (1) Subsecretario/a de Hábitat de la Comunidad; UN/A (1) Subsecretario/a de Economía Popular; UN/A (1) Responsable de la Unidad de Desarrollo Territorial, con rango y remuneración equivalente a Director/a Provincial; UN/A (1) Responsable de la Unidad de Modernización y Seguimiento de Gestión, con rango y remuneración equivalente a Director/a Provincial; UN/A (1) Director/a General de Administración; UN/A (1) Director/a Provincial de Políticas de Cuidado para Personas con Discapacidad y Personas Mayores; UN/A (1) Director/a Provincial de Políticas de Cuidado para Niños, Niñas y Jóvenes; UN/A (1) Director/a Provincial de Seguridad y Soberanía Alimentaria; UN/A (1) Director/a Provincial de Atención Inmediata; UN/A (1) Director/a Provincial de Deporte Social; UN/A (1) Director/a Provincial de Torneos y Eventos Deportivos; UN/A (1) Director/a Provincial de Regularización de Hábitat; UN/A (1) Director/a Provincial de Producción de Hábitat; UN/A (1) Director/a Provincial de Intervenciones Complementarias; UN/A (1) Director/a de Prensa y Comunicación; UN/A (1) Director/a de Programación de Gestión e Inclusión Social; UN/A (1) Director/a de Integración Territorial; UN/A (1) Director/a de Control de Gestión; UN/A (1) Director/a de Modernización; UN/A (1) Director/a de Planificación de Gestión; UN/A (1) Director/a de Contabilidad; UN/A (1) Director/a Delegado/a de la Dirección Provincial de Personal; UN/A (1) Director/a de Compras y Contrataciones; UN/A (1) Director/a de Servicios Auxiliares; UN/A (1) Director/a de Servicios Técnico-Administrativos; UN/A (1) Director/a de Administración de Subsidios; UN/A (1) Director/a de Informática; UN/A (1) Director/a de Promoción de Derechos para Personas Mayores; UN/A (1) Director/a de Promoción de Derechos para Personas con Discapacidad; UN/A (1) Director/a de Unidades de Desarrollo Infantil (UDI); UN/A (1) Director/a de Juventudes; UN/A (1) Responsable de la Unidad Ejecutora del Programa Envión, con rango y remuneración equivalente a Director/a; UN/A (1) Director/a de Prevención Socio Comunitaria; UN/A (1) Director/a del Sistema Alimentario Escolar; UN/A (1) Director/a de Acceso a la Seguridad Alimentaria; UN/A (1) Director/a de Nutrición y Calidad de los Alimentos; UN/A (1) Director/a de Asistencia Social Directa a Familias en Situación de Calle; UN/A (1) Director/a de Intervención Social en la Emergencia; UN/A (1) Director/a de Asistencia Crítica; UN/A (1) Director/a de Desarrollo Deportivo; UN/A (1) Director/a de Deporte Social y Clubes de Barrio; UN/A (1) Director/a de Juegos Bonaerenses; UN/A (1) Director/a de Acciones Pre Escriturarias; UN/A (1) Director/a de Acciones Escriturarias; UN/A (1) Director/a de Proyecto de Producción de Hábitat; UN/A (1) Director/a de Seguimiento de Producción de Hábitat; UN/A (1) Director/a de Proyecto de Intervenciones Complementarias; UN/A (1) Director/a de Seguimiento de Intervenciones Complementarias; UN/A (1) Director/a de Registros y Operativos; UN/A (1) Director/a de Infraestructura Social; UN/A (1) Responsable de la Unidad Ejecutora del Programa de Mejoramiento de Barrios, con rango y remuneración equivalente a Director/a; todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial; Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 (T.O. Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3º. Aprobar, a partir del 11 de diciembre de 2019, la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, de acuerdo al organigrama y acciones que, como Anexo Ie (IF-2020-03009382-GDEBA-DPYDEPMJGM) y III (IF-2020-02931444-GDEBA-SSTAYLMDCGP), forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Determinar para la estructura orgánico funcional aprobada en el artículo precedente los siguientes cargos: UN/A (1) Subsecretario/a de Responsabilidad Penal Juvenil; UN/A (1) Subsecretario/a de Promoción y Protección de Derechos; UN/A (1) Director/a Provincial de Educación, Supervisión y Articulación Interinstitucional; UN/A (1) Director/a Provincial de Programas y Promoción Comunitaria; UN/A (1) Director/a Provincial de Protección y Restitución de Derechos; UN/A (1) Director/a Provincial de Medidas Alternativas; UN/A (1) Director/a Provincial de Institutos Penales; UN/A (1) Director/a de Enlace Administrativo; UN/A (1) Director/a de Educación, Estudios y Planificación; UN/A (1) Responsable de la Oficina de Sistemas de Información y Seguimiento de Programas, con rango y remuneración equivalente a Director/a; UN/A (1) Director/a de Abordaje Territorial de Problemáticas de la Niñez y Adolescencia; UN/A (1) Director/a de Coordinación de Servicios Zonales y Locales; UN/A (1) Director/a de Recursos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad; UN/A (1) Director/a de Centros Socio-Comunitarios de Responsabilidad Penal Juvenil; UN/A (1) Director/a de Programas de Integración para el Egreso; UN/A (1) Director/a de Centros de Contención Penal; UN/A (1) Director/a de Institutos Penales; todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial; Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 (T.O. Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 5º. Suprimir las unidades organizativas detalladas en el Anexo IV (IF-2020-02931696-GDEBA-SSTAYLMDCGP) que forma parte integrante del presente, transfiriendo las respectivas plantas de personal, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios según lo establecido en el citado Anexo.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que las designaciones efectuadas en aquellas unidades orgánicas que no modificaron su denominación, hayan o no sufrido un cambio de dependencia jerárquica, como así también aquellas designaciones en unidades orgánicas que sólo modificaron su denominación y se encuentran detalladas en el Anexo V (IF-2020-02931792-GDEBA-SSTAYLMDCGP) quedan ratificadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 7º. Limitar las designaciones del personal cuyas funciones no se correspondan con las unidades orgánicas que se aprueban por este acto, debiendo formalizarse tal decisión mediante el dictado de los actos administrativos

correspondientes.

ARTÍCULO 8°. Crear, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, el Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, con carácter consultivo y ejecutivo, que tendrá la función de constituir un ámbito de planificación, coordinación e integración de las Políticas Sociales a implementarse en el territorio provincial.

ARTÍCULO 9°. La Presidencia del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales estará a cargo del/la Ministro/a de Desarrollo de la Comunidad, y estará integrado por un UN/A (1) representante del Ministerio de Salud; UN/A (1) representante del Ministerio de Trabajo; UN/A (1) representante del Ministerio de Desarrollo Agrario; UN/A (1) representante del Ministerio de Seguridad; UN/A (1) representante del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual; UN/A (1) representante del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; UN/A (1) representante del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, UN/A (1) Representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y UN/A (1) Representante de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

El Poder Legislativo Provincial será invitado a integrar el Consejo, designando UN/A (1) representante por la Honorable Cámara de Diputados y UN/A (1) representante por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

La participación en el Consejo será de carácter ad-honorem.

ARTÍCULO 10. El/La Presidente/a del Consejo podrá convocar a las reuniones representantes de los Gobiernos Municipales, del Poder Legislativo Nacional, de organizaciones sociales, sindicales, profesionales, confesionales, empresariales, académicas, cooperativas, deportivas y barriales, así como también a todas aquellas personas que, por su especialidad, autoridad y/o conocimiento puedan aportar información o brindar asesoramiento en la temática tratada.

ARTÍCULO 11. El Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales dictará su propio Reglamento Interno de Funcionamiento dentro del plazo de noventa (90) días contados desde la publicación del presente decreto y será aprobado por El/La Ministro/a de Desarrollo de la Comunidad.

ARTÍCULO 12. Establecer que dentro del plazo de ciento ochenta (180) días desde la vigencia del presente, el/la titular de la jurisdicción deberá arbitrar los medios necesarios para efectuar la desagregación integral de la totalidad de la estructura orgánico funcional, como así también para la elaboración de las plantas de personal innominadas y nominadas, con sujeción a la estructura organizativa aprobada por el presente, previa intervención de los organismos y dependencias competentes.

ARTÍCULO 13. Dejar establecido que, hasta tanto se efectúe la desagregación integral de la estructura orgánico funcional, mantendrán su vigencia aquellas unidades orgánicas con nivel inferior a dirección oportunamente aprobadas.

ARTÍCULO 14. Establecer que el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad propondrá ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 15. Dejar establecido que, hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias pertinentes, la atención de las erogaciones correspondientes a las unidades orgánicas transferidas por el presente acto, se efectuará con cargo al presupuesto de origen.

ARTÍCULO 16. Modificar el artículo 7° del Anexo Único del Decreto N° 1062/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7°. Autoridades de Aplicación. Designar Autoridades de Aplicación de la Ley N°14.449 al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, al Organismo Provincial de Integración Social y Urbana y al Ministerio de Gobierno, conforme las competencias asignadas en la Ley N° 15.164, quienes dictarán las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias".

ARTÍCULO 17. Derogar el Decreto N° 62/18 y toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 18. El presente decreto será refrendado por los/las Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad, de Gobierno, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 19. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Fernanda Raverta, Ministra; **María Teresa García**, Ministra; **Pablo Julio López**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

ANEXO I	80b41984d63cde447f9f4a57fb4053aa0db3192f9db8424b7785728208678209	Ver
ANEXO II	16b807696f7eb8e721954287da04256798a10b4f220eda48da1b5be74000b887	Ver
ANEXO III	81d182e5dfdefd16036ad09be3a27b1d1a5deb7e424e33b912ef7f593bd01847	Ver
ANEXO IV	2e42086e655bbe4cd117c279bd3de1ff39723dde49f589857eab40fc18516a01	Ver
ANEXO V	8413abf91be120a1abefd64e7b5a2d3b6a54b0b5a4ca6075a8155c560bd220e1	Ver

DECRETO N° 78/2020

La Plata, Buenos Aires
Viernes 14 de Febrero de 2020

VISTO el EX -2020-1367287-GDEBA-DGAOPDS, mediante el cual se propicia la designación de la Licenciada en Biotecnología Mariana CAPELLO en el cargo de Directora Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial, en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2020-GDEBA-31-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial para

el Desarrollo Sostenible;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de enero de 2020, de la Licenciada en Biotecnología Mariana CAPELLO en el cargo de Directora Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial, el cual se encuentra vacante en atención a la aceptación de la renuncia de Marcelo YASKY, formalizada por DECTO-2019-1840-GDEBA-GPBA;

Que es importante destacar que la Licenciada en Biotecnología Mariana CAPELLO reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en el cargo en el que ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012 Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Directora Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial, a la Licenciada en Biotecnología Mariana CAPELLO (DNI N° 29.474.959 - Clase 1982), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 79/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Febrero de 2020

VISTO el EX-2020-00484308-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se gestiona limitar la designación de Oscar Ernesto SOLÍS al cargo de Director Provincial de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, y la designación en dicho cargo de la Licenciada en Ciencia Política Mercedes FINO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2020-31-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que se propicia limitar la designación, a partir del 11 de diciembre de 2019, de Oscar Ernesto SOLIS, en el cargo de Director Provincial de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático dependiente de la Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, en el que fuera designado mediante DECTO-2018-458-GDEBA-GPBA;

Que, asimismo, se impulsa la designación de la Licenciada en Ciencia Política Mercedes FINO, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo citado precedentemente, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a partir del 11 de diciembre de 2019, la designación de Oscar Ernesto SOLIS (DNI N° 11.222.637- Clase 1954), en el cargo de Director Provincial de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, en el que fuera designado mediante DECTO-2018-458-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a partir del 11 de diciembre de 2019, a la Licenciada en Ciencia Política Mercedes FINO (DNI N° 31.826.927 - Clase 1986), en el cargo de Directora Provincial de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 80/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Febrero de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-02439594-GDEBA-DSTAMJGM, por el cual se propicia la modificación de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por Decreto N° 1170/92 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1170/92 se aprobó la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, como entidad autárquica cuya finalidad resulta ser la explotación, administración y contralor de juegos de azar, y de las actividades de Casinos, Hípicas, Hipódromos y Agencias, de acuerdo a las leyes y/o convenios correspondientes;

Que en dicha Carta Orgánica se preveía una administración, a cargo de un Directorio integrado por un (1) Presidente y tres (3) Directores, todos ellos designados por el Poder Ejecutivo provincial, y las atribuciones de su titular (arts. 4º y 9º del decreto mencionado);

Que por Decreto N° 1324/01 se modificó el artículo 4º de la Carta Orgánica estableciéndose que la administración se encuentra a cargo de un Presidente y un Vicepresidente, ambos nombrados por el Poder Ejecutivo;

Que por el mencionado decreto se le confirieron al Presidente las facultades consignadas en la citada Carta, mientras que los Decretos N° 1519/92 y N° 3004/95 establecieron las competencias asignadas al Directorio del citado organismo;

Que por artículo 2º in fine del Decreto N° 1684/09 se modificó el artículo 2º del Decreto N° 1324/01, estableciéndose que los trámites internos y las actuaciones por las que tramitasen los proyectos de actos administrativos a dictarse y/o propiciados por el Instituto, serán puestos a conocimiento y rúbrica del Vicepresidente del organismo;

Que, a los fines de lograr un mayor control del cumplimiento de los objetivos del Instituto, se dictó el Decreto N° 2093/12, creándose el cargo de Secretario Ejecutivo, quien tiene a su cargo la coordinación y ejecución de las políticas del organismo;

Que con el objeto de dotar al Instituto de mayor ejecutividad en la toma de decisiones y de adecuar la actual dinámica de la industria de los juegos de azar a las nuevas modalidades y normativas que impactan en el desarrollo de las actividades del sector, resulta necesario integrar la normativa vigente en la materia;

Que Asesoría General de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Sustituir el artículo 4º de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el Decreto N° 1170/92 y modificatorios, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4. El Instituto Provincial de Lotería y Casinos será administrado por:

- a) Un Presidente, nombrado por el Poder Ejecutivo, cuya remuneración será equivalente a Subsecretario.*
- b) Un Vicepresidente, nombrado por el Poder Ejecutivo, cuya remuneración será equivalente a la de Director Provincial, el cual actuará en caso de ausencia o impedimento transitorio del Presidente, con idénticas funciones.*
- c) Un Secretario Ejecutivo nombrado por el Poder Ejecutivo, cuya remuneración será equivalente a la de Director Provincial.”*

ARTÍCULO 2º. Asignar al Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, las facultades que la Carta Orgánica aprobada por Decreto N° 1170/92 y normativa concordante, confieren al Directorio del citado organismo.

ARTÍCULO 3º. Incorporar como artículo 4º bis a la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el Decreto N° 1170/92 y modificatorios, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4º bis. Serán funciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Provincial de Lotería y Casinos:

- a) Promover acciones ejecutivas de gestión entre las distintas Direcciones Provinciales y Direcciones.*
- b) Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.*
- c) Implementar las políticas de prevención y control en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.*
- d) Coordinar la ejecución de las políticas del organismo.*
- e) Intervenir en los procedimientos administrativos del organismo.*
- f) Entender en los proyectos de actos administrativos, de alcance individual o general, a suscribirse por la máxima autoridad.*
- g) Intervenir en la emisión de órdenes de publicidad otorgadas al organismo mediante Decreto N° 2147/16 y modificatorios, o norma que lo reemplace en el futuro, y autorizar los aportes fijos o gastos previstos en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 y modificatorias.”*

ARTÍCULO 4º. Sustituir el artículo 9º inciso j) de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el Decreto N° 1170/92 y modificatorios, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“j) Firmar las comunicaciones oficiales y correspondencia del organismo, suscribiendo, previa intervención del Secretario Ejecutivo, los documentos necesarios a los efectos de la extracción y/o movimientos de fondos del Instituto.

Asimismo, deberá darle intervención al Secretario Ejecutivo en los procedimientos administrativos del organismo y dictará los actos administrativos, de alcance individual o general, previa intervención de aquel.”

ARTÍCULO 5º. Derogar los artículos 1º, 2º y 5º del Decreto N° 1324/01, el Decreto N° 1684/09 y los artículos 1º, 2º y 3º

del Decreto N° 2093/12.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 81/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Febrero de 2020

VISTO el expediente EX-2020-02304476-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, por el cual se propicia la designación del Arquitecto Carlos Adrián PISONI en el cargo de Administrador General del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por DECTO-2018-167-GPBA se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de la Vivienda;

Que se propicia la designación, a partir del 11 de diciembre de 2019, del Arquitecto Carlos Adrián PISONI, en el cargo de Administrador General del citado instituto, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Clasificación Institucional 11.214.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 11 de diciembre de 2019, al Arquitecto Carlos Adrián PISONI (DNI N° 4.422.025, Clase 1943) en el cargo de Administrador General del Instituto de la Vivienda.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 82/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Febrero de 2020

VISTO el EX-2020-02501070-GDEBA-DDDPRLMPGP, por el cual se propician las designaciones de diversos funcionarios en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que se propicia la designación del Licenciado en Relaciones Internacionales Juan Cruz LUCERO, el Licenciado en Sistemas de Información de las Organizaciones Federico Matías AGÜERO, el Licenciado en Sociología Nicolás WAINSZELBAUM, el Licenciado en Economía Guillermo José RABINOVICH, la Licenciada en Economía Mariela Inés BEMBI, la Licenciada en Economía Débora Ianina BAK, Francisca Adela URE, Federico Luis AGUILERA, el Licenciado en Artes Ezequiel David GRIMSON y la Profesora en Letras María Lorena RIESGO, como Subsecretario de Asuntos Portuarios, Subsecretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, Subsecretario de Industrias Creativas e Innovación Cultural, Subsecretario de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, Subsecretaría de Turismo, Subsecretaría de Comunicación, Subsecretario de Minería, Subsecretario de Políticas Culturales y Subsecretaría de Promoción Sociocultural, respectivamente, en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, a las siguientes personas, en los cargos y a partir de las fechas que en cada caso se indica:

Licenciado en Relaciones Internacionales Juan Cruz LUCERO (DNI Nº 33.799.652 - Clase 1988), en el cargo de Subsecretario de Asuntos Portuarios, a partir del 11 de diciembre de 2019;

Licenciado en Sistemas de Información de las Organizaciones Federico Matías AGÜERO (DNI Nº 25.984.082 - Clase 1977), en el cargo de Subsecretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 1º de febrero de 2020;

Licenciado en Sociología Nicolás WAINSZELBAUM (DNI Nº 25.024.072 - Clase 1975), en el cargo de Subsecretario de Industrias Creativas e Innovación Cultural, a partir del 11 de diciembre de 2019;

Licenciado en Economía Guillermo José RABINOVICH (DNI Nº 30.565.041 - Clase 1983), en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, a partir del 17 de diciembre de 2019;

Licenciada en Economía Mariela Inés BEMBI (DNI Nº 26.690.316 - Clase 1978), en el cargo de Subsecretaria de Industria, PyMES y Cooperativas, a partir del 11 de diciembre de 2019;

Licenciada en Economía Débora Ianina BAK (DNI Nº 27.417.214 - Clase 1979), en el cargo de Subsecretaria de Turismo, a partir del 16 de diciembre de 2019;

Francisca Adela URE (DNI Nº 31.695.603 - Clase 1985), en el cargo de Subsecretaria de Comunicación, a partir del 11 de diciembre de 2019;

Federico Luis AGUILERA (DNI Nº 32.390.663 - Clase 1986), en el cargo de Subsecretario de Minería, a partir del 1º de enero de 2020;

Licenciado en Artes Ezequiel David GRIMSON (DNI Nº 21.587.622 - Clase 1970), en el cargo de Subsecretario de Políticas Culturales, a partir del 1º de enero de 2020;

Profesora en Letras María Lorena RIESGO (DNI Nº 23.484.431 - Clase 1973), en el cargo de Subsecretaria de Promoción Sociocultural, a partir del 20 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro, **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO Nº 83/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Febrero de 2020

VISTO el EX-2019-27579473-GDEBA-DSTYADCIC por el cual se propicia dejar sin efecto la designación de Federico Nicolás GUERRERO, otorgada oportunamente mediante DECTO-2019-827-GDEBA-GPBA, por no haber tomado posesión del cargo, y

CONSIDERANDO:

Que Federico Nicolás GUERRERO comunica que no tomará posesión del cargo en el que había sido nombrado por DECTO-2019-827-GDEBA-GPBA, en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico - Decreto Ley Nº 9688/81;

Que en función de ello corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se deje sin efecto el nombramiento propuesto;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33, - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, la designación de Federico Nicolás GUERRERO (DNI Nº 32.233.617 - Clase 1986) en la categoría Investigador Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico - Decreto Ley Nº 9688/81, por no haber tomado posesión del cargo otorgado oportunamente mediante DECTO-2019-827-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO Nº 84/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Febrero de 2020

VISTO el EX-2020-02228965-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual se propicia la designación del Abogado Ignacio Javier URESANDI, en el cargo de Subsecretario de Gestión Operativa, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;
Que es importante destacar que el Abogado Ignacio Javier URESANDI reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en el cargo de Subsecretario de Gestión Operativa, en el ámbito del Ministerio de Gobierno;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 29 de enero de 2020, en el cargo de Subsecretario de Gestión Operativa, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, al Abogado Ignacio Javier URESANDI (DNI N° 29.503.687 - Clase 1982).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 85/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Febrero de 2020

VISTO el EX-2020-02069901-GDEBA-UACCOMIREC, por el cual tramita la renuncia de Ricardo Alejandro HANSEN al cargo de Director General Ejecutivo del Comité de Cuenca del Río Reconquista, y la designación en su reemplazo de la Ingeniera Hidráulica y Civil Virginia MONDELO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3/09 y DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA se aprobaron las estructuras orgánico funcionales del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, respectivamente;

Que se propicia aceptar la renuncia de Ricardo Alejandro Hansen, a partir del 4 de enero de 2020, al cargo de Director General Ejecutivo del Comité de Cuenca del Río Reconquista, en el que había sido designado por DECTO-2018-450-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no registra sumarios pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propicia la designación de la Ingeniera Hidráulica y Civil Virginia MONDELO en el citado cargo, a partir del 6 de enero de 2020, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.070, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir del 4 de enero de 2020, la renuncia presentada por Ricardo Alejandro HANSEN (DNI N° 12.940.428 - Clase 1957), al cargo de Director General Ejecutivo del Comité de Cuenca del Río Reconquista, con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley citada, quien había sido designado por DECTO-2018-450-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.070, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir del 6 de enero de 2020, a la Ingeniera Hidráulica y Civil Virginia MONDELO (DNI 20.184.196, Clase 1968), en el cargo de Directora General Ejecutiva, con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Sector de Apoyo, Categoría 24, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Agua y Cloacas - Subsecretaría de Recursos Hídricos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 de la citada Ley.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 37-MSGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 10 de Febrero de 2020

VISTO el EX-2019-33356241-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2020-52-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad; Que se propicia la designación de Sebastián Alejandro GUARDA en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en el cargo de Director de Operaciones y Asistencia reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que para la designación de autos se utiliza la vacante generada por el cese como Director de Operaciones y Asistencia, a partir del 7 de agosto de 2019, de Leonardo Marcelo ZACCAGNINI, la que fuera dispuesta por RESOL-2019-1245-GDEBA-MSGP;

Que la designación tramitada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano, dependiente del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, perteneciente al entonces Ministerio de Economía;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Emergencias, Dirección Provincial de Defensa Civil, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Sebastián Alejandro GUARDA (DNI 31.073.840 – Clase 1984), a partir del 23 de septiembre de 2019, en el cargo de Director de Operaciones y Asistencia.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Sergio Alejandro Berni, Ministro

RESOLUCIÓN N° 9-MCPGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 11 de Febrero de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-2537274-GDEBA-DDDPPMCPGP mediante el cual se propicia la limitación de diversos funcionarios en el ámbito de la entonces Secretaría de Medios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Comunicación Pública;

Que se propicia la limitación, en la entonces Secretaría de Medios, a partir del 11 de diciembre de 2019, de María Lucía BALBI en el cargo de Directora de Producción en la Dirección Provincial de Comunicación Interna de la Subsecretaría de Coordinación de Medios, designada mediante la Resolución N° RESOL-2017-96-E-GDEBA-SMGP y de Roberto Luis OLIVIERI PINTO, en el cargo de Director Provincial de Comunicación Interna de la Subsecretaría de Coordinación de Medios, designado mediante la Resolución N° RESOL-2018-219-GDEBA-SMGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informó que los agentes de referencia no registran sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E LA MINISTRA DE
COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.06 -GOBERNACIÓN, Auxiliar 22 - ex SECRETARÍA DE MEDIOS, a partir del 11 de diciembre de 2019, a María Lucía BALBI (D.N.I N° 35.505.006 - Clase 1990), en el cargo de Directora de Producción en la Dirección Provincial de Comunicación Interna de la Subsecretaría de Coordinación de Medios, designada mediante la Resolución N° RESOL-2017-96-E-GDEBA-SMGP y a Roberto Luis OLIVIERI PINTO (D.N.I N° 26.186.846 - Clase 1977), en el cargo de Director Provincial de Comunicación Interna de la Subsecretaría de Coordinación de Medios, designado mediante la Resolución N° RESOL-2018-219-GDEBA-SMGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General. Cumplido, archivar.

Jesica Laura Rey, Ministra

RESOLUCIÓN N° 10-MCPGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Febrero de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-02506360-GDEBA-DGAMCPGP mediante el cual se propicia la limitación de diversos funcionarios en el ámbito del entonces Ministerio de Asuntos Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Comunicación Pública;

Que se propicia la limitación, en el entonces Ministerio de Asuntos Públicos, a partir del 11 de diciembre de 2019, de Matías DELLA BERNARDINA, en el cargo de Director General de Administración, designado mediante el Decreto N° DECTO-2018-37-GDEBA-GPBA; de Ariel Alfredo MARTIN en el cargo de Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, designado mediante la Resolución N° RESOL-2018-6-GDEBA-MAPGP; de Melina Ayelén PATTI en el cargo de Directora de Opinión Pública, designada mediante la Resolución N° RESOL-2018-4-GDEBA-MAPGP; y de Micaela Alejandra VALINOTTI BURLETTO, en el cargo de Directora de Técnico Jurídico, designada mediante Resolución N° RESOL-2018-6-GDEBA-MAPGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo, actual Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informó que los agentes de referencia no registran sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN
PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.27.00.000 ex MINISTERIO DE ASUNTOS PÚBLICOS, a partir del 11 de diciembre de 2019, a Matías DELLA BERNARDINA (D.N.I N° 26.693.764 - Clase 1978), en el cargo de Director General de Administración, designado mediante el Decreto N° DECTO- 2018-37-GDEBA-GPBA; a Ariel Alfredo MARTIN (D.N.I N° 24.219.766 - Clase 1975) en el cargo de Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, designado mediante la Resolución N° RESOL-2018-6-GDEBA-MAPGP; a Melina Ayelén PATTI (D.N.I N° 33.613.276 - Clase 1988) en el cargo de Directora de Opinión Pública, designada mediante la Resolución N° RESOL-2018-4-GDEBA- MAPGP; y a Micaela Alejandra VALINOTTI BURLETTO (D.N.I N° 26.636.202 - Clase 1978), en el cargo de Directora de Técnico Jurídico, designada mediante la Resolución N° RESOL-2018-6-GDEBA- MAPGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General. Cumplido, archivar.

Jesica Laura Rey, Ministra

RESOLUCIÓN N° 8-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Febrero de 2020

VISTO el EX-2020-02980416-GDEBA-DGLYCNMAGP, la Ley N° 10.699, el Decreto Reglamentario N° 499/91 y las RESOL-2018-246-GDEBA-MAGP y RESOL-2019-24-GDEBA-MAGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10.699 tiene por objetivos, la protección de la salud humana, los recursos naturales y la producción agrícola a través de la correcta y racional utilización de los productos agroquímicos, como así también evitar la contaminación de los

alimentos y del medio ambiente;

Que para el cumplimiento de tales propósitos se establece que este Ministerio de Desarrollo Agrario, como organismo de aplicación de esa ley, debe coordinar sus acciones con otras reparticiones estatales y adoptar las medidas conducentes para el cumplimiento de su cometido, facultando a la jurisdicción a convenir con Universidades y entidades oficiales y privadas, programas de capacitación e investigación, especialmente en el manejo y uso de agroquímicos, con el objetivo de aumentar la eficiencia de su aplicación así como disminuir los riesgos de intoxicación y contaminación del medio ambiente;

Que, asimismo, el Ministerio puede requerir la colaboración de los Municipios que cuenten con la infraestructura necesaria, previa capacitación del personal afectado al servicio, conforme los términos de los artículos 16 de la Ley N° 10.699 y 56 del Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que estos mandatos deben alinearse con los preceptos establecidos en los artículos 41 de la Constitución Nacional y 28 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires y los Convenios Internacionales aplicables en virtud de su ratificación por el Estado Argentino;

Que en ese marco, se advierte que la RESOL-2018-246-GDEBA-MAGP, relativa a la regulación de la aplicación de agroquímicos en el ámbito provincial mediante el establecimiento de pautas de uso en zonas de amortiguamiento, no ha sido implementada hasta el presente atento que la uniformidad en el ordenamiento ambiental territorial pretendida al establecer criterios homogéneos en todos los municipios bonaerenses, omitir la diversidad y complejidad que contiene cada ambiente y su relación con las tecnologías aplicables y las condiciones ambientales, ha socavado su real protección, dejando expuestos receptores sensibles como establecimientos educativos y cuerpos de agua, entre otros, y provocar como corolario un alto impacto negativo en la sociedad;

Que es dable resaltar que la implementación de cada zona de amortiguamiento es variable y funcional a las particularidades y escala del lugar, con lo cual, los tomadores de decisión deben reconocer las ventajas y las limitaciones de esta herramienta para atender los desafíos de la administración de los recursos de un territorio basada en el conocimiento;

Que, asimismo, resulta fundamental el fortalecimiento del monitoreo permanente por parte de las autoridades competentes y de los procedimientos para anticipar los efectos negativos del uso de agroquímicos sobre la salud y el ambiente, para lo cual el establecimiento de indicadores, evaluación de riesgo, redes de monitoreo y trazabilidad constituyen herramientas relevantes;

Que resulta conveniente acordar y clarificar los principios que deben regir las políticas públicas provinciales atendiendo las competencias de las diferentes jurisdicciones en la regulación de las aplicaciones de productos agroquímicos en la agricultura, con especial atención sobre las aplicaciones en zonas de amortiguamiento o "buffer" adyacentes a áreas que requieren especial protección;

Que la RESOL-2019-24-GDEBA-MAGP además de suspender la vigencia de la referida RESOL-2018-246-GDEBA-MAGP por el término de un (1) año, también estableció el cumplimiento de pautas de trabajo en plazos determinados que a la fecha no sólo se encuentran fenecidos, sino que además, al no haber tenido principio de ejecución hasta el cambio de autoridades acaecido el 11 de diciembre de 2019 y antela proximidad del vencimiento del plazo de la suspensión, devinieron de imposible atención, no contándose en consecuencia con ningún resultado aplicable a su puesta en vigencia, tanto en la conformación del Equipo de Trabajo Técnico Multidisciplinario e Interinstitucional como en relación a la elaboración del protocolo específico de aplicación encomendado a tal equipo;

Que esta falta de atención de los compromisos autoformulados, impone redimensionar las estrategias y herramientas a utilizar para articular políticas públicas acordes a la complejidad de la temática;

Que sin perjuicio de lo expuesto y en el marco de la Ley N° 10.699, el Ministerio ha suscripto convenios con municipios bonaerenses, lo cual denota la necesidad a nivel local de posibilitar un actuar armónico en simbiosis con el Estado provincial para preservar la salud humana, el ambiente y promover las buenas prácticas agropecuarias en el desarrollo de las actividades productivas de la Provincia;

Que en tal sentido, resulta imprescindible sumar al resto de los municipios como a todos los sectores involucrados para instrumentar actividades mancomunadas en pos de generar el desarrollo sostenible para las generaciones actuales y futuras de nuestro territorio bonaerense;

Que para garantizar las Buenas Prácticas Agropecuarias de aplicación de agroquímicos y adoptar un criterio para las aplicaciones que se realicen en territorio que contemple a nivel local determinadas pautas tecnológicas y ambientales que preserven la salud humana, el ambiente y minimice los riesgos de impacto, se requiere repensar el proceso de diseño e implementación de la normativa a aplicar, el cual deberá realizarse de manera participativa y sobre la base de información científica y tecnológica relevante, disponible, adecuada y actualizada;

Que, asimismo, como resultado de la interacción con otros estamentos institucionales resulta pertinente receptar las recomendaciones formuladas por la Comisión Mixta de Salud y Seguridad y Empleo Público que involucran a la temática;

Que la suspensión de la RESOL-2018-246-GDEBA-MAGP puso de manifiesto la necesidad de generar espacios interinstitucionales para el intercambio científico y tecnológico dirigido a la generación de información que permita analizar y formular políticas públicas sobre conocimiento fundado;

Que a fin de avanzar en el sentido expuesto, resulta necesario conformar una Mesa de Trabajo con otros organismos públicos provinciales, con el objetivo de coordinar el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas relativas a la aplicación de agroquímicos, con especial atención sobre las aplicaciones en zonas de amortiguamiento o "buffer" adyacentes a áreas que requieren especial protección;

Que en tal sentido, se entiende relevante convocar en una primera instancia al Ministerio de Salud, al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y a la Autoridad del Agua (ADA) de la provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, se impone crear una instancia para recabar los aportes derivados de las investigaciones que producen en materia de agroquímicos las Universidades Nacionales, Provinciales y centros de investigación científica con asiento en la Provincia y la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) bajo la órbita del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que ello permitirá constituir un espacio de vinculación e intercambio dirigido a conformar un observatorio que permita sistematizar la información disponible para sustentar en conocimiento técnico-científico fundado las políticas públicas a cargo de la Mesa de Trabajo de los organismos públicos;

Que, por los motivos enunciados, se estima oportuno y conveniente prorrogar la suspensión de la RESOL- 2018-246-GDEBA-MAGP por el término de un (1) año;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por las Leyes N° 15.164 y N° 10.966 y el Decreto N° 499/91;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Prorrogar, a partir de la fecha de dictado de la presente, la suspensión de la RESOL-2018- 246-GDEBA-MAGP por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2º. Conformar una Mesa de Trabajo de organismos públicos provinciales en el ámbito de este Ministerio de Desarrollo Agrario, convocando al efecto y sin perjuicio de su ampliación, al Ministerio de Salud, al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y a la Autoridad del Agua (ADA), con el objetivo de coordinar el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas relativas a la aplicación de agroquímicos, con especial atención sobre las aplicaciones en zonas de amortiguamiento o "buffer" adyacentes a áreas que requieren especial protección.

ARTÍCULO 3º. Encomendar a la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales y a la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente dependiente de la Dirección Provincial de Innovación Productiva, Extensión y Transferencia Tecnológica, la ejecución de las acciones relativas al funcionamiento de la Mesa de Trabajo, cuya integración deberá estar constituida dentro de los treinta (30) días de dictada la presente.

ARTÍCULO 4º. Constituir el Observatorio Técnico de Agroquímicos con el objetivo de reunir, desarrollar y aportar información científico técnica sobre el uso, la aplicación de agroquímicos y sus efectos y la finalidad de implementar políticas públicas específicas.

ARTÍCULO 5º. Convocar a las Universidades Nacionales, Provinciales y centros de investigación científica con asiento en la Provincia, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y a la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) bajo la órbita del Ministerio de la Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica a realizar contribuciones originadas en las investigaciones que producen en materia de agroquímicos y constituir el Observatorio Técnico de Agroquímicos que permita sistematizar la información disponible para sustentar en conocimiento técnico-científico fundado, las políticas públicas a cargo de la mesa de trabajo.

Con ese propósito, las referidas instituciones y organismos deberán designar un (1) representante titular y uno (1) suplente y comunicar las designaciones al Ministerio dentro del plazo dispuesto para la integración de la Mesa de Trabajo.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
RESOLUCIÓN INTERNA N° 46/2020**

"LA PLATA 11/02/2020, VISTO el expediente 22700-29950/2020 y EX 2020-1885846 -GDEBA-SGADPARBA el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 9 de enero de 2020, a Federico CABANA (DNI N° 35.533.510 - Clase 1991) como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - del Subdirector Ejecutivo de Acciones Territoriales y Servicios, con una cantidad asignada de dos mil setecientos (2700) módulos, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 - este último modificado por la Ley N° 14.815 - (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y por el Decreto N° 1278/16."

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
RESOLUCIÓN INTERNA N° 47/2020**

"LA PLATA 11/02/2020, VISTO el expediente 22700-29939/2020 y EX 2020-01821392 -GDEBA-SGADPARBA el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE: ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del 20 de enero de 2020, en la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro - Gerencia General de Catastro y Geodesia, en el cargo de Gerente de Catastro Multifinanciarario, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Julieta Elizabeth NICORA (DNI N° 26.251.142 - Clase 1977 - Legajo N° 850.330), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, procediendo a la reserva de su cargo de revista de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Técnico - Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "D" - Código 4-0008-X-3 - Clase 3 - Grado X - Categoría 9, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 23 y 109 de la Ley N° 10.430."

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
RESOLUCIÓN INTERNA N° 49/2020**

"LA PLATA 11/02/2020, VISTO el expediente 22700-29572/2019 y EX 2019-43173939-GDEBA-SGADPARBA el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 18 de diciembre de 2019 y hasta el 25 de diciembre de 2019, inclusive, a Celeste del Carmen

ARMANO (DNI N° 31.616.382 - Clase 1985) como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - del entonces Subdirector Ejecutivo de Administración y Tecnología, con una cantidad asignada de setecientos ochenta y dos (782) módulos, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 -este último modificado por la Ley N° 14.815- (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y por el Decreto N° 1278/16. ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 26 de diciembre de 2019, a Celeste del Carmen ARMANO (DNI N° 31.616.382 - Clase 1985) como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - de la Subdirectora Ejecutiva de Administración y Tecnología, con una cantidad asignada de setecientos ochenta y dos (782) módulos, y hasta tanto subsistan las causales que lo motivan, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 -este último modificado por la Ley N° 14.815- (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y por el Decreto N° 1278/16."

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 62-DGCYE-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Febrero de 2020

VISTO el expediente EX-2020-01574461-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual tramita la designación de la señora Gabriela Verónica TOLOSA, como Directora de la Dirección de Inspección General de la Subsecretaría de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación de la señora TOLOSA en el cargo citado, quien reúne las condiciones necesarias para tal desempeño;

Que la Subsecretaría de Educación propicia el dictado del pertinente acto administrativo de designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 2 de enero de 2020, a la señora Gabriela Verónica TOLOSA, DNI 16.919.896, Clase 1964, en el cargo de Directora de la Dirección de Inspección General de la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Paula Verónica Ferraris, Subsecretaria; **Claudia Cristina Bracchi**, Subsecretaria; **María Agustina Vila**, Directora.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 65-DGCYE-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Febrero de 2020

VISTO el EX-2020-02140904-GDEBA-SDCADDGCYE, por el cual tramita la designación de Mercedes Aldana PONCE de LEON, en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual se le asigna una cantidad de módulos mensuales a los efectos remuneratorios, en función del nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por el presente se propicia designar a la señora Mercedes Aldana PONCE de LEON en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación, como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete Asesor;

Que a tal efecto, la Subsecretaría de Educación, propició asignar la cantidad de módulos a los fines remuneratorios que se detalla en la parte resolutive, y da cuenta de la existencia de cupo disponible;

Que la persona cuya designación se ha propuesto reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 111, inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que puede dictarse el presente acto administrativo atento con las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;
Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 2 de enero de 2020, en la Jurisdicción 11220 - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley 15078, Presupuesto prorrogado según artículo 24 de la Ley de Emergencia 15165 - Grupo Ocupacional 14, en el cargo de Personal de Gabinete - Asesor, con una retribución, de mil seiscientos diez (1610) módulos a los fines remuneratorios, PRG 001 - Actividad 3, a la señora Mercedes Aldana PONCE de LEON DNI 24.953.337, Clase 1975, quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Profesional - Clase 4 - Código 5-0000-XIII-4 - Categoría 9 Sociólogo "E", de la entonces Dirección Provincial de Evaluación e Investigación, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 111, inciso a y 113 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Paula Verónica Ferraris, Subsecretaría; **María Agustina Vila**, Directora.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 68-DGCYE-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Febrero de 2020

VISTO el EX-2020-2737553-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se tramita la aprobación del Calendario Escolar 2020 para todos los niveles, ciclos y modalidades de la educación, en establecimientos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, elaborado por el Consejo General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que según lo pautado en la Ley Provincial de Educación N° 13688 corresponde al Director General de Cultura y Educación establecer el período lectivo y escolar;

Que corresponde dar cumplimiento al Convenio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 337/03 suscripto entre el Presidente de la Nación, el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y los titulares de las Jurisdicciones Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Ley N° 25864 y a la Resolución N° 165/11 del Consejo Federal de Educación;

Que el presente calendario, además de pautar los períodos formales de funcionamiento institucional, considera la organización de actividades que contemplan conmemoraciones y celebraciones por entender que las mismas, al concretarse en los espacios institucionales y de aula, posibilitan a los alumnos comprender y valorar el sentido de hechos y circunstancias, comprometiéndose personal y grupalmente;

Que las actividades a las que se hace referencia en el apartado anterior deben estar expresadas en la Planificación Institucional, Curricular y Áulica según corresponda;

Que a partir de la importancia de la contextualización de las acciones, surge la necesidad de incorporar al presente calendario y a nivel de los servicios, actividades en conmemoración y celebraciones propias al contexto local y regional, por su reconocido valor cultural y de fuerte impacto sociocomunitario;

Que el impacto, al que se hace referencia, coadyuva al proceso educativo enunciado en la Política Educativa Jurisdiccional;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó la iniciativa en sesión de fecha 5 de febrero de 2020;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso w, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Calendario Escolar 2020 para todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires, cuyo Cronograma de Iniciación, Receso de Invierno y Finalización del Ciclo Lectivo, se detalla en el Anexo IF-2020-2838642-GDEBA-SSEDGCYE que consta de una (1) página y se declara parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Aprobar las Instrucciones Generales que se detallan en el Anexo IF-2020-2838754- GDEBA-SSEDGCYE que consta de cinco (5) páginas y las Conmemoraciones y Celebraciones que se establecen en el Anexo IF-2020-2838706-GDEBA-SSEDGCYE que consta de una (1) página y se declaran parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. El protocolo escolar regirá de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 14438 de la provincia de Buenos Aires y en el Decreto Provincial N° 2299/11 en el que se aprueba el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires, en su Título III, Capítulo 2, puntos 2.2.21 (Símbolos, Actos Escolares y Calendario, Artículos 190 al 196) y 2.2.22 (Clasificación de los Actos Escolares, Artículos 197 al 205).

ARTÍCULO 4º. Aprobar el protocolo para los Actos de imposición de nombre de establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General, que obra como Anexo Anexo IF-2020-2838692- GDEBA-SSEDGCYE que consta de una (1)

página y se declara parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el Cronograma General del Calendario Escolar 2020 que se consigna como Anexo IF-2020-2838680-GDEBA-SSSEDGCYE, que consta de veintiocho (28) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Ciclo Lectivo 2020 se desarrollará bajo el lema "Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires".

ARTÍCULO 7º. Determinar que las Unidades Educativas de Gestión Privada que se encuentren comprendidas en Convenios Intergubernamentales sobre Cooperación Cultural y Científica fijarán su propio ciclo lectivo, en el marco de la presente resolución, el Convenio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 337/03, la Ley N° 25864 y la Resolución N° 165/11 del Consejo Federal de Educación.

La Dirección de Educación de Gestión Privada tendrá a su cargo la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de la cantidad de días efectivos de clase establecidos por calendario escolar. El Ciclo Lectivo de las Escuelas Bilingües y Trilingües dependientes de la Dirección de Educación de Gestión Privada se registrará por lo pautado en la Resolución N° 5554/03 de esta Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 8º. Dejar expresamente establecido que quedan derogadas todas las resoluciones y disposiciones que hayan concedido excepciones al cumplimiento del calendario escolar, salvo lo fijado en el segundo párrafo del artículo 7º.

ARTÍCULO 9º. Establecer que la presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 10. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos; a la Subsecretaría de Planeamiento; a la Auditoría General; a la Dirección de Inspección General; a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Política Socio-Educativa y a través de ellas a todas las Direcciones Docentes y Administrativas y a la Secretaría General del Consejo Federal de Educación. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa de la provincia de Buenos Aires (SINBA).

Claudia Cristina Bracchi, Subsecretaria; **María Agustina Vila**, Directora.

ANEXO/S

ANEXO I	4024b82bb627580f449eb1b9c3ae8db2d4f3ef1a72222f51e43f910f383ffb6a	Ver
ANEXO II	7f62272f0b920fadbe0259b58f3f7a4a7d5d881d3903688fe308ada24c78bae0	Ver
ANEXO III	cfb620cb554b3a78890d49fbb8900254c05d4d4647f8e8baa650dd533d68469c	Ver
ANEXO IV	c77b2c79eeaf6db5155482589fdb7d1af45a136a80d443dffe2270f371a978aa	Ver
ANEXO V	686c6717d3bcdeec2fd770f385ff55c18f7cf7b0805b3427b83143947e5d9f1	Ver

Disposiciones

AGENCIA DE RECAUDACIÓN DISPOSICIÓN DELEGADA SERYC N° 517/2020

LA PLATA, 12/02/2020

VISTO que mediante Expediente 22700-30012-2020 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal - Ley N° 10397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°13766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

**EL GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN
NORMATIVA N° 17/17 (T.O. RN N°34/19)**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Establecer para el mes de marzo de 2020, en el tres con catorce y treinta y ocho (3,1438%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, Archivar.

Silvia Marcela Marchioni, Gerente.

DISPOSICIÓN N° 110-HIGAPDLGMSALGP-2020

HAEDO, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Enero de 2020

VISTO: La solicitud de Requerimiento de Adquisición de Insumos de Laboratorio (Áreas Especiales I) afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 (Bienes de Consumo) se indica, para cubrir las necesidades durante el período comprendido entre el 29 de Enero y el 31 de Diciembre de 2020 y el expediente EX 2019-39710368-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 28/20 según lo dispuesto por Disposición N° DI- 2019-27-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que lo autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración y de acuerdo a los acontecimientos de público conocimiento solicito corroborar la conformidad de los proveedores adjudicados de mantener las ofertas;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido adjudicando nuevamente, de acuerdo a las respuestas favorables recepcionadas de los proveedores y en el orden de prelación de los precios cotizados, se incluye en el expediente;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
PROF. DR. LUIS GÜEMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 28/20 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º (segundo párrafo) de la Ley de Compras N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 17º Apartado I vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas que a continuación se detallan:

-BIODIAGNÓSTICO SA el renglón 1 por la suma de pesos Tres millones Diez mil Ciento veintiseis con 00/100 ctvos (\$ 3.010.126,00).

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 29 de Enero y el 31 de Diciembre de 2020.

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de los siguientes oferentes:

-BIODIAGNÓSTICO SA por la suma de pesos Tres millones Diez mil Ciento veintiseis con 00/100 ctvos (\$ 3.010.126,00).

Y dejar en suspenso a la firma BIODIAGNÓSTICO SA para que en un plazo no mayor a 7 (siete) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Art. 19 apartado 1 inc. B de la ley 13981 y Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo en la Partida Principal 2 (Bienes de Consumo) en la suma total de PESOS Tres millones Diez mil Ciento veintiseis con 00/100 ctvos (\$ 3.010.126,00).

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Marcelo César Marmonti, Director

DISPOSICIÓN N° 252-SSASPMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2020

VISTO: el EX-2019- 33618225-GDEBA-HIGDJPMSALGP, N° DE SOLICITUD: 429626/2020 por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N°: 08/2020 tendiendo a contratar la adquisición de INSUMOS DE HEMOTERAPIA KITS DE AFERESIS- 2020, para el HIG DR. JOSE PENNA BAHIA BLANCA, para el periodo de consumo: desde el 04/01/2020 al 31/12/2020 . Insumos requeridos: DETERMINACIONES DE CHAGAS RECOMBINANTE P/QUIMIOLUMINSCENCIA, Con Equipamiento.

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;
 - Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;
 - Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;
 - Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 Ap 1 Inc b (de la Ley 13981 y Decreto Provincial 59/2019);
 - Que el mismo fue aprobado por la Dirección General de Administración;
 - Que el jefe del Servicio de Hemoterapia ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DOS MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$2.040.000,00);
 - Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir INSUMOS DE HEMOTERAPIA KITS DE AFERESIS-2020;
- Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN
DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 08/2020 el cual se llevara a cabo el día 21/02/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSE PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHIA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Ap. 1 Inc. b de la Ley 13981 y Anexo I del Decreto Provincial 59/2019 tendiente a la INSUMOS DE HEMOTERAPIA KITS DE AFERESIS-2020.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Nicolás Kreplak, Subsecretario

DISPOSICIÓN N° 275-SSASPMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2020

VISTO: el Expediente EX 2019- 38940142-GDEBA-HIGDJPMASALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N°: 10/20 Nro. de Solicitud: 430936 tendiendo a contratar la ADQ. DE PROCALCITONINA, TROPONINA I, CICLOSPORINA MONOCLONAL Y OTRAS DROGAS TERAPEUTICAS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS LABORATORIO 2020, Periodo de consumo 01/01/2020 - 31/12/2020, para el Hospital Interzonal Dr José Penna- Bahía Blanca.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 18 Ap 1 Inc b (de la Ley 13981 y Decreto Provincial 59/2019);

Que el mismo fue aprobado por la Dirección General de Administración.

Que el jefe del Servicio de Laboratorio ha justipreciado a fojas 6 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.847.200,00),

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir ADQ. DE PROCALCITONINA, TROPONINA I, CICLOSPORINA MONOCLONAL Y OTRAS DROGAS TERAPEUTICAS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS LABORATORIO 2020.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN
DE LA SALUD DE LAS PERSONAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 10/20 el cual se llevara a cabo el día 21/02/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSE PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHIA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Ap. 1 Inc. b de la Ley 13981 y Anexo I del Decreto Provincial 59/2019 tendiente a la ADQ. DE PROCALCITONINA, TROPONINA I, CICLOSPORINA MONOCLONAL Y OTRAS DROGAS TERAPEUTICAS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS LABORATORIO 2020.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Nicolás Kreplak, Subsecretario

DISPOSICIÓN N° 276-SSASPMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2020

EX-2019- 33617648-GDEBA-HIGDJPMSALGP - Nro. de Solicitud: 429568

VISTO: el EX-2019-33617648-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 03/20 Nro. de Solicitud: 429568 tendiendo a contratar la adquisición de INSUMOS HEMOTERAPIA REACTIVOS - 2020, Periodo de consumo: 04/01/2020 - 31/12/2020, para el Hospital Interzonal Dr José Penna- Bahía Blanca. Insumos requeridos: SET P/ PLAQUETOAFERESIS, ELUCION ACIDA DE ANTICUERPOS, CINTA PARA IMPRESIÓN DE ETIQUETAS Y OTROS HEMOTERAPIA.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 Ap 1 Inc b (de la Ley 13981 y Decreto Provincial 59/2019);

Que el mismo se encuentra aprobado por la Dirección General de Administración,

Que el jefe del Servicio de Hemoterapia ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.831.500,00),

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir INSUMOS HEMOTERAPIA REACTIVOS -2020.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN
DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 03/20 el cual se llevara a cabo el día 21/02/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSE PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHIA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Ap. 1 Inc. b de la Ley 13981 y Anexo I del Decreto Provincial 59/2019 tendiente a la ADQ. de INSUMOS HEMOTERAPIA REACTIVOS -2020.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100%o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Airesy con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Nicolás Kreplak, Subsecretario.

DISPOSICIÓN N° 277-SSASPMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2020

VISTO: el EX-2019- 33617734-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N°: 04/2020 Nro. de Solicitud: 429612, tendiendo a contratar la adquisición de HCV AG/AC COMBINADO DETERMINACIONES-2020, Periodo de consumo: 04/01/2020 - 31/12/2020, para el Hospital Interzonal Dr José Penna-Bahía Blanca.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 18 Ap 1 Inc b (de la Ley 13981 y Decreto Provincial 59/2019);

Que el mismo fue aprobado por la Dirección General de Administración,

Que el jefe del Servicio de Hemoterapia ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.800.000,00),

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir HCV AG/AC COMBINADO DETERMINACIONES-2020.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN
DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 04/20 el cual se llevara a cabo el día 21/02/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSE PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHIA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Ap. 1 Inc. b de la Ley 13981 y Anexo I del Decreto Provincial 59/2019 tendiente a la ADQ. de HCV AG/AC COMBINADO DETERMINACIONES-2020.

ARTÍCULO 2°: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Nicolás Kreplak, Subsecretario.

DISPOSICIÓN N° 278-SSASPMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2020

VISTO: el EX-2019- 33746430-GDEBA-HIGDJPMSALGP, N° DE SOLICITUD 429794/2020 por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N°: 09/2020 tendiendo a contratar la adquisición de INSUMOS HEMOTERAPIA REACTIVOS Y DESCARTABLES VARIOS -2020, para el HIG DR. JOSE PENNA BAHIA BLANCA, para el período de consumo: desde el 04/01/2020 al 31/12/2020. Insumos requeridos: SOLUCION DE LISS MODIFICADA P/ PREPARAR SUSPENSION DE HEMATIES REACTIVO LIQUIDO, DETERMINACION DG GEL NEW BORN DETERMINACION PARA EQUIPO MANUAL Y AUTOMATIZADO Y OTROS.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 18 Ap 1 Inc b (de la Ley 13981 y Decreto Provincial 59/2019);

Que el mismo fue aprobado por la Dirección General de Administración.

Que el jefe del Servicio de HEMOTERAPIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$:4.454.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir INSUMOS HEMOTERAPIA REACTIVOS Y DESCARTABLES VARIOS -2020.
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCION
DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 09/2020 el cual se llevara a cabo el día 21/02/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSE PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHIA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 18 Ap. 1 Inc. b de la Ley 13981 y Anexo I del Decreto Provincial 59/2019 tendiente a la ADQ. de INSUMOS HEMOTERAPIA REACTIVOS Y DESCARTABLES VARIOS - 2020.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Nicolás Kreplak, Subsecretario.

DISPOSICIÓN N° 279-SSASPMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2020

VISTO: el EX-2019-33617837-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 05/20 Nro. de Solicitud: 429617, tendiendo a contratar la adquisición de INSUMOS HEMOTERAPIA REACTIVOS SEROLOGIA-2020, Periodo de consumo: 04/01/2020 - 31/12/2020, para el Hospital Interzonal Dr José Penna- Bahía Blanca. Insumos Requeridos: ANTI HTLV I/II POR CMIA (QUIMIOLUMINISCENCIA) C/ EQ. DETERMINACIONES.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 Ap 1 Inc b (de la Ley 13981 y Decreto Provincial 59/2019);

Que el mismo fue aprobado por la Dirección General de Administración.

Que el jefe del Servicio de Hemoterapia ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.800.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir INSUMOS HEMOTERAPIA REACTIVOS SEROLOGIA-2020.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN
DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 05/20 el cual se llevara a cabo el día 21/02/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSE PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHIA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Ap. 1 Inc. b de la Ley 13981 y Anexo I del Decreto Provincial 59/2019 tendiente a la ADQ. de INSUMOS HEMOTERAPIA REACTIVOS SEROLOGIA-2020.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Nicolás Kreplak, Subsecretario.

DISPOSICIÓN N° 280-SSASPMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2020

VISTO: el EX-2019-33618032-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 06/20 Nro. de Solicitud: 429619, tendiendo a contratar la adquisición de INSUMOS HEMOTERAPIA REACTIVOS SEROLOGIA -2020, Periodo de consumo: 04/01/2020 - 31/12/2020, para el Hospital Interzonal Dr José Penna- Bahía Blanca. Insumos requeridos: HBSAG C/EQUIPAMIENTO ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B Y ANTICUERPO ANTI CORE HEPATITIS B.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 18 Ap 1 Inc b (de la Ley 13981 y Decreto Provincial 59/2019);

Que el mismo fue aprobado por la Dirección General de Administración.

Que el jefe del Servicio de Hemoterapia ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$4.920.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir INSUMOS HEMOTERAPIA REACTIVOS SEROLOGIA -2020.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN
DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 06/20 el cual se llevara a cabo el día 21/02/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSE PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHIA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 18 Ap. 1 Inc. b de la Ley 13981 y Anexo I del Decreto Provincial 59/2019 tendiente a la ADQ. de INSUMOS HEMOTERAPIA REACTIVOS SEROLOGIA -2020.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Nicolás Kreplak, Subsecretario

DISPOSICIÓN N° 268-SSASPMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2020

VISTO el Expediente EX 2019-39814720-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 07/2020, tendiente a contratar la Adquisición de Reactivos de Laboratorio Área Química II con provisión de equipos en comodato, Periodo: Enero/Diciembre 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el mismo fue aprobado por la Dirección General de Administración.

Que el Jefe del Servicio de Laboratorio Mariano Canovas ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos

Dos Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos con 00/100 (\$ 2.946.900,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Part. Principal 2 Sub-Principal 5 Parcial 1 \$ 2.946.900,00.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN
DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
RESUELVE**

1°) Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 07/2020 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 desu respectivo Decreto Reglamentario, tendiente a contratar la Adquisición de Reactivos de Laboratorio Área Química II con provisión de equipos en comodato, según "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al "Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos", según Artículo 14 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

2°) Podrá ser aumentado/disminuido hasta un 100%, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego de bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia.

3°) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Ja: 02; Ent: 0; Cat. N° Prog 011 Sub 001Act 1; Finalidad 3; Función 10, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2020.

Part. Principal 2 Sub-Principal 5 Parcial 1 \$ 2.946.900,00

4°) Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

5°) Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Nicolás Kreplak, Subsecretario.

DISPOSICIÓN N° 270-SSASPMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2020

VISTO el Expediente EX 2020-43742-GDEBA-HIGADAFPMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 08/2020, tendiente a contratar la Adquisición de Reactivos de Laboratorio Área Hemostasia con provisión de equipos en comodato, Periodo: Enero/Diciembre 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el mismo fue Aprobado por la Dirección General de Administración.

Que el Jefe del Servicio de Laboratorio Mariano Canovas ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Un Millón Ciento Doce Mil Setecientos Sesenta y Dos con 00/100 (\$ 1.112.762,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Part. Principal 2 Sub-Principal 5 Parcial 1 \$ 1.112.762,00.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN
DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
RESUELVE**

1°) Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 08/2020 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 desu respectivo Decreto Reglamentario, tendiente a contratar la Adquisición de Reactivos de Laboratorio Área Química II con provisión de equipos en comodato, según "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al "Pliego de Condiciones Particulares para la

Adquisición de Bienes e Insumos", según Artículo 14 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

2°) Podrá ser aumentado/disminuido hasta un 100%, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia.

3°) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Ja: 02; Ent: 0; Cat. N° Prog 011 Sub 001Act 1; Finalidad 3; Función 10, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2020.

Part. Principal 2 Sub-Principal 5 Parcial 1 \$ 2.946.900,00

4°) Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

5°) Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Nicolás Kreplak, Subsecretario.

DISPOSICIÓN N° 307-SSASPMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Febrero de 2020

VISTO el Expediente N° EX-2019-37676538-GDEBA-HZGADCBMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 24/20, destinada a la adquisición de "Insumos de Laboratorio- Bacterio Manual." para el periodo que abarca desde 01/02/2020 al 31/12/2020 y

CONSIDERANDO:

Que el ARTÍCULO 13 de la Ley 13981 dispone que los procedimientos de contratación se rijan por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuera reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación por el Art 13 del apartado 2 del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981, establece la autoridad de la aplicación, elabora y aprueba el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, "en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del marco de la Resolución Ministerial 2461, Artículo 17 Inciso 1) de la ley 13981/09, artículo 17) Inciso 1) apartado B) del Decreto 59/19 que reglamenta dicha ley.

Que el mismo fue aprobado por la Dirección General de Administración según orden 6 del expediente.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Art 13 Apartado 2 del Decreto 59/19 - Art 1 y 2, Resolución Ministerial 2461 corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada de la fecha e instancia competente que autorice el mínimo llamado para seleccionar los bienes de similar naturaleza, especie o afinidad comercial a los requeridos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19): Anexo II Resolución Ministerial 2461

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Administración de este Hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 24/20 y aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrada en las previsiones en el marco de la Ley 13981 Decreto 59/19 Resolución Ministerial 2461, destinada a la adquisición de "Insumos de Laboratorio- Bacterio Manual", por un monto estimado de \$2.303.823,12 con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobados según Ley 13.981.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata en el horario de 9:00 Hs a 13:00 Hs., hasta el día hábil anterior inclusive al fijado para la apertura de sobres.-

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs.

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 10. Procedencia. Fuente. Partida Principal 2. SubPrincipal 5. Parcial 1.

ARTÍCULO N° 3: Aumentar, Disminuir y/o Prorrogar tanto los contratos de suministros como la prestación de servicios, según lo establecido en el ARTÍCULO 7 de la Ley 13981 y el ARTÍCULO 7 apartados b) y f) del Decreto 59/19.

ARTÍCULO N° 4: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Decreto 59/19 Anexo II Art 1 y 2 Resolución Ministerial, el Director, Dr. Eduardo Picoroso autorizo por medio de Disposición N° DI-2019- 207-GDEBA-HZGADCBMSALGP la adquisición de un insumo similar.

ARTÍCULO N° 5: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO N° 6: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido. Archivar.

Nicolás Kreplak, Subsecretario.

DISPOSICIÓN N° 281-SSASPMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2020

Ref.: EX-2019- 33618160-GDEBA-HIGDJPMSALGP, N° DE SOLICITUD 429623/2020

VISTO: el EX-2019- 33618160-GDEBA-HIGDJPMSALGP, N° DE SOLICITUD 429623/2020 por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N°: 07/2020 tendiendo a contratar la adquisición de INSUMOS HEMOTERAPIA REACTIVOS ABO RH-2020, para el HIG DR. JOSE PENNA BAHIA BLANCA, para el periodo de consumo: desde el 04/01/2020 al 31/12/2020 . Insumos requeridos: DETERMINACIONES AG P24/AC HIV 1+2 Con Equipamiento, DETERMINACIONES ANTÍGENOS LISADOS Con Equipamiento, HUDDLESON ANTIGENO Y VDRL ANTIGENO.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad; Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado; Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente; Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 Ap 1 Inc b (de la Ley 13981 y Decreto Provincial 59/2019); Que el mismo fue aprobado por la Dirección General de Administración, Que el jefe del Servicio de Farmacia ha justipreciado a fojas 6 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$4.287.960,00), Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir INSUMOS HEMOTERAPIA REACTIVOS ABO RH-2020

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN
DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
RESUELVE**

ARTICULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 07/2020 el cual se llevara a cabo el día 21/02/2020 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. HIG DR JOSE PENNA sito en la calle AV. LAINEZ 2401 de la Ciudad de BAHIA BLANCA, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 18 Ap. 1 Inc. b de la Ley 13981 y Anexo I del Decreto Provincial 59/2019 tendiente a la ADQ. de INSUMOS HEMOTERAPIA REACTIVOS ABO RH-2020.

ARTICULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicara en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTICULO 4.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Subsecretario

DISPOSICIÓN N° 161-SSASPMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Enero de 2020

VISTO: La Solicitud de Requerimiento N° 432097 por la ADQUISICION DE ELECTROLITOS Y OTROS FARMACIA – 2020(HIDROCORTISONA, METOCLOPRAMIDA, MORFINA, ONDANSETRON, RANITIDINA y otros MEDICAMENTOS) para el HOSPITAL INTER.DR JOSEPENNA BAHIA BLANCA afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida 2 para cubrir las necesidades del 24/01/2020 AL 30/06/2020 siendo los mismos de carácter URGENTE por no contar con stock para el normal funcionamiento de nuestro Hospital y el expediente 2019-35685098/GDEBA- HIGDJPMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LP 22/2019 según lo dispuesto por la Disposición N° 29/2019 que la autoriza,

Que se realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DR. JOSÉ PENNA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la LP N° 22/2019 encuadrándose dicha compra en el ARTÍCULO 17 Ley 13981 y Art 17 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 2º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 24/01/2020 AL 30/06/2020.

ARTÍCULO 3º: Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) al f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Administración de este Organismo a librar la/s correspondiente/s Orden/es de Compra a favor de la/s firma/s:

-PROMEDIC DISTRIBUDORA S.R.L. el/los siguiente/s renglón/es N° 5-28 Por un monto de Pesos CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Y 00 / 100 \$ 153.195,00;

-NORGREEN S.A. el/los siguiente/s renglón/es N° 1-20-22-30-32-39-40-43-44 Por un monto de Pesos UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00 / 100 1.538.332,00;

-EQUIPO GEMICO S.A. el/los siguiente/s renglón/es N° 2-8-13-24-25-27 Por un monto de Pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES Y 40 / 100 \$ 434.183,40.

Rechazar por precio excesivo los Renglones N° 14-29-42-7-9-16-23-33-34-35.

El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad revista en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º: El gasto precedentemente autorizado será imputado a la/s siguientes partida/s presupuestaria/s: 2/5/2 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES \$2.125.710,40.

ARTÍCULO 7º: El gasto autorizado será atendido a cargo a C.INSTITUCIONAL 1.1.1.-JURISDICCIÓN 12- JURISDICCIÓN AUXILIAR 02-ENTIDAD 00 CATEGORÍA DE PROGRAMA: PROG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3-FUNCIÓN 10.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

Nicolás Kreplak, Subsecretario.

DISPOSICIÓN N° 107-HIAEPSSMLMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 14 de Enero de 2020

VISTO el Expediente EX 2019-38606854-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Laboratorio Central, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 07/2020, tendiente a contratar la ADQ. de dispositivo para sensibilidad y tipificación de gérmenes totalmente autom. Con provisión de equipo, para el período Enero-Diciembre 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I del Decreto 59/19;

Que el Servicio de Laboratorio Central ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.554.000,00);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL
SOR MARÍA LUDOVICA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 07/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la ADQ. de dispositivo para sensibilidad y tipificación de gérmenes totalmente autom. Con provisión de equipo, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2º. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 26 de Febrero de 2020 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3° Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 2 PPr. 5 PPa 1; por (\$ 4.554.000,00).

Total (\$ 4.554.000,00).-

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6°. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sras. Demichelis Juliana, Gaitan Andres.

PREADJUDICACIÓN: Sres.: Bioq. Haiek Diana, Vescina Cecilia, Collini Mariana.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

José Miguel Pujol, Director

DISPOSICIÓN N° 302-HIAEPSSMLMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Enero de 2020

VISTO el Expediente EX 2019-39559531-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Laboratorio Central, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 20/2020, tendiente a contratar la provisión de Insumos ADQ. TIEMPOS DE PROTROMBINA, TROMBOPLASTINA, FIBRINOGENO ETC PROV DE EQUIPO.-, para el período Enero-Diciembre 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia. de Bs. As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I del Decreto 59/19;

Que el Servicio de Laboratorio Central ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 2.101.689,90);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° del Decreto 59/19;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SOR MARÍA LUDOVICA DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 20/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la provisión de Insumos ADQ. TIEMPOS DE PROTROMBINA, TROMBOPLASTINA, FIBRINOGENO ETC PROV DE EQUIPO.-, para el período Enero-Diciembre 2020, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia. de Bs. As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2°. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 26 de Febrero de 2020 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com.

ARTÍCULO 4°. En caso de ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el Art. 7° inc. b) Yf) de la Ley 13981 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - F 11. Inciso 2 PPr. 5 PPa 1; por (\$ 2.101.689,90).

Total (\$2.101.689,90).

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7°. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Demichelis Juliana, Gaitan Andres.

PREADJUDICACIÓN: Bioq. Haiek Diana, Collini Mariana, Girard Bosch Cecilia.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

José Miguel Pujol, Director.

DISPOSICIÓN N° 168-HIGAGSMMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Enero de 2020

CORRESPONDE AL EX-2019-38465061-GDEBA-HIGAGSMMSALGP
LICITACIÓN PRIVADA N° 76/19

VISTO que por expediente de referencia se gestiona la Licitación Privada de referencia para la adquisición de FORMULA ENTERAL Y OTROS, solicitado por el servicio de FARMACIA de este Hospital; y

CONSIDERANDO;

Que, con fecha 27/12/2019 se realizó la apertura de ofertas,

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones designadas oportunamente para que se expidan respecto de las mismas;

Que, por SIPACH N° 435337 se elevo a las Autoridades Ministeriales el despacho de pre adjudicación en cuestión, la que una vez analizada, fue aprobada;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GRAL. DE AGUDOS
GRAL. SAN MARTÍN DE LA PLATA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área de Compras a proceder a librar las correspondientes Ordenes de Compra a favor de las firmas: EURO SWISS S.A. por el renglón N° 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 Y 10 por la suma total de PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 90/100 (\$4.238.158,90); ello en concepto de lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: La presente Contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO 3°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el ARTÍCULO 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17° Apartado 1 Decreto 59/19.

ARTÍCULO 4°: Rechazar la adquisición del renglón 4 por no ajustarse a lo solicitado y los renglones 5, 11 y 12 por precio excesivo y autorizar su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 5°: El gasto precedentemente autorizado que asciende a la suma total de PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 90/100 (\$4.238.158,90) será atendido con cargo a: C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN 12- JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0- PROG 019 SUB 008 ACT 1- FINALIDAD 3- FU 10- F 11-INCISO 2- Ppr 5- Ppa 2; EJERCICIO PRORROGADO 2019.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director.

DISPOSICIÓN N° 228-HIGAGSMMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Enero de 2020

CORRESPONDE AL EX-2019-38465921-GDEBA-HIGAGSMMSALGP
LICITACIÓN PRIVADA N° 48/19

VISTO que por expediente y Licitación Privada de referencia se gestiona la adquisición de DETERGENTE NO IONICO Y OTROS, solicitado por FARMACIA de este Hospital; y

CONSIDERANDO;

Que, con fecha 18/12/2019 se realizó la apertura de ofertas,

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones designadas oportunamente para que se expida respecto de las mismas;

Que, por SIPACH N° 437106 se elevo a las Autoridades Ministeriales el despacho de pre adjudicación en cuestión, la que una vez analizada, fue aprobada;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GRAL. DE AGUDOS
GRAL. SAN MARTÍN DE LA PLATA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área de Compras a proceder a librar las correspondientes Órdenes de Compra a favor de las firmas: FLORES SEBASTIAN DIEGO por el renglón N° 2, 3 Y 4 por la

suma total de PESOS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$899.184,50), MEDI SISTEM S.R.L. renglón 8 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$197.250), ADOX S.A. renglón 1 y 5 por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$708.439) ello en concepto de lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: La presente Contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO 3°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17° Apartado 1 Decreto 59/19.

ARTÍCULO 4°: Rechazar la adquisición del renglón 6 y 7 por precio excesivo y autorizar su adquisición por cuerda separada

ARTÍCULO 5°: El gasto precedentemente autorizado que asciende a la suma total de PESOS: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 50/100(\$1.804.873,50) será atendido con cargo a: C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN 12- JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0- PROG 019 SUB 008 ACT 1- FINALIDAD 3- FU 10- F 11- INCISO 2- Ppr 5- Ppa 2 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$342.894,50) - INCISO 2-Ppr 9 - Ppa 1 por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$1.461.979); EJERCICIO PRORROGADO 2019.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director.

DISPOSICIÓN N° 230-HIGAGSMMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Enero de 2020

CORRESPONDE AL EX-2019-38052674-GDEBA-HIGAGSMMSALGP LICITACION PRIVADA N° 74/19

VISTO que por expediente y Licitación Privada de referencia se gestiona la adquisición de CARBAMAZEPINA COMP Y OTROS, solicitado por FARMACIA de este Hospital; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 27/12/2019 se realizó la apertura de ofertas,

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones designadas oportunamente para que se expida respecto de las mismas;

Que, por SIPACH N° 433242 se elevo a las Autoridades Ministeriales el despacho de pre adjudicación en cuestión, la que una vez analizada, fue aprobada;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GRAL. DE AGUDOS GRAL. SAN MARTÍN DE LA PLATA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área de Compras a proceder a librar las correspondientes Órdenes de Compra a favor de las firmas: FARMED SA por el renglón N° 7, 22, 24, 27, 38, 39 Y 40 por la suma total de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$459.675), ROSPAW SRL. renglón 2 Y 41 por la suma de PESOS TRECE MIL SESENTA Y TRES (\$13.063), MG INSUMOS S.A. renglón 8, 12, 16 Y 29 por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$218.185) PILOÑA SA renglón 17, 35 y 36 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$280.575), DNM FARMA S.A. renglones 1, 3, 4, 5, 6, 14, 15, 19, 20, 21, 28 y 30 por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$2.539.684) ello en concepto de lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: La presente Contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO 3°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el ARTÍCULO 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17° Apartado 1 Decreto 59/19.

ARTÍCULO 4°: Rechazar la adquisición de los renglones 9, 10, 11, 13, 23, 31, 42, 44 por precio excesivo y autorizar su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 5°: Declarar desiertos los renglones 18, 25, 26, 32, 33, 34, 37 y 43 y autorizar su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 6°: El gasto precedentemente autorizado que asciende a la suma total de PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$3.511.182) será atendido con cargo a: C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN 12- JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0-PROG 019 SUB 008 ACT 1- FINALIDAD 3- FU 10- F 11- INCISO 2- Ppr 5- Ppa 2; EJERCICIO PRORROGADO 2019.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director.

DISPOSICIÓN N° 253-HIGAGSMMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 31 de Enero de 2020

CORRESPONDE AL EX 2019-38044192-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO que por expediente de referencia se gestiona la Licitación Privada N° 66-19 para la adquisición de alfa-metildopa comp. y otros solicitado por el Servicio de FARMACIA de este Hospital; y

CONSIDERANDO;

Que, con fecha 26/12/2019 se realizó la apertura de ofertas,

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Preadjudicaciones designada oportunamente para que se expida respecto de las mismas;

Que, por SIPACH N° 433063 se elevó a la Autoridades Ministeriales el despacho de preadjudicación en cuestión, la que una vez analizada, fue aprobada;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
GRAL. SAN MARTÍN DE LA PLATA EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Area Compras a librar las correspondientes Orden/es de Compra a favor de la/las firmas: Laboratorio Richet SA por la adquisición del renglón 22 por la suma de pesos ochocientos un mil quinientos (\$ 801.500,00.-); Bioneural SRL por la adquisición de los renglón/es 10 por la suma de Pesos sesenta y un mil quinientos setenta y ocho (\$61.578,00.-); MG Insumos SA por la adquisición de los renglón/es 9, 13, 16 y 26 por la suma de Pesos quinientos ochenta y nueve mil ciento setenta (\$ 589.170,00) ;Piloña SA por la adquisición de los renglón/es 12, 19 y 27 por la suma de Pesos doscientos sesenta y nueve mil doscientos veintisiete (\$ 269.227,00.-); DNM Farma SA por los renglón/es 1, 2, 6, 7, 21, 23, 24 y 25 por la suma de pesos un millón trescientos quince mil novecientos noventa y ocho con 50/100 (\$1.315.998,50) ello en concepto de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Rechazar la adquisición de los renglones 4, 5, 8 y 20 por precio excesivo y, autorizar su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°: Declarar desiertos los renglones 3, 11, 14, 15 y 17 y, autorizar su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°: La presente contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO 5°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17° Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6° El gasto precedentemente autorizado y que asciende a la suma de Pesos TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 50/100 (\$3.037.473,50.-) será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0- PRG 019 SUB 008 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 10- FUENTE 11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 \$ 3.037.473,50 EJERCICIO PRORROGADO 2019.

ARTÍCULO 7° Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director.

DISPOSICIÓN N° 256-HIGAGSMMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Enero de 2020

CORRESPONDE AL EX-2019-38046453-GDEBA-HIGAGSMMSALGP
LICITACIÓN PRIVADA N° 71/19

VISTO que por expediente y Licitación Privada de referencia se gestiona la adquisición de ALOPURINOL COMP Y OTROS, solicitado por FARMACIA de este Hospital; y

CONSIDERANDO;

Que, con fecha 26/12/2019 se realizó la apertura de ofertas,

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones designadas oportunamente para que se expida respecto de las mismas;

Que, por SIPACH N° 435801 se elevó a las Autoridades Ministeriales el despacho de pre adjudicación en cuestión, la que una vez analizada, fue aprobada;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GRAL. DE AGUDOS
GRAL. SAN MARTÍN DE LA PLATA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área de Compras a proceder a librar las correspondientes Órdenes de Compra a favor de las firmas: FARMED SA por el renglón N° 12 por la suma total de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA (\$35.160), MG INSUMOSS.A. renglón 2, 7, 23 Y 26 por la suma de PESOS

QUINIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y CUATRO (\$514.094), DNM FARMA S.A. renglones 1, 6, 8, 11, 14, 16 Y 22 por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$655.454,50) ello en concepto de lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: La presente Contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO 3º: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el ARTÍCULO 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17º Apartado 1 Decreto 59/19.

ARTÍCULO 4º: Rechazar la adquisición de los renglones 4, 10, 18, 20 Y 24, por precio excesivo y autorizar su adquisición por cuerda separada

ARTÍCULO 5º: Rechazar la adquisición de los renglones 5 Y 21 por razones técnicas y autorizar su adquisición por cuerda separada

ARTÍCULO 6º: Declarar desiertos los renglones 3, 9, 13, 15, 17, 19, 25 Y 27 y autorizar su adquisición por cuerda separada

ARTÍCULO 7º: El gasto precedentemente autorizado que asciende a la suma total de PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON 50/100 (\$1.204.708,50) será atendido con cargo a: C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN 12- JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0- PROG 019 SUB 008 ACT 1- FINALIDAD 3- FU 10- F 11- INCISO 2- Ppr 5- Ppa 2; EJERCICIO PRORROGADO 2019.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director.

DISPOSICIÓN N° 276-HIGAGSMMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Febrero de 2020

CORRESPONDE AL EX-2019-38581791-GDEBA-HIGAGSMMSALGP
LICITACIÓN PRIVADA N° 69/19

VISTO que por expediente y Licitación Privada de referencia se gestiona la adquisición de RECARGA PARA SUTURA MECANICA Y OTROS, solicitado por CENTRO QUIRURGICO de este Hospital; y

CONSIDERANDO;

Que, con fecha 26/12/2019 se realizó la apertura de ofertas,

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones designadas oportunamente para que se expida respecto de las mismas;

Que, por SIPACH N° 437652 se elevo a las Autoridades Ministeriales el despacho de pre adjudicación en cuestión, la que una vez analizada, fue aprobada;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GRAL. DE AGUDOS GRAL. SAN MARTÍN DE LA PLATA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área de Compras a proceder a librar las correspondientes Órdenes de Compra a favor de las firmas: MEDIC TOOLS SRL por el renglón N° 1, 2, 16, 17 Y 22 por la suma total de PESOS: UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SESENTA (\$1.143.060), CIRUGIA J.F S.A. renglón 3, 5, 7, 8, 14, 23 Y 31 por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 70/100 (\$1.145.185,70), JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A. renglones 9, 10, 11, 12, 13, 15, 26, 27, 28 Y 29 por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100 (\$792.631,20), KFF SA renglón 30 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOSCINCUENTA (\$27.950) ello en concepto de lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: La presente Contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO 3º: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el ARTÍCULO 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17º Apartado 1 Decreto 59/19.

ARTÍCULO 4º: Rechazar la adquisición de los renglones 4, 6, 18, 19 Y 21, por precio excesivo y autorizar su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 5º: Declarar desiertos los renglones 20, 24 Y 25 y autorizar su adquisición por cuerda separada

ARTÍCULO 6º: El gasto precedentemente autorizado que asciende a la suma total de PESOS: TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 90/100 (\$3.108.826,90) será atendido con cargo a: C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN 12- JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0- PROG 019 SUB 008 ACT 1- FINALIDAD 3- FU 10- F 11- INCISO 2- Ppr 5- Ppa 2 PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 36/100 (\$136.991,36); INCISO 2-Ppr 5- Ppa 7 PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$27.950); INCISO 2- Ppr 9 - Ppa 5 PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 54/100 (\$2.943.885,54) EJERCICIO PRORROGADO 2019.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director.

DISPOSICIÓN N° 308-HIGAGSMMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2020

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº EX-2019-39589348- GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 18/2020 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE BALON PERIFERICO Y OTROS, solicitado por el Servicio de CIRUGIA VASCULAR, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Servicio de CIRUGIA VASCULAR solicita a ORDEN 3 la gestión de la compra.

Que a ORDEN Nº 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS (\$2.520.600,00.-) conforme surge del Sipach NRO 439025.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado 1 del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada Nº 18/2020 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada Nº 18/2020 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 21 de Febrero de 2020 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 18/2020 se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

Alberto Daniel Urban, Director

DISPOSICIÓN Nº 312-HIGAGSMMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2020

CORRESPONDE A EX 2019-39733080-GDEBA-HIGAGSMMSALGP LICITACION PRIVADA Nº 75/19

VISTO que por expediente de referencia se gestiona el Licitación Privada Nº 75/19, para la adquisición de CATETER INTRAVENOSO, AGUJA P/JERINGA Y OTROS, solicitado por el Area Deposito Central de este Hospital; y

CONSIDERANDO;

Que, con fecha 27/12/19, se realizó la apertura de ofertas;

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Preadjudicaciones designada oportunamente para que se expida respecto de las mismas;

Que, por SIPACH Nº 437261, se elevó a las Autoridades Ministeriales el despacho de preadjudicaciones en cuestión, la que una vez analizada, fue aprobada;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GRAL. DE AGUDOS
GRAL. SAN MARTÍN DE LA PLATA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Area Compras a librar la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma: BECTON DICKINSON ARGENTINA SRL, por la adquisición de los renglón/es 20, 21, 22, 23, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 433.258,00), DROGUERIA MARTORANI SA, renglón/es 1, 7, 8, 9, 10, 14, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, por la suma de PESOS: QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 527.137,00.-), AUPRES SRL, renglón/es 6, 18, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 453.600,00), SEISEME SA, renglón/es 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 372.840,00), en

concepto de lo expresado en los considerandos en el exordio de la presente.-

ARTÍCULO 2°. La presente contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO 3°. Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el ARTÍCULO 17º Apartado I Decreto 59/19 y ARTÍCULO 17º de la Ley 13981.-

ARTÍCULO 4°. Rengl.15, 16, 17, 19 rechazados por precio excesivo, los mismos serán adquiridos por cuerda separada.

ARTÍCULO 5°. El gasto precedentemente autorizado y que asciende a la suma de PESOS: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.786.835,00), será atendido con cargo a la siguiente imputación: C, INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 -ENTIDAD.0 - PRG.019 -SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3- FUNCION 10 - FUENTE 11 -INC 2 - PPR 9 -PPA 5 - EJERCICIO PRORROGADO 2019.-

ARTÍCULO 6°. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

Alberto Daniel Urban, Director

DISPOSICIÓN N° 319-HIGAGSMMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2020

CORRESPONDE AL EX-2019-39466560-GDEBA-HIGAGSMMSALGP LICITACION PRIVADA N° 93/19

VISTA que por expediente de referencia se gestiona la Licitación Privada N° 93/19 para la adquisición de T3 DETERMINACIONES POR INMUNOENSAYO Y OTROS CON EQUIPAMIENTO A PRESTAMO, solicitado por el servicio de LABORATORIO CENTRAL de este Hospital; y

CONSIDERANDO;

Que, con fecha 17/01/2020 se realizó la apertura de ofertas;

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones designadas oportunamente para que se expida respecto de las mismas;

Que, por SIPACH N° 436599 se elevo a las Autoridades Ministeriales el despacho de pre adjudicación en cuestión, la que una vez analizada, fue aprobada;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GRAL. DE AGUDOS GRAL. SAN MARTÍN DE LA PLATA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Área de Compras a proceder a librar la correspondientes Orden de Compra a favor de la firma: BIODIAGNOSTICO S.A., por los renglones N° 1- 2- 3- 4- 5- 6- 7- 8- 9- 10- 11- 12- 13- 14- 15- 16- 17- 18- 19- 20- 21- 22- 23- 24- 25- 26- 27- 28 y 29, por la suma total de PESOS: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$2.195.380,00), ello en concepto de lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: La presente Contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones y bajo exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO 3°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17º Apartado I Decreto 59/19 y ARTÍCULO 17 de la Ley 13981.

ARTÍCULO 4°: Renglones N° 30- 31- 32- 33- 34 y 42 rechazados por precio excesivo según lo informado por la Comisión Asesora de Pre adjudicación, se solicita su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 5°: Renglones 35- 36- 37- 38- 39- 40 y 41 desiertos por falta de cotización, se solicita su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 6°: El gasto precedentemente autorizado que asciende a la suma total de PESOS: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$2.195.380,00), será atendido con cargo a: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0- ENTIDAD 0- PROG 019 SUB 008 ACT 1- FINALIDAD 3- FU 10- F 11- INCISO 2- Ppr 5- Ppa 1; EJERCICIO PRORROGADO 2019.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director

DISPOSICIÓN N° 74-HZGADRGMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Enero de 2020

VISTO La solicitud de requerimiento para gestionar la adquisición de Inyectables para el Servicio de Farmacia el cual afecta el presupuesto de Rentas Generales, partida 2*5*2, para cubrir las necesidades durante 3 (tres) meses comprendidos desde Febrero hasta el Abril del corriente año , por el expediente N° 2933- 5956/2019 (EX-2019-36522331-GDEBA-HZGADRGMSALGP) formado al efecto y;

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2020 según lo dispuesto por la DISPO-2019-18-GDEBA-

HZGADRGMSALGP que la autoriza a ORDEN. N° 04.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a ORDEN. N° 13

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital ha intervenido a ORDEN. N° 15 analizando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y desestimada con el motivo de su exclusión.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a ORDEN. N° 16. se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. RICARDO GUTIÉRREZ EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE:
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Que el acto Legal que se propende se halla encuadrado dentro de los Cánones establecidos en el Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º. Aprobar lo actuado en el LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2020.

Adjudicar por mejor precio a la firma NORGREEN SA los renglones n° 2,4,9,30,48,50,51,55,66 y 78 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 270.214,00); a la firma DROGUERÍA VARADERO SA por mejor precio el renglón n° 68 por la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 23.394,00); a la firma PILOÑA SA por único proponente los renglones n° 5 y 19; por mejor precio el renglón n° 28 y por Ajustarse a lo solicitado el renglón n° 71 por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 72.302,00); a la firma DENVER FARMA SA por mejor precio los renglones n° 17, 18, 25, 26 ,64 y 70 y por único proponente los renglones n° 38 y 39 por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 200.160,00) y a la firma DNM FARMA SA por mejor precio los renglones n° 24,36, 58, 60 Y 72 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$ 258.815,25)

ARTÍCULO 3º. Declarar que los renglones n° 3,10,11,13,14,21,22,23,29,31,32,33,34,44,45,46,47,57 fue desestimado por la comisión de preadjudicación de nuestro hospital, por precio excesivo

ARTÍCULO 4º. Declarar que los renglones n° 56,27,3341,42,43,73,74,80,1,35,59,61,65,77 fueron rechazados de Nivel Central por precio excesivo.

ARTÍCULO 5º. Quedando desierto los renglones 6,12,15,16,20,37,40,49,52,54,62,63,67,69,75,76 y 81 por no recibir propuestas .

ARTÍCULO 6º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas de 3 (tres) meses comprendidos desde el Febrero hasta Abril del corriente año.

ARTÍCULO 7º. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 8º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la siguiente firma:

- NORGREEN SA los renglones n° 2,4,9,30,48,50,51,55,66 y 78 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 270.214,00)

- DROGUERÍA VARADERO SA el renglón n° 68 por la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 23.394,00)

- PILOÑA SA los renglones n° 5 ,19, 28 y 71 por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 72.302,00)

- DENVER FARMA SA los renglones n° 17, 18, 25, 26 ,38,39 ,64 y 70 por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 200.160,00)

- DNM FARMA SA los renglones n° 24,36, 58, 60 Y 72 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 25/100 (\$ 258.815,25)

ARTÍCULO 9º. El gasto procedente autorizado será atendido a la Imputación presupuestaria: Ja 02 Ent 0 Cat PRG 019 SUB 012 ACT 1 Sp 0 Py 0 Grup 0 Sgr 0 Obra 0 Fi 3 Fu 10, con cargo a partida presupuestaria: Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 por la suma total de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 25/100 (\$ 824.885,25).

ARTÍCULO 10º. Regístrese, comuníquese, pase a Administración y archívese.

César José Marcos Fidalgo, Director

DISPOSICIÓN N° 105-HZGADRGMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2020

EX-2019-38040090- GDEBA-HZGADRGMSALGP

VISTO la solicitud de requerimiento mediante la cual el Hospital Z.G.A Dr. RICARDO GUTIERREZ gestiona la adquisición de Determinaciones de Química Clínica I-II con provisión de equipamiento, solicitado por el servicio de Laboratorio de la dependencia, para cubrir el periodo Febrero - Diciembre 2020 (SIPACH)

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 13 y 14 de dicho cuerpo legal, disponen que el procedimiento de contratación se registrará por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de cada contratación.

Que en consecuencia, sobre la base de dicha regulación se implemento, el "Pliego Único de Bases y Condiciones

Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que la oficina de compra junto con el servicio de Laboratorio han justipreciado y confeccionado nuevamente las Especificaciones Técnicas Básicas (numero de orden 2), todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud Sipach N° 437505 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra diferida (entregas parciales), para el Ejercicio 2020.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL Z.G.A.
DR. RICARDO GUTIÉRREZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 06/20 encuadrado en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 21 de Febrero de 2020 a las 10:00 horas, indicar que el monto estimado es de pesos dos millones seiscientos catorce mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 (\$ 2.614.545,00) y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 3°. Fijar como fecha de publicación en el Bolletín Oficial de la provincia de Buenos Aires el día 17 de Febrero de 2020.

ARTÍCULO 4°. Prever la posibilidad de ampliación y/o prorroga de la futura orden de compra, según lo establecido en el Art. 7, Inc. b) y f) del decreto reglamentario 59/19 y en el Art 26 del pliego de bases y condiciones generales que integra esta contratación.

ARTÍCULO 5°. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Huerta Carolina N. (Leg. 669555), Corapi Sonia M. (Leg. 359422), Mollard M. Magali (Leg. 608403), María Virginia Fernandez (Leg. 12361) y Buceta Cristian F. (Leg. 680864).

ARTÍCULO 6°. Designar a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación: Dr. Taborcia Juan, jefe de servicio de Laboratorio legajo n° 50-289530-00Dr. Dra. Maceo Cecilia, Bioquímica legajo N° 50-251125- 00, Dr. Ramos Anibal, Bioquímico, (legajo N° 50-290713-00); Berizowsky Isaac (Legajo 318296 - Bioquímico); Burkowsky Daniela (Legajo 345133 - Bioquímica); Jaramillo Carlos Alberto (Legajo 11209 - Bioquímico); Orazi Juan Pablo (Legajo 300893); Pagani Paula (Legajo 6734444 - Bioquímica); Quilmore Esteban (Bioquímico - Legajo 339903); Rossi Ornella (Legajo 687934 - Bioquímica).

ARTÍCULO 7°. Establecer que el servicio de Laboratorio serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte y administrarán la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

César José Marcos Fidalgo, Director.

DISPOSICIÓN N° 106-HZGADRGMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2020

EX-2019-38039932- GDEBA-HZGADRGMSALGP

VISTO la solicitud de requerimiento mediante la cual el Hospital Z.G.A Dr. RICARDO GUTIERREZ gestiona la adquisición de Determinaciones de endocrinología con provisión de equipamiento, solicitado por el servicio de Laboratorio de la dependencia, para cubrir el periodo Febrero - Diciembre 2020 (SIPACH)

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 13 y 14 de dicho cuerpo legal, disponen que el procedimiento de contratación se registrará por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de cada contratación.

Que en consecuencia, sobre la base de dicha regulación se implemento, el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que la oficina de compra junto con el servicio de Laboratorio han justipreciado y confeccionado nuevamente las Especificaciones Técnicas Básicas (numero de orden 2), todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud Sipach N° 437506 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra diferida (entregas parciales), para el Ejercicio 2020.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL Z.G.A.
DR. RICARDO GUTIÉRREZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 07/20 encuadrado en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones

13981/09.

ARTÍCULO 2°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 21 de Febrero de 2020 a las 11:00 horas, indicar que el monto estimado es de pesos cuatro millones seiscientos veinte mil con 00/100 (\$ 4.620.000,00) y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 3°. Fijar como fecha de publicación en el Bolentin Oficial de la provincia de Buenos Aires el día 17 de Febrero de 2020.

ARTÍCULO 4°. Prever la posibilidad de ampliación y/o prorroga de la futura orden de compra, según lo establecido en el Art.7, Inc. b) y f) del decreto reglamentario 59/19 y en el Art 26 del pliego de bases y condiciones generales que integra esta contratación.

ARTÍCULO 5°. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Huerta Carolina N. (Leg. 669555), Corapi Sonia M. (Leg. 359422), Mollard M. Magali (Leg. 608403), María Virginia Fernandez (Leg. 12361) y Buceta Cristian F. (Leg. 680864).

ARTÍCULO 6°. Designar a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación: Dr. Taborcia Juan, jefe de servicio de Laboratorio legajo n° 50-289530-00Dr. Dra. Maceo Cecilia, Bioquímica legajo N° 50-251125- 00, Dr. Ramos Anibal, Bioquímico, (legajo N° 50-290713-00); Berizowsky Isaac (Legajo 318296 - Bioquímico); Burkowsky Daniela (Legajo 345133 - Bioquímica); Jaramillo Carlos Alberto (Legajo 11209 - Bioquímico); Orazi Juan Pablo (Legajo 300893); Pagani Paula (Legajo 6734444 - Bioquímica); Quilmore Esteban (Bioquímico - Legajo 339903); Rossi Ornella (Legajo 687934 - Bioquímica).

ARTÍCULO 7°. Establecer que el servicio de Laboratorio serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte y administrarán la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

César José Marcos Fidalgo, Director.

DISPOSICIÓN N° 46-HZZVDM SALGP-2020

SAN MIGUEL DEL MONTE, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2020

VISTO: La solicitud de la Licitación Privada N° 12/2020 para la adquisición de INSUMOS RX afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida Principal 2, EX2019-39693714-GDEBA-HZZVDM SALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas.

Que la presente Licitación Privada fue realizada en el encuadre legal que establece el Artículo 17 Ley 13981/09 y Artículo 17° Anexo I del Decreto 59/19 E y RESOL-2019-12-GDEBA-CGP.

Que ha expedido al Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración incluyéndose en el Expediente.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DISPONE

ARTÍCULO 1: Aprobar el acto del EX2019- 39693714-GDEBA-HZZVDM SALGP efectuado por el área de Compras a los fines expuestos.

ARTÍCULOS 2: Adjudicar al proveedor DIMED S.A. CUIT 30-693357493 la suma total de Pesos CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$155.720,00).

ARTÍCULO 3: La presente adjudicación importa la suma total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$155.720,00).

ARTÍCULO 4: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma: DIMED S.A. CUIT 30-693357493 la suma total de Pesos CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$155.720,00).

ARTÍCULO 6: El gasto procedente autorizado será imputado a la partida presupuestaria - Inciso 2 -PPR 9- PPA 5 la suma de Pesos CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$117.720,00) - Inciso 2 -PPR 9 - PPA 2 la suma de Pesos TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$38.000,00) - C.INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCION 12 - Ja 02 Ent 0 Cat. Nro PROG 019 SUB 020 - AC1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 10 - AÑO 2020.

ARTÍCULO 7: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ana Esther Grasso, Directora

DISPOSICIÓN N° 142-HIEACDAKMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Febrero de 2020

VISTO: El presente expediente electrónico n° EX-2020-2412514-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de INSUMOS ESPECIALES SEROLOGIA a requerimiento del SERVICIO DE LABORATORIO de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento durante el periodo HASTA JULIO DE 2020 y: Considerando:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 447.450 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa.

Que una vez efectuado el acto de apertura de sobres, tomará intervención la Comisión de Pre-adjudicación conformada por los siguientes agentes: LABORATORIO CUPO JORGE ABERER JORGELINA ALLEGRETTI YESSICA LUDOVICO JOSE. Quienes tendrán las facultades para determinar qué oferente resultará adjudicado.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en \$ 2.331.000,00.- será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de RENTAS GENERALES.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las órdenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7º inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7º inc b y f) del Anexo I del Decreto 59-GPBA-19 conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. A. KORN
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTICULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n° 23/2020 que estará enmarcado en el Art. 18º inc 1 de la Ley 13981 y art. 18. Inc 1 Apart. b) del Decreto 59-GPBA-19.

ARTICULO 2º: La erogación de \$ 2.331.000,00 deberá imputarse preventivamente en la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de rentas generales para el ejercicio 2020.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Karina Graciela Torres, Directora

DISPOSICIÓN N° 143-HIEACDAKMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Febrero de 2020

VISTO: El presente expediente electrónico N° EX-2019-37547619-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de PANEL CARDÍACO a requerimiento del SERVICIO DE LABORATORIO de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento durante el período HASTA JULIO DE 2020 y:

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud N° 436.263 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa.

Que una vez efectuado el acto de apertura de sobres, tomará intervención la Comisión de Pre-adjudicación conformada por los siguientes agentes: LABORATORIO CUPO JORGE ABERER JORGELINA ALLEGRETTI YESSICA LUDOVICO JOSE. Quienes tendrán las facultades para determinar qué oferente resultará adjudicado.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en \$ 150.000,00.- será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de RENTAS GENERALES.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las órdenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7º inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7º inc b y f) del Anexo I del Decreto 59-GPBA-19 conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. A. KORN
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada N° 22/2020 que estará enmarcado en el Art. 18º inc 1 de la Ley 13981 y art. 18. Inc 1 Apart. b) del Decreto 59-GPBA-19.

ARTÍCULO 2º: La erogación de \$ 150.000,00 deberá imputarse preventivamente en la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de rentas generales para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Karina Graciela Torres, Directora

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 19/2020

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con Hormigón Simple en distintas localidades del Partido, Ordenanza N° 15541/07 - Plan Municipal de obras de Pavimentación - Etapa 8 - 2019.

Fecha Apertura: 11 de marzo de 2020, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 13.966 (son pesos trece mil novecientos sesenta y seis).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 hs.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N°: 9498/2019/Int

feb. 13 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 6/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de 1100 m3 de Hormigón Elaborado H-8 y de 2200 m3 de Hormigón Elaborado H-30"

Presupuesto Oficial Total: \$21.241.000,00.-

Venta e inspección de pliegos: desde el 17 de febrero de 2020 al 06 de marzo de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 10 de marzo de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 11 de marzo de 2020 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 13 de marzo de 2020, a las 10:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 13 de marzo de 2020, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 20.000,00.-

Expediente N° 4011-11861-SOP-2020

feb. 14 v. feb. 17

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 7/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Reparación de Losas de Hormigón".

Presupuesto Oficial Total: \$17.550.000,00.-

Venta e inspección de pliegos: desde el 17 de febrero de 2020 al 06 de marzo de 2020 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 10 de marzo de 2020 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 11 de marzo de 2020 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 13 de marzo de 2020, a las 10:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 13 de marzo de 2020, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 18.000,00.-

Expediente N° 4011-11862-SOP-2020

feb. 14 v. feb. 17

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 13/2020

POR 2 DÍAS - Obra: "Refacción y Ampliación E.P. N° 6"

Presupuesto Oficial: \$ 12.720.500,80.-

Valor del Pliego: \$ 6.400.-

Expte.: Interno N° 2-73855-20

Fecha de Apertura: 20/03/2020 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 425 (10/02/2020)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Güemes 835 - 1er. Piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros - Güemes 835 - 2do. Piso de 8:00 a 14:00 hs.

feb. 14 v. feb. 17

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 14/2020

POR 2 DÍAS - Obra: "Remodelación y Ampliación de la Escuela Primaria N° 15"

Presupuesto Oficial: \$ 20.740.555,90.-

Valor del Pliego: \$ 10.400.-

Expte.: Interno N° 2-73842-20

Fecha de Apertura: 20/03/2020 11:00 hs.

Decreto de Llamado: 422 (10/02/2020)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Güemes 835 - 1er. Piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros - Güemes 835 - 2do. Piso de 8:00 a 14:00 hs.

feb. 14 v. feb. 17

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR AGENCIA MUNICIPAL DE ESPACIOS PÚBLICOS, TIERRAS, HÁBITAT Y VIVIENDA

Licitación Pública N° 3/2020

POR 2 DÍAS - La municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 3/20 realizada para la contratación de la obra "Ampliación de Casa de la Cultura" del Partido de Escobar.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Agencia Municipal de Espacios Públicos, Tierras, Hábitat y Vivienda, sita en Colectora Oeste Ramal Escobar 2000 - 2098, de Ingeniero Maschwitz, el día 27 de febrero a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00.-).

Valor del Pliego: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.-)

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 26 de febrero del 2020 a las 10:00 hs. en la Agencia Municipal de Espacios Públicos, Tierras, Hábitat y Vivienda, sita en Colectora Oeste Ramal Escobar 2000 - 2098, de Ingeniero Maschwitz.

Consultas: En la Agencia Municipal de Espacios Públicos, Tierras, Hábitat y Vivienda, sita en Colectora Oeste Ramal Escobar 2000 - 2098, de Ingeniero Maschwitz de 9:00 a 12:00, hasta el día 26 de febrero del 2020.

Expediente: 221.632/20

feb. 14 v. feb. 17

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 21/2020

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de Cremación de Restos Óseos.

Fecha Apertura: 10 de marzo de 2020, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.176 (Son Pesos Tres Mil Ciento Setenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N°: 390/2020/INT

feb. 14 v. feb. 17

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contratación Directa N° 2/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa - Procedimiento Abreviado - para contratar el Servicio de Mantenimiento

Preventivo Correctivo del Tipo Semi Integral con Guardia Activa Sin Permanencia en los Equipos de Transporte Vertical Instalados en Inmuebles del Departamento Judicial Junín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Junín, calle 20 de Septiembre N° 95, en el horario de 8 a 14 hs.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 27 de febrero del año 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Oficina antes mencionada, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Sitio de Consulta y Descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: <http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp>

Presupuesto Estimado: \$ 1.173.060

Expte. 3003-1467/19

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GRAL. MADARIAGA

Licitación Privada N° 1/2020

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación S.A.E.

Llamado a Licitación Privada N° 01/2020 autorizada por Disposición N° 25/2020, para la Provisión de Mercaderías destinadas al Servicio Alimentario Escolar (SAE) de todos los rubros en los Establecimientos Educativos del Distrito de General Madariaga que cuentan con las modalidades de prestación: Comedor, DMC, Modulo Doble y Simple Adolescente.

Entrega de Pliegos: El pliego licitatorio se encontrara a la venta en la Sede del Consejo Escolar, a partir del día viernes 14 de febrero al día 20 de febrero 2020 en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: En el Consejo Escolar de General Madariaga - Sitio en Belgrano N° 1368, el día 21 de febrero del corriente año hasta las 11 hs.

La apertura de los sobres se hará el mismo día a partir de las 11.30 hs para cada uno de los rubros licitados.

Valor del Pliego: Es de \$ 500.- (Pesos Quinientos), el cual deberá ser depositado en la Cuenta N° 6952-10079/3 del Banco de la Provincia de Bs. As., presentado el comprobante de depósito en la Sede para proceder al retiro del mismo.

Importante: Leer atentamente el Pliego Licitatorio.

Los interesados deberán cumplimentar con toda la documentación solicitada dentro del sobre cerrado, al momento de presentarlo.

Aquel oferente que no cumpliera con este requisito, será desestimado automáticamente.

C.U.C.A.I.B.A.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° R-36/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada de Etapa Única, Nacional N° R-36/20

Provisión de reactivos para el área de investigación de anticuerpo por fase sólida con destino al Laboratorio de Histocompatibilidad.

Apertura: Día 21 de febrero de 2020 a las 9:00 horas.

Consultas y retiro de pliego: Departamento Compras de C.U.C.A.I.B.A., sito en Calle 129 entre 51 y 53, ExHospital Naval "Río Santiago", Ensenada. Presentación de ofertas: Departamento Compras de CUCAIBA, sito en Calle 129 entre 51 y 53, Ex Hospital Naval "Río Santiago", Ensenada..

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E.A. y C. DR. A. KORN

Licitación Privada N° 22/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 22/2020 para la adquisición de Insumos Panel Cardíaco.

Apertura de Propuestas: Día Viernes 21/02/2020 Hora 10:00 Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 13:00

Expediente Electrónico N° EX-2019-37547619-GDEBA-HIEACDAKMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E.A. y C. DR. A. KORN

Licitación Privada N° 23/2020

POR 1 DÍA -Llámase a Licitación Privada N° 23/2020 para la Adquisición de Insumos Especiales de Serología.

Apertura de Propuestas: Día Viernes 21/02/2020 Hora 11:00 Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 13:00.

Expediente Electrónico N° EX-2020-2412514-GDEBA-HIEACDAKMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 18/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2020 - Para la Adquisición de Balón Periférico y Otros.
Apertura de Propuestas: Se realizará el día 21 de febrero del 2020 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).
Presupuesto Estimado Ascende a un Total de Pesos: Dos Millones Quinientos Veinte Mil Seiscientos (\$ 2.520.600,00)
Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).
EX-2019-39589348-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 3/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/20 por la Adquisición de Insumos Hemoterapia Reactivos - 2020
Apertura de propuestas: Día 21/02/2020, hora: 8:30 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14 hs.
Corresponde a EX-2019-33617648-GDEBA-HIGDJPMSALGP

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 4/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/20 por la Adquisición HCV AG/AC Combinado Determinaciones - 2020.
Apertura de propuestas: Día 21/02/2020, hora: 9:30 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14 hs.
Corresponde a EX-2019-33617734-GDEBA-HIGDJPMSALGP

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 5/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 05/20 por la Adquisición Insumos Hemoterapia Reactivos Serología-2020.
Apertura de propuestas: Día 21/02/2020, hora: 10:30 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14 hs.
Corresponde a EX-2019-33617837-GDEBA-HIGDJPMSALGP

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 6/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/20 por la Adquisición Insumos Hemoterapia Reactivos Serología - 2020.
Apertura de Propuestas: día 21/02/2020, hora: 11:30 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.
Corresponde a EX-2019-33618032-GDEBA-HIGDJPMSALGP

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 7/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 07/20 por la Adquisición Insumos Hemoterapia Reactivos ABO RH - 2020
Apertura de propuestas: Día 21/02/2020, hora: 9:00 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.
H.I.G. Dr. Jose Penna - Av. Lainez 2401 - Bahía Blanca - Tel/Fax 0291/4593696/03
Corresponde a EX-2019-33618160-GDEBA-HIGDJPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 8/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 08/20 por la Adquisición Insumos de Hemoterapia Kits de Aféresis - 2020.
Apertura de Propuestas: día 21/02/2020, hora: 10:00 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. Jose Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.
Corresponde a EX-2019-33618225-GDEBA-HIGDJMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 9/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 09/20 por la Adquisición Insumos Hemoterapia Reactivos y Descartables Varios -2020.
Apertura de propuestas: Día 21/02/2020, hora: 12:00 en la Oficina de Compras del H.I.G. DR. Jose Penna, Sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14 hs.
H.I.G. Dr. Jose Penna - Av. Lainez 2401 - Bahía Blanca - Tel/Fax 0291/4593696/03
Corresponde a EX-2019-33746430-GDEBA-HIGDJPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 10/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 10/20 por la Adquisición Procalcitonina, Troponina I, Ciclosporina Monoclonal y Otras Drogas Terapéuticas, Inmunosupresores, y Otros Laboratorio 2020.
Apertura de Propuestas: Día 21/02/2020, hora: 13:00 En la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. Jose Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14 hs.
Corresponde a EX-2019-38940142-GDEBA-HIGDJPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada N° 6/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/20, para la Adquisición de Determinaciones de Química Clínica I-II con provisión de Equipamiento
Apertura de Propuestas: El día 21 de febrero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez sito en la calle Diagonal 114 e/ 39 y 40- Piso Segundo (C.P 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
Expediente EX-2019-38040090-GDEBA-HZGADRGMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada N° 7/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 07/20, para la Adquisición de Determinaciones de Endocrinología con Provisión de Equipamiento, solicitadas por el servicio de Laboratorio de la Dependencia
Apertura de Propuestas: El día 21 de febrero de 2020 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez sito en la calle Diagonal 114 e/ 39 y 40- Piso Segundo (C.P 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
Expediente EX-2019-38039932-GDEBA-HZGADRGMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 24/2020

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 21 de febrero del 2020, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 24/20, destinada a la Adquisición de Insumos de Laboratorio - Bacterio Manual, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período Febrero a Diciembre de 2020 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Pcia de Bs. As.

Corresponde Ex-2019-37676538-GDEBA-HZGADCBMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 7/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 07/2020, para la Adquisición de Reactivos de Laboratorio Área Química II con provisión de equipos en comodato por el período Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre 2020 destinado a Servicio de Laboratorio - Correspondiente al Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro".

Apertura de Propuestas: Día 21 de febrero de 2020 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

Corresponde al Expediente EX 2019-39814720-GDEBA-HIGADAFPMALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 8/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 08/2020, para la Adquisición de Reactivos de Laboratorio Área Hemostasia con provisión de equipos en comodato por el período Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre 2020 destinado a Servicio de Laboratorio - Correspondiente al Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro".

Apertura de Propuestas: Día 21 de febrero de 2020 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

Corresponde al Expediente EX 2020-43742-GDEBA-HIGADAFPMALGP.

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 18/2020

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Piedra Partida, Arena Granítica, etc.

Fecha Apertura: 11 de marzo de 2020, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 143/2020/INT

Valor del Pliego: \$ 5.123.- (Son pEsos Cinco Mil Ciento Veintitres)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

feb. 17 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar a prestarse en el período comprendido entre el 1º de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021 inclusive, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 13 de marzo de 2020.

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Setenta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Nueve con

30/100 (\$ 574.562.409,30)

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta 1 (una) hora antes de la hora fijada para el acto de apertura (11:00 hs.). Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00).-

Retiro y Consulta del Pliego: Consulta: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 5 de marzo de 2020 Inclusive).-

Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N°: 4061-1138775/2020.

feb. 17 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

Concurso de Precios N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto la Concesión del Servicio de Kiosco en el Multiespacio Educativo y Tecnológico de la localidad de Pellegrini.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta 30 minutos antes de la hora de la apertura de sobres. Te: (02392) 498103-105 int. 107.

Apertura de Propuestas: Viernes 28 de febrero de 2020, a las 10:00 horas en la Oficina de Contaduría dentro del Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires.

feb. 17 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 28/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a la Licitación para la Contratación del Servicio de Mantenimiento, Limpieza y Reparación de Aires Acondicionados. Por un período de (10) diez meses (Marzo - diciembre de 2020) solicitado por la Secretaría Privada, Salud, Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 5.091.380,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 4 de marzo de 2020 a las 10:00

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30.

Valor del Pliego: \$ 16.000,00

Venta de Pliegos: desde el 26/02 hasta el 28/02 de 2020 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 17 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 9/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Referida a: "Carga de Combustibles para Flota Automotor", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, con un Presupuesto Oficial de Pesos: \$ 59.999.952,00 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 10/100 ctvs).-

Apertura: 28/02/2020, a las 12:00 hs.

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura.

Solicitud de Pedido N° 302-143/19 - Decreto N° 357/2020.

feb. 17 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Fotocontroles"

Fecha de Apertura: 12 de marzo de 2020 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.650.000,00.-

Garantía de Oferta: \$ 36.500,00.-

Valor del Pliego: \$ 5.150,00.-

Informes Y Venta De Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 102) - Email compras@emvial.gov.ar

feb. 17 v. feb. 18

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

Licitación Pública Nº 2/2020

POR 2 DÍAS - "Adquisición De Granza"

Fecha de Apertura: 13 de marzo de 2020 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 22.376.750,00.-

Garantía De Oferta: \$ 223.767,50.-

Valor Del Pliegos: \$ 23.876,75.-

Informes y Venta de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 102) - Email compras@emvial.gov.ar

feb. 17 v. feb. 18

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 57/2019

POR 2 DÍAS - Objeto: "Poda del Arbolado Público en el partido de General San Martín"

Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 2020 - 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 48.855,10 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con Diez Centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 48.885.105,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Cinco).

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses corridos.

Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 hs. a 14:00 hs.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Expediente: Nº 15440-S-2019

feb. 17 v. feb. 18

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública Nº 59/2019

POR 2 DÍAS - Fecha y hora de apertura: Jueves 5 de marzo del 2020 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Decisiete (\$66.417.-)

Rubro: Adquisición de "Material Descartable, Suturas e Insumos Textiles"

Presupuesto oficial: Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Decisite Mil Trescientos Treinta y Ocho con Setenta y Dos Centavos (\$66.417.338,72)

Consulta y venta de Pliego: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires - hasta el 04/03/20 de 9 a 13 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Expediente: Nº 15526-S-19

feb. 17 v. feb. 18

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 60/2019

POR 2 DÍAS - Objeto: "Trabajos de Mantenimiento del Arbolado Urbano y Actividades Conexas"

Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 2020 - 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 114.644,89 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Ochenta y Nueve Centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 114.644.895,00 (Pesos Ciento Catorce Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cinco).

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses corridos.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Expediente: N° 15548-S-2019

feb. 17 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 5/2020

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Sueros para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.-

Presupuesto oficial: \$5.149.660,00

Valor del pliego: \$5.000,00

Fecha de apertura: 13 de marzo del 2020 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

feb. 17 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 6/2020

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Medicamentos para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría- Secretaría de Salud.-

Presupuesto oficial: \$15.613.324,91

Valor del pliego: \$15.000,00

Fecha de apertura: 16 de marzo del 2020 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

feb. 17 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 7/2020

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Material Descartable para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.-

Presupuesto oficial: \$11.867.389,61

Valor del pliego: \$11.000,00

Fecha de apertura: 18 de marzo del 2020 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

feb. 17 v. feb. 18

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARÍA SOLEDAD DUARTE, Documento Nacional de Identidad Nro. 27.757.423 que en el Expediente N° 2900-75914-2013-0-1 Sumario de Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4

y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

feb. 11 v. feb. 17

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos notifica por cinco (5) días a MARÍA DEL PILAR BASILICI, CUIL 27-29095366-4, que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, se le intima a informar su situación Patrimonial de cese ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente Nº 2138-319323 caratulado "FERNANDEZ RUBEN HECTOR - VITALE ESTELA BEATRIZ (CONCUBINA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente Nº 2138-319214 caratulado "JACYNO NARCISO - CASTIGLIONI ELENA MARIA (CONVIVIENTE) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente Nº 2138-319671 caratulado "BIDERA NILO LUIS ANGEL - MARCHED SARA HILDA (CONCUBINA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente Nº 2138-318752 caratulado "PONCE LORENA SOLEDAD - OZAN ISABELLA ARGENTINA (OZAN JONATAN EZEQUIEL S/PENSION EN REPRESENTACION DE HIJA MENOR)" y expte. 2138-318751 caratulado "PONCE LORENA SOLEDAD - CEMBALO MIRENA YAZMIN ESTRELLA (CEMBALO MAXIMILIANO OMAR S/PENSION EN REPRESENTACION DE HIJA MENOR)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente Nº 2138-319021 caratulado "MUÑOZ JOSE ANTONIO - VILLOBA NELIDA ARGENTINA (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312336 caratulado "ESCUADERO OSCAR - TOMAS HAYDEE PILAR (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314807 caratulado "PRESA LUIS EDUARDO - FERNANDEZ NILDA GRACIELA (ESPOSA) S/ PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312477 caratulado "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO - CANTERO MYRIAM LILIANA (CONVIVIENTE) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312057 caratulado "PEREYRA MAMERTO BONIFACIO - PEREYRA SERGIO ARTURO (HIJO INCAPACITADO) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313027 caratulado "SANDOVAL HEREDIA NATALIA ELIZABETH - AGUILERA IAN SEBASTIEN (HIJO) S/ PENSION", y en expediente n° 2138-313028 caratulado "SANDOVAL HEREDIA NATALIA ELIZABETH - AGUILERA JONATHAN ANDRES (CONVIVIENTE) S/ PENSION a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314444 caratulado CABALLERO SANTOS - VIALE SUSANA NOEMI (ESPOSA) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en expediente N° 2138-296581 caratulado "OLIVER BORIS NAHUEL - OLIVER DARDO JAVIER (PADRE INCAPACITADO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317046 caratulado "ALFONSO ANTONIO - ALFONSO ALEJANDRA MABEL (HIJA MAYOR INCAPACITADA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317878 caratulado "RUFINO LUCRECIA - RUIZ CLAUDIO MAURICIO (ESPOSO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314792 caratulado "PORTILLO CARLOS ANTONIO - PORTILLO THOMAS MATIAS (HIJO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318406 caratulado "VERHAS FRANCISCO LUIS - DIMASI MARIA ANTONIA (CONCUBINA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-315085 caratulado "ALMIRON TITO GUILLERMO - CENTENO ANDREA FLORENCIA (CONVIVIENTE) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317592 caratulado "NICOLAI YAMIL HORACIO - NICOLAI KAREM MELANI (HIJA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318445 caratulado "FLORES JORGE ALBERTO - DE LA PEÑA ROSA (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318451 caratulado "SILVA MARCELO OSVALDO - SILVA CASUALDO MARCELO NICOLAS (HIJO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314728 caratulado "AGUIRRE FERNANDO RODRIGO - GONZALEZ ANALIA VERONICA (CONVIVIENTE) S/ PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319109 caratulado "ESTIGARRIBIA HUGO RAUL - CALLE FERNANDEZ ELIZABETH MARIANA (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318325 caratulado "POLANCO JOSE ROBERTO - ALPA MARIA TERESA (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314184 caratulado "LIMA ANGEL AUGUSTO - LIMA MIGUEL ANGEL (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319104 caratulado "CONOCHELI NESTOR OMAR - CASTELLANO ALCIRA ASUNCION (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320006 caratulado "MAIDANA RAUL ARMANDO - MAIDANA FACUNDO (HIJO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318988 caratulado "IRALA ELVIO ADOLFO - IOCULANO MARIA (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319325 caratulado "RODRIGUEZ PAULO MARTIN - PARAPUÑO ANALIA INES (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312829 caratulado "LUCERO SERGIO RAUL - PEREZ PATRICIA ROSANA (CONVIVIENTE) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318556 caratulado "CANAL ALEJANDRA ELIZABETH (ESPOSA) S/PENSION" y 2138-318575 caratulado "MARTINEZ JOSE ABEL - MARTINEZ CAMILA LUJAN (HIJA) S/ PENSION a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312443 caratulado "LANDI HECTOR OSCAR - KRASUSCKI ALEJANDRA ELIZABETH (CONVIVIENTE) S/PENSION" y en expediente n° 2138-314720 caratulado "LANDI HECTOR OSCAR - LANDI KRASUSCKI CANDELA NAIR (HIJA) S/ PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-310631 caratulado "MARCH VIVIANA GABRIELA - GODOY MARIA BELEN (GODOY JUAN CARLOS S/ PENSION EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES", expediente n° 2138-310964 caratulado "MARCH VIVIANA GABRIELA - BUSTAMANTE GONZALO EZEQUIEL (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/ PENSION", expediente n° 2138-310964 caratulado "MARCH VIVIANA GABRIELA - BUSTAMANTE NICOLAS VALENTIN (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319040 caratulado "CASTRO RICARDO ALBERTO - CASTRO NOVOA SANTIAGO HERNAN (HIJO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318369 caratulado "ORDUÑA CEFERINO - FERNANDEZ YOLANDA ROSA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317637 caratulado "GARCIA NESTOR OLINDO - NOBLE Y MILNE LIDIA JOSEFINA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317888 caratulado "RODRIGUEZ JOSE NICOLAS - ROSITO ESTHER BEATRIZ (ESPOSA) a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317899 caratulado "SILVA RAUL ARMANDO - SANDOVAL LEONILDA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312557 caratulado "TRONCOSO JUAN ORLANDO - MARTINEZ SARA (ESPOSA) S/PENSION a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313045 caratulado "IGLESIAS MARCELO FERNANDO - IGLESIAS ALEJO NAIM (HIJO) S/PENSION" y en expediente n° 2138-313080 caratulado "IGLESIAS MARCELO FERNANDO - MARTINEZ MARIA BELEN (ESPOSA) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314763 caratulado "TEVES MANUEL FERNANDO - ORTIZ ARIEL EDUARDO (CONVIVIENTE) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-308082 caratulado "STOROUCHUCK MIGUEL LEONARDO - TATARE LIDIA MARTA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312039 caratulado "FERNANDEZ JUAN DANIEL - MIJAEL NORA CRISTINA (CONVIVIENTE) S/PENSION" y por expediente n° 2138-313799 caratulado "FERNANDEZ JUAN DANIEL - FERNANDEZ NATALIA GISELA (HIJA MAYOR INCAPACITADA) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317979 caratulado "QUINTEROS RAMON HECTOR - ARCE MEDINA GREGORIA FELICITA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316427 caratulado "COSTANTINI LUIS EMILIO - BELLOMO MARIA RITA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con

las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313033 caratulado "DEBETAK ANTONIO ROSALINDO - ZARZA INOCENCIA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318827 caratulado "PALMA CLAUDIO JAVIER - SEGUER TELIA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319028 caratulado "ORTEGA ENRIQUE PEDRO - BUJAN ELSA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-315071 caratulado "ALLERES OMAR - RUIZ NELIDA OLGA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-309929 caratulado "PURRIÑOS RUBEN RENE - RODRIGUEZ AMELIA LIDIA (CONVIVIENTE) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317482 caratulado "GOMEZ CARLOS - GAUNA MARIA ALBA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318765 caratulado "SILVA ROQUE ESTEBAN - TORRES GREGORIA IRMA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317634 caratulado "MANZO OSCAR ALBERTO - PEGUENINI MARIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317874 caratulado "ROCHA JUAN CARLOS - DIAZ ANABELA S/ PENSION EN REPRESENTACION DE CAMAROTTI ELSA AUORAS" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313738 caratulado "IBÁÑEZ RAMON ALBERTO - GODOY NORMA BEATRIZ (CONVIVIENTE) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-311070 caratulado "CORTES LUIS DE LOS SANTOS - VETRANO NINFA (CONVIVIENTE) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319603 caratulado "PAVON JUAN CARLOS - RAMIREZ YANINA ELIZABETH (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318744 caratulado "MELGAR AGUSTIN DAMIAN - VASQUEZ MYRNA GLADYS (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316442 caratulado "ACOSTA LIVIO - COSTAS ORLANDA (CONVIVIENTE) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317605 caratulado "PAZ HUGO RENE - GODOY VELIA MARGARITA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303850 caratulado "MILILLO MIGUEL ANGEL - MILILLO KRAINER SILVIA ELIZABETH S/ PENSION EN REPRESENTACION DE HIJOS MENORES DE EDAD y expediente n° 318762 caratulado "MILILLO MIGUEL ANGEL - MILILLO KRAINER SILVIA ELIZABETH (CONCUBINA) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312318 caratulado "LEGUIZAMON MARCELA HERMINIA - GOMEZ OMAR HUGO (CONVIVIENTE) S/PENSION" y por expediente n° 2138-313590 caratulado "LEGUIZAMON MARCELA HERMINIA - GOMEZ LUCAS DANIEL (HIJO) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

POR 3 DÍAS - Subasta Pública de Lotes Municipales. EL DÍA 7 DE MARZO DE 2020 se llevará a cabo el remate de chacras de propiedad municipal, tal como fuera oportunamente programado en el Paraje Las Chacras, de General Lavalle. El cronograma de dicho remate se estipula dando inicio a la concentración de las partes intervinientes e interesados en la Delegación Municipal de Las Chacras, sita en calle Los Coronillos e/ Los Cipreses y Los Ceibos, A LAS 10:00 HS. para luego dirigirse a cada uno de las propiedades objeto del remate para reconocimiento de las características de las mismas y efectivizar la subasta en la sede de dicha Delegación. Todo ello conforme Ordenanza Municipal N° 2252/2019 y Decreto Municipal N°143/2020.- Para cualquier consulta relacionada con el remate podrá comunicarse con el Sr. Martillero Braulio Iori, Tel: (02257) 15693612, o con la Municipalidad de General Lavalle, Secretaria Legal y Técnica, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., al (02252) 491091.

Jose H. Rodriguez Ponte, Intendente.

feb. 13 v. feb. 17

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319996 caratulado "FRIAS CARLOS GUSTAVO - FRIAS PILAR

AGUSTINA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

feb. 13 v. feb. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319158 caratulado "GEORGE ENRIQUE ARMANDO - PANUNZI DAISY BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

feb. 13 v. feb. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320038 caratulado "FLORES JUAN PASTOR - GOMEZ ALICIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

feb. 13 v. feb. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313622 caratulado "LOPEZ GUSTAVO ADRIAN - CORREA ERICA ELIZABETH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

feb. 13 v. feb. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319605 caratulado "CACERES ABEL ARMANDO - LESCANO NELIDA ESTHER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

feb. 13 v. feb. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319025 caratulado "SANCHEZ PEDRO HERNAN - JARA SUSANA PATRICIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", y en expediente n° 2138-319026 caratulado "SANCHEZ PEDRO HERNAN - SANCHEZ MACARENA FIORELLA (HIJA) S/ PENSIÓN a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

feb. 13 v. feb. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320287 caratulado "CALI CARLOS ARTURO - SULAIMAN VICTORIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con

las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 6 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

feb. 13 v. feb. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319412 caratulado "IOCCO ARAMNDO ALBERTO - CARDINALE LILIANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

feb. 13 v. feb. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320428 caratulado "LENGERT MIGUEL ALBERTO - MONZON BEATRIZ NATIVIDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

feb. 13 v. feb. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319657 caratulado "GOMEZ MODESTO - RODRIGUEZ DORA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

feb. 13 v. feb. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319987 caratulado "NUÑEZ MARIO TERCENIO - PROVASI ELIDA ROSITA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

feb. 13 v. feb. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319112 caratulado "ALEGRE ANGEL - GOMEZ LILIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

feb. 13 v. feb. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319327 caratulado "MAIDANA JULIO RAMON - GUTIERREZ ACEVEDO MARTA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

feb. 13 v. feb. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N°1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique y como Esc. Colaboradora Gabriela Sol Miranda según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial). -

1) EXPEDIENTE N° 2147-054-1-9/2019

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Secc. D - Mz. 62 - Pc. 22 - Pda. 13514

Ubicación: CHACABUCO 1001 - JUNÍN

TITULAR: DIFUR IGNACIO

Beneficiario: CERCOS CECILIA ANGELICA

Gabriela Sol Miranda, Escribana.

feb. 14 ve. feb. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N°1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique, colaboradora Esc. Fernanda Vaccarezza, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Cita y Emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.- Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial). -

1) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-10/2018

PARTIDO: JUNIN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec R - Mz. 17A - UF 51 - PDA. N° 55698

UBICACIÓN: PJE. DE LOS CAUDILLOS ARGENTINOS 42 BLOQUE 3 DEPTO "F"

TITULAR: COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA EL JUNINENSE

BENEFICIARIO: PADILLA PAOLA BEATRIZ, PADILLA VERONICA ELIZABET, PADILLA NATALIA JESICA, PADILLA SILVIA RAQUEL

Fernanda Vaccarezza, Notaria.

feb. 14 v. feb. 18

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor SERGIO HUGO ALONSO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 4-037.0-2018 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Florencio Varela, Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal).

feb. 14 v. feb. 20

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de Cinco (5) días al señor ESTEBAN MARTÍN FAGUNDES ALVEZ, Legajo 194.662 que en el Expediente N° 21100-12547-2016-0-1 Sumario de Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

feb. 14 v. feb. 20

SICILERMO S.A.

POR 3 DÍAS - Hace saber que: por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/10/2017 se aumentó el capital social en \$ 5.114.648, con una prima de emisión de \$ 10.229.297, es decir, de \$ 2.770.855 a \$ 7.885.503, reformándose el Artículo 4º del estatuto. Miguel Jorge Haslop, Abogado.

feb. 14 v. feb. 18

SICIFRESH S.A.

POR 3 DÍAS - Hace saber que: por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/10/2017 se aumentó el capital social en \$ 2.145.814, con una prima de emisión de \$ 4.291.628, es decir, de \$ 4.457.158 a \$ 6.602.972, reformándose el Artículo 4° del estatuto. Miguel Jorge Haslop, Abogado.

feb. 14 v. feb. 18

SICIROLI S.A.

POR 3 DÍAS - Hace saber que: por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/10/2017 se aumentó el capital social en \$ 3.071.070, es decir, de \$ 2.873.030 a \$ 5.994.100, reformándose el Artículo 4° del estatuto. Miguel Jorge Haslop, Abogado.

feb. 14 v. feb. 18

SICITEAM S.A.

POR 3 DÍAS - Hace saber que: por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/10/2017 se aumentó el capital social en \$ 1.418.499, es decir, de \$ 284.001 a \$ 1.702.500, reformándose el Artículo 4° del estatuto. Miguel Jorge Haslop, Abogado.

feb. 14 v. feb. 18

SICIDELTA S.A.

POR 3 DÍAS - Hace saber que: por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/10/2017 se aumentó el capital social en \$ 450.000, es decir, de \$ 1.588.937 a \$ 2.038.937, reformándose el Artículo 4° del estatuto. Miguel Jorge Haslop, Abogado.

feb. 14 v. feb. 18

**TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 93**

POR 1 DÍA - En la ciudad de La Plata, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las once horas, se reúnen los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, Dres. Angel Carlos CARBALLAL y Carlos Ariel LAPINE y el Cr. Rodolfo Dámaso CRESPI, convocados por la Dra. Laura Cristina CENICEROS en ejercicio de la Presidencia, y ante la Actuaría, a efectos dar tratamiento a la adecuación del mecanismo de subrogancia dispuesto para la Sala III por medio del Acuerdo Extraordinario N° 87 del 20 de diciembre de 2017, dado el cambio producido en la Presidencia de este Cuerpo por Acuerdo Ordinario N° 50 del 26 de diciembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la Resolución de Presidencia N° 402 de fecha 29 de enero del corriente.

Y CONSIDERANDO

Que como consecuencia del cese conjunto por razones jubilatorias de las Vocales de la 7ma. Nominación, Dra. Mónica Viviana CARNÉ; de la 8va. Nominación, Dra. Dora Mónica NAVARRO y de la 9na. Nominación, Cra. Silvia Ester HARDOY, todas integrantes de la Sala III, producido el día 31 de diciembre de 2017, este Tribunal Fiscal en pleno procedió a dictar el Acuerdo Extraordinario N° 87 de fecha 20 de diciembre de 2017, a los fines de establecer un mecanismo transitorio de subrogancia para dicha Sala hasta tanto se produjera la cobertura de alguna o de todas las Vocalías vacantes.

Que en esa ocasión se hizo mérito que el mecanismo de subrogancias establecido por el Cuerpo en el artículo 2º del Reglamento de Procedimiento aprobado en el Acuerdo Extraordinario N° 203 (B.O. 28/03/2000) y sus modificatorias, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto-Ley 7603/70, se revelaba como insuficiente a los fines de asegurar la continuidad en el funcionamiento de la Sala.

Que por otra parte, y dado que por Acuerdo Ordinario N° 42, se había procedido a designar -a partir del 1º de enero de 2018- al Dr. Angel Carlos CARBALLAL como Presidente del Cuerpo por el período 2018-2020, también se resolvió exceptuar al mismo de subrogar -como regla- en causas de la Sala III, dadas las responsabilidades y el cúmulo de tareas que -específica e indelegablemente- tiene asignadas la Presidencia.

Que en consecuencia, al finalizar el mandato por el período 2018-2020 del Dr. CARBALLAL y habiéndose producido la designación de la Dra. Laura Cristina CENICEROS, para ejercer la Presidencia del Cuerpo por el período 2020-2022, por medio de Acuerdo Ordinario N° 50 de fecha 26 de diciembre de 2019 y subsistiendo las particulares circunstancias que determinaron el dictado del Acuerdo Extraordinario N° 87, corresponde adecuar el mismo. En tal sentido, el Dr. Angel Carlos CARBALLAL, Vocal de la Sala I, subrogará -a partir de la fecha- en forma permanente en la Vocalía de la 7ma. Nominación (Sala III), continuando -en esa condición- la tramitación de las actuaciones adjudicadas a la misma.

Que no obstante ello, a fines de evitar dilaciones innecesarias, así como el dispendio de actividad jurisdiccional, corresponde exceptuar de lo anteriormente establecido, todas aquellas actuaciones en las que a la fecha se haya dictado la providencia de "Autos para sentencia" aunque la misma no se encuentre notificada a las partes.

Que por idénticos fundamentos, corresponde mantener la integración de la Sala III prevista en el Acuerdo Extraordinario N° 87 respecto de aquellos expedientes en los que hubiera intervenido la Dra. CENICEROS, que reingresen al Tribunal con posterioridad al dictado de la sentencia, cualquiera sea el motivo del mismo, excluyéndolos de lo previsto -en lo pertinente- en el Acuerdo Extraordinario N° 52 de fecha de fecha 27 de marzo de 2008 y su modificatorio (Acuerdo Extraordinario N° 58, de fecha 7 de junio de 2010).

Que asimismo, por razones de economía procesal, se establece que la providencia a dictarse en cada una de las

actuaciones involucradas como derivación del presente y su notificación, se realice conjuntamente con el primer acto procesal que corresponda a su estado de trámite.
Por ello,

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
ACUERDA:**

Artículo 1º.- Establecer que, a partir del 5 de enero de 2020, el Dr. Angel Carlos CARBALLAL, asumirá la condición de Vocal Subrogante de la Vocalía de la 7ma. Nominación en todas las actuaciones en las que corresponda la intervención de dicha vocalía.

Artículo 2º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo anterior aquellos expedientes en los que, a la fecha del presente, se hubiera dictado la providencia de "Autos para Sentencia" y los que reingresen al Tribunal con posterioridad al dictado de la sentencia, en los que hubiera intervenido la Dra. Laura Cristina CENICEROS, como subrogante en la Vocalía de la 7ma. Nominación, subsistiendo en ellos la integración de la Sala III establecida en el Acuerdo Extraordinario N° 87 de fecha 29 de diciembre de 2017 y no resultando de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el Acuerdo N° 52 de fecha de fecha 27 de marzo de 2008 y su modificatorio (Acuerdo Extraordinario N° 58, de fecha 7 de junio de 2010).

Artículo 3º.- Disponer que -con carácter general- la nueva integración resultante de la Sala III, sea notificada a las partes conjuntamente con el primer acto procesal que deba cumplirse en cada una de ellas.

Artículo 4º.- Mantener la suspensión mientras permanezcan las circunstancias de hecho que motivan el dictado del presente y a este único efecto, de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º del Reglamento de Procedimiento aprobado en el Acuerdo Extraordinario N° 203 (B.O. 28/03/2000) y sus modificatorias, respecto de las actuaciones radicadas en la Sala III de este Tribunal.

Artículo 5º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial, publicítese por los medios institucionales disponibles y oportunamente archívese.

Laura Cristina Cenicerros, Presidenta; **Rodolfo Dámaso Crespi**, Vocal; **Carlos Ariel Lapine**, Vocal; **Angél Carlos Carballal**, Vocal; **Maria Adriana Magneto**, Secretaria.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Autos caratulados "Ghelfi Danilo Edgardo s/ Multa Deberes Formales", Expediente N° 2360-0417428/2017, atento a que el Acta de Comprobación N° 938074 no se encuentra debidamente notificada al contribuyente, en virtud de lo dispuesto por el art. 85 inc. 2 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, se fija nueva audiencia al contribuyente GHELFI DANILLO EDGARDO, CUIT N° 23-26937272-9 para el día 13 de marzo de 2020 a las 10:30 horas en el Departamento Fiscalización Presencial I de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 3 esquina 525, planta baja, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a la que podrá concurrir presentando descargo por escrito en defensa de sus intereses, acreditando la personería que invocare con documentación original y copia y/o copia certificada.// Asimismo, se hace saber al contribuyente que podrá optar por el beneficio establecido en el tercer párrafo del artículo 82 del Código Fiscal, Ley nro. 10.397, T.O. 2011 y modificatorias, texto según Ley nro. 14.553, reconociendo la infracción cometida dentro del plazo fijado para la celebración de la audiencia y abonando voluntariamente en forma conjunta la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la mercadería transportada que asciende a \$ 920.700. Informar que para el pago de la multa fijada en autos se podrá liquidar/re liquidar el correspondiente volante dirigiéndose al Link www.arba.gov.ar/Apartados/SistemaMultas.asp (para contar con instrucciones específicas para el pago de estas multas se podrá dirigir al link www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo_sim.pdf) Notifíquese a la firma Ghelfi Danilo Edgardo, CUIT N° 23-26937272-9.

feb. 17 v. feb. 21

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

POR 5 DÍAS - Se notifica a WENG QIN (CUIT N° 20-18866454-8) que en expediente en trámite ante la Dirección Provincial de Comercio del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, se ha dictado la Disposición que en su parte pertinente dice: "Visto el expediente N° 22400-37169/17 por el que se le sigue actuaciones a la firma Weng Qin establecido con rubro supermercado, con domicilio en calle Bossinga N° 1000 de la localidad y partido de Ensenada, instruido por presunta infracción a la Ley Nacional N° 22802 y normas reglamentarias de la misma; y...El Director Provincial de Comercio de la Provincia de Buenos Aires Dispone: Artículo 1º. Imponer a Weng Qin una multa de Pesos Treinta Mil (\$30.000) por haber infringido lo dispuesto en los Artículos 14º de la Resolución Nacional 07/02 S.C.D. y D.C., reglamentaria de la Ley Nacional N° 22802 (Artículo 12º inciso i) y Artículos 1º y 2º de la Resolución Nacional 55/02 S.C.D. y D.C. reglamentaria de la Ley Nacional N° 22802 (Artículo 12º inciso i) y de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 18 de la Ley Nacional N° 22802, debiendo efectuarse el depósito correspondiente dentro de los diez (10) días de notificada la presente, en la Sucursal del Banco Provincia de Buenos Aires, en Pesos Cuenta N° 17846/6 "Ministerio de la Producción Dirección Provincial de Comercio Orden Subsecretario de Industria y Comercio y Director Provincial de Comercio-Aplicación Decreto Provincial 1804/83", debiendo presentar el infractor, una vez abonada la multa, el respectivo comprobante de pago ante la Dirección Provincial de Comercio, sita en calle 12 y 53 piso 12º Torre II La Plata (1900). Caso contrario una vez transcurrido el término de ley, se remitiran las actuaciones a fiscalía de estado para su ejecución por vía de apremio, haciendo constar el número de expediente y no pudiendo realizar el pago por interdeposito. Artículo 2º.Reponer en concepto de tasa de actuación de la Dirección Provincial de Comercio la suma de Pesos Setenta (\$70), debiéndose efectuar el depósito en el Banco Provincia de Buenos Aires cuenta N° 52785/5 "Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología -Tasas Administrativas - Dirección Provincial de Comercio" (Sucursal 2000). Remitir comprobantes de ambos pagos a esta Dirección Provincial.
Disposicion N° 158

Lautaro Ramirez, Director

feb. 17 v. feb. 21

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 247 VIV.**EXPTE N° 2416-8882-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 103 MZ 4	DA ROSA YOLANDA BEATRIZ	DNI	26669676

BARRIO 247 VIV.**EXPTE N° EX-2019-37486281-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 190 MZ 7	GIMENEZ GABRIELA DEL VALLE	DNI	32193372

BARRIO 352 VIV.**EXPTE N° EX-2019-24172868-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 250	ESCOBAR ANTONIA	DNI	6688369

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 79 VIV.**EXPTE N° 4014-5292-2019-10**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 57	RENIERI DAIANA VERONICA	DNI	38361618

BARRIO 12 VIV.**EXPTE N° 4014-5141-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 PB-3 TRESER BARRANOVO TAMARA DNI 32171472
MAGDALENA

BARRIO 288 VIV.**EXPTE N° EX-2019-38905903-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18	HERNANDEZ ALEJANDRO RAUL	DNI	30873379
2	Casa N° 46	LUJAN CAMILA	DNI	38823261
3	Casa N° 55	MENDEZ LUCIA MARINA	DNI	37033222
4	Casa N° 60	GIMENEZ ROBERTO ALFREDO	DNI	23786350
		GIMENEZ BRISA AILEN	DNI	41999730
5	Casa N° 386	MARCUCCI SUSANA EDITH	DNI	17864055
6	Casa N° 410	PELLEGRINO ROBERTO DANIEL	DNI	20377016
		BERTAZZO CAROLINA SOLEDAD	DNI	26419766

BARRIO 186 VIV.**EXPTE N° EX-2019-38905967-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 35	ANDREONI CARLOS IGNACIO	DNI	25628606
		RAMOS MARIA DE LOS ANGELES	DNI	24423677
2	Casa N° 44	IBARGUREN MIRIAM MARIELA	DNI	26222052
3	Casa N° 70	BIANCATTO SERGIO JOSE	DNI	21826795
4	Casa N° 79	SENISE IVANA JAQUELINA	DNI	29067450
5	Casa N° 80	ORREGO MARIA ISABEL	DNI	30627929

BARRIO 282 VIV. DE 570 VIV.**EXPTE N° EX-2019-38905838-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOS OMBUES N° 292	DUCCO MARIA DE LOS ANGELES	DNI	24181938

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° EX-2019-28301174-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N° 3	GONZALEZ AMANDA INES	DNI	13864449
		FLORES TATIANA HAYDEE	DNI	35331339

BARRIO 28 VIV.**EXPTE N° 2416-14535-2004-39**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CANTON DEL BRAGADO N° 1372	PRESCHER MARIANA ANDREA	DNI	25364845

BARRIO 288 VIV.**EXPTE N° 4014-5034-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 426 MZ 99-A	DELUCIS ANTONELA CONSTANZA	DNI	32336480

BARRIO 186 VIV.**EXPTE N° 4014-5812-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23	SIVILOTTI PABLO ANDRES	DNI	37556388

BARRIO 36 VIV.**EXPTE N° 4014-595-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5 MZ 23	BARRAZA CARLOS ALBERTO	DNI	18084657
		VITALE SONIA VALERIA	DNI	21647752

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° EX-2019-30236553-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 29 MZ 4-A	LAZCOZ LAURA	DNI	22696685

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 279 VIV.**EXPTE N° 4016-10821-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 37 MZ 15	CASCU MARIA SOL	DNI	25691846
2	Casa N° 38 MZ 15	VILCHEZ MIRTA INES	DNI	12797053
3	Casa N° 39 MZ 15	CASTES LORENA BEATRIZ	DNI	27805016
		MUGA JORGE ROLANDO	DNI	17492130
4	Casa N° 40 MZ 15	SOSA BIBIANA NOEMI	DNI	20018781
5	Casa N° 41 MZ 15	LOPEZ ADRIANA PETRONA	DNI	18541994
6	Casa N° 42 MZ 15	PATZER EDITH ALEXANDRA	DNI	22436161
7	Casa N° 43 MZ 15	AMARILLO NESTOR HORACIO	DNI	30612254
		MARTINEZ MARTINA	DNI	31396294
8	Casa N° 44 MZ 15	BADELLINO ELBA LEONOR	DNI	4209226
9	Casa N° 279 MZ 15	OVIEDO DINORA ISIDORA AMELIA	DNI	834606
10	Casa N° 27 MZ 24	LENING ARIEL ALCIDES	DNI	25299433
		SIRIS ALEJANDRA ELISABET	DNI	27566961
11	Casa N° 28 MZ 24	CUEVAS CARLOS ALBERTO	DNI	21946373
		GODOY CECILIA ALEJANDRA	DNI	22168556
12	Casa N° 29 MZ 24	MARIN ADA ROCIO	DNI	22744385
		GUERRERO HUGO FABIAN	DNI	20208500
13	Casa N° 30 MZ 24	OVIEDO CESAR ALBERTO	DNI	27676100
		GONZALEZ SONIA LILIANA	DNI	27934795
14	Casa N° 31 MZ 24	PERALTA MARCELO LUJAN	DNI	17297898
		VILLALBA NANCY NORA	DNI	20585550
15	Casa N° 32 MZ 24	PAEZ CARLOS ALBERTO	DNI	20981169
		BARRERA LORENA VALERIA	DNI	26906196
16	Casa N° 33 MZ 24	VIDELA TANIA GISELLE	DNI	31722288

17	Casa N° 34 MZ 24	BARBOZA FABIO DAMIAN	DNI	31409336
		BERENGUEL DIAZ YESICA MAIRA	DNI	27564957
18	Casa N° 1 MZ 35	MöHLINGER FABIO CESAR	DNI	25027398
		ViñEG GABRIELA ANDREA	DNI	29157869
19	Casa N° 2 MZ 35	SANCHEZ FRANCISCO SEBASTIAN	DNI	26951223
20	Casa N° 3 MZ 35	FERNANDEZ EDUARDO ISMAEL	DNI	26268466
21	Casa N° 5 MZ 35	CRUZ ELENA SANTA	DNI	5966455
		CORDERO JORGE ROBERTO	DNI	4744814
22	Casa N° 7 MZ 35	GONZALEZ SILVIA ANGELICA	DNI	22744457
23	Casa N° 8 MZ 35	MOSQUEIRA MARCELO RAMON	DNI	16092408
		MENGUCCI ADRIANA BENJAMINA	DNI	22739025
24	Casa N° 9 MZ 35	VEGA ALEJANDRO	DNI	23969301
		RIOS IVANA LORENA	DNI	24916252
25	Casa N° 10 MZ 35	RAMOS JUAN MARTIN	DNI	25992224
26	Casa N° 11 MZ 35	BARBELLI YANINA VERONICA	DNI	33869879
27	Casa N° 12 MZ 35	VALLEJOS LUIS EDUARDO	DNI	21711468
		MAC INTYRE LIDIA ISABEL	DNI	13473091
28	Casa N° 13 MZ 35	BERGARA RAMON JAVIER	DNI	21711705
		DI MARIA IRENE CECILIA	DNI	23500645
29	Casa N° 14 MZ 35	GONZALEZ SUSANA MARCELA	DNI	25985466
		ESPINOZA CARLOS VICTOR	DNI	24601197
30	Casa N° 15 MZ 35	BONFANTI MARIA DE LOS ANGELES	DNI	27564705
31	Casa N° 16 MZ 35	SCHNEIDER HECTOR CARLOS	DNI	21409359
32	Casa N° 17 MZ 35	MINGUEZ JUAN CARLOS	DNI	16339156
		GODOY MARIA ALEJANDRA	DNI	20886355
33	Casa N° 19 MZ 35	HORSTER LOURDES NOEMI	DNI	13994053
		SEGOVIA RUBEN JOSE	DNI	4733031
34	Casa N° 21 MZ 35	GODOY GUSTAVO DANIEL	DNI	21698171
		CABROL MARTA PATRICIA	DNI	24592369
35	Casa N° 22 MZ 35	SIERRA DANIEL RAMON	DNI	12075376
36	Casa N° 23 MZ 35	BORDIS HUGO DANILO	DNI	13994832
		PERELSTEIN MONICA GRACIELA	DNI	14322388
37	Casa N° 25 MZ 35	MERCIER PABLO ERNESTO	DNI	26906389

		FERNANDEZ MARIA LUJAN	DNI	29341642
38	Casa N° 26 MZ 35	URBANO HECTOR RAYMUNDO	DNI	6698627
		DUARTE MARIA EVA	DNI	6375233
39	Casa N° 46 MZ 44	PEDROZA LUIS RAUL	DNI	20243321
		ESPINOZA MONICA ESTELA	DNI	24195458
40	Casa N° 48 MZ 56	FERNANDEZ AYELEN ELIZABETH	DNI	27447756

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Capitán Sarmiento que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 4018-2846-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 8 MZ 16	121-11-04	SERRO ROBERTO JOSE	DNI 23664077
			ALBORNOZ ANGELA BEATRIZ	DNI 30423515

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 211 VIV.**EXPTE N° 2416-8021-2017-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 78 MZ 10-D		MONTES DE OCA MARCELA VIVIANA	DNI 16302323
			VENERA SERGIO BLAS	DNI 16806905

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de

(30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Castelli que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 4023-181-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 16 20-5-99	VILCHES JUAN EMILIO	DNI	17169583

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chascomús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 22 VIV.**EXPTE N° 4030-145459-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MALVINAS ARGENTINA 371	ORBE LUIS ISMAEL	DNI	28532782
		RUIZ GUADALUPE GISELLA	DNI	31351621
2	MEXICO 448	VEGAS CARMEN BEATRIZ	DNI	17919937
3	12 DE OCTUBRE 383	CHOLFO LAURA BEATRIZ	DNI	25041550
4	12 DE OCTUBRE 361	MOREIRA MIRTA MIRIAM	DNI	14245090
5	12 DE OCTUBRE 357	BOYLE NESTOR RAUL	DNI	37013153
6	INMIGRANTES ARABES 445	LECLERCQ MARIA ARACELI	DNI	23088483
		SAMANIEGO JUAN ALBERTO	DNI	14646041
7	INMIGRANTES ARABES 443	FIGUEROA JIMENA MARIA PIA	DNI	36213854
		FIGUEROA DARIO DANIEL ANTONIO	DNI	36213853
		FIGUEROA FERNANDO CLAUDIO ALEJ	DNI	35821360
8	INMIGRANTES ARABES 439	PUGLIA MARIA ANGELA	DNI	13808496
9	INMIGRANTES ARABES 435	CASCO GUSTAVO GUILLERMO	DNI	30827821
10	INMIGRANTES ARABES 427	MARTINEZ ALEXIS GABRIEL	DNI	32839174
		LUCERO AMELIA MARIA	DNI	30490331
11	INMIGRANTES ARABES 413	SANCHEZ MARIA HAYDEE	DNI	4507869
12	INMIGRANTES ARABES 411	ORTUETA ALICIA GRACIANA	DNI	18121697

13	MALVINAS ARGENTINA 362	VILA IRMA SUSANA	DNI	17919924
14	MEXICO 416	BARROS MERCEDES BEATRIZ	DNI	11129586
15	MEXICO 424	BERTELLA ANGEL ALBERTO	DNI	4980459
16	MEXICO 428	LIBERATTI LAURA EDITH	DNI	26918967
		QUINTEROS MARIA DE LOS ANGELES	DNI	37013184
17	MEXICO 432	CORDOBA ANALIA MARCELA	DNI	17919827
18	MEXICO 436	CASTELLANOS LUCIANO MIGUEL	DNI	29182340
		CASTELLANOS GERARDO GABRIEL	DNI	31351655
19	MEXICO 440	DE LA CANAL MARIA ELIZABETH	DNI	32549246
20	MEXICO 444	DIAZ MARIA NOELIA	DNI	17567541
		ARRECHE MARCELO GABRIEL	DNI	14852222

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Dorrego que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 4026-1101-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 24 22-22-13	ECHVERRIA MARIANO SAUL	DNI	31499996

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° EX-2019-33676435-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 68 22-10-12	D ANNUNZIO ROSA JUANA	DNI	14068620

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° EX-2019-33675300-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 17 22-22-13	BURON SILVINA ANALIA	DNI	27713903

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° EX-2019-33671240-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2	MARTIRENA LETICIA ROSA	DNI	24640041

BARRIO 104 VIV.**EXPTE N° 4026-1102-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 102 MZ D 22-7-12	VILLALBA CECILIA SOLEDAD	DNI	34368091

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 90 VIV.**EXPTE N° 4027-1343-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CNEL.SUAREZ 2077	ROBLEDO ROSANA ISABEL	DNI	24813832

BARRIO 160 VIV.**EXPTE N° 4027-1342-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1256 MZ 156-B	PEDERNERA MARIA ELENA	DNI	6020729

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 4025-63-2018**

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1 Casa N° 21	MORENO MARIA AURELIA DEL VALLE	DNI	22329687
feb. 17 v. feb. 19			

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 4028-830-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	REMEDIOS DE ESCALADA 1253	SCHWINDT MARIA DE LOS ANGELES	DNI	17935023
feb. 17 v. feb. 19				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 4032-78126-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
			TIPO	NÚMERO	
1	Casa N° 16	29-19-12	SOSA DANIEL EZEQUIEL EDUARDO	DNI	17692084
			POLO AZUCENA ZELMIRA	DNI	16217448
2	Casa N° 17	29-15-12	POLO STELLA MARIS	DNI	18533982
feb. 17 v. feb. 19					

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 43 VIV.**EXPTE N° EX-2019-37976409-GDEBA-DPTDVI**

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	MORENO 22	BANDERA VICTOR HUGO	DNI	10208496
		VARANI GRACIELA SUSANA	DNI	12582873
		GONZALEZ MARIZA ISABEL	DNI	26470691
		BANDERA HECTOR DOMINGO	DNI	7842383
		BANDERA HECTOR DOMINGO	DNI	7842383
		BANDERA HECTOR DOMINGO	DNI	7842383
		PEREYRA MARIA CRISTINA	DNI	6230491

BARRIO 598 VIV.**EXPTE N° 2416-7250-1996-193**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Otros D ESC 51 PISO 3 DEPTO. C	DEL RIO HUGO EZEQUIEL	DNI	37146802
		LOMBARDI GABRIELA ALEJANDRA	DNI	32024498

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 2416-7447-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 14 MZ 7	HUERTAS CYNTHIA VALERIA	DNI	32905170
		MANSILLA LUIS MIGUEL	DNI	30642815

BARRIO 1302 VIV.**EXPTE N° 2416-11335-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -16 ESC 19 PISO 2 DEPTO. 162	SIMAN FLORENCIA ALDANA	DNI	41134148

BARRIO 1302 VIV.**EXPTE N° 4037-8090-2018**

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -61 ESC 54 PISO 3 DEPTO. 621	TORRES NADIA SOLEDAD	DNI	34750151
		ABALOS ROGELIO ORLANDO	DNI	21675034

BARRIO 224 VIV.**EXPTE N° 2416-12966-1998-108**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -4 PISO 2 DEPTO. K	RUIZ DIAZ BLANCA SUSANA	DNI	9975390

BARRIO 1302 VIV.**EXPTE N° 2416-4055-1996-279**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -102 ESC 72 PISO 3 DEPTO. 842	REYNOSO MAURO HERNAN	DNI	32226514
		TREJO YANINA GABRIELA	DNI	31606348

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 12 VIV.**EXPTE N° 4040-3210-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4	BOZZO ADRIAN OSVALDO	DNI	20544991
		BOZZO STELLA MARIS	DNI	22013681
		BOZZO GISELA ROMINA	DNI	29003988
		BOZZO NESTOR FABIAN	DNI	23421193
		BOZZO SANDRA PAOLA	DNI	26225563
		BOZZO MARICEL LUJAN	DNI	28154677

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 4040-3509-2019**

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1 Casa N° 69	NATALE CECILIA ANDREA	DNI	27506108

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 4040-3505-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1 Casa N° 14		IHAROUR JUAN CARLOS		DNI	8427481
		GEIJO ALICIA EDITH		DNI	12609492

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 4040-3418-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1 Casa N° 8 MZ 17-B		SANTOS ALICIA SUSANA		DNI	10311941

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 4040-3270-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1 Casa N° 1		DALL'OSSO ROBERTO OSCAR		DNI	25186907

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Belgrano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 26 VIV.**EXPTE N° 4041-3907-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1 Casa N° 23		CORVALAN MARIA ALEJANDRA		DNI	18056309

BARRIO 12 VIV.**EXPTE N° EX-2019-40043333-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
-------------	-------------------------------	--	---------------------------	------	--------

1	Casa N° 9	CARRICABURU LILIANA MABEL	DNI	13012421
---	-----------	---------------------------	-----	----------

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 2416-4842-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	ESPINOSA JUAN LUIS	DNI	35827361
2	Casa N° 2	ACEVEDO DANIEL ROLANDO	DNI	16085660
		LASTRA MIRTA NOEMI	DNI	10113933
3	Casa N° 3	FELICE MARIA PAULA	DNI	22032128
		ABRAHAM ISMAEL GABRIEL	DNI	13567036
4	Casa N° 4	ACEVEDO MARCELO GUSTAVO	DNI	18056364
		ZAMORA NANCY ETHEL	DNI	17579708
5	Casa N° 7	ALVAREZ PEDRO VALENTIN	DNI	5252879
		VELAZQUEZ ROSA ELENA	DNI	13467829
6	Casa N° 8	TORRETA MARIA LIDIA	DNI	5245281
		FERNANDEZ MARIA ANGELICA	DNI	26544687
7	Casa N° 9	BOEDO ROBERTO OSCAR	DNI	16369831
8	Casa N° 10	SCHONFELD ANA ALICIA	DNI	10257520

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 4041-1908-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5	ROJAS FACUNDO MATIAS	DNI	28648898

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Madariaga que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 58 VIV.**EXPTE N° 2416-10607-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N° 2	BRAVO LEDESMA HORACIO ROQUE	C.F	10571104
		MUIÑO MARIA ESTELA	DNI	11662771
2	Casa N° 3	ALMIRON AMELIA ELIDA	DNI	10913610
3	Casa N° 4	DIAZ ROBERTO OSCAR	C.F	14556305
		ROLDAN MARGARITA DEL CARMEN	C.F	17915317
4	Casa N° 5	CARDOSO RAMONA ITATI	DNI	17223030
5	Casa N° 7	VICTORERO DIANA CLARA	DNI	37241321
6	Casa N° 8	ALBARENGO ELBA HORTENCIA	DNI	17772964
7	Casa N° 9	SALAZAR BELKIS JUANA	DNI	4550900
8	Casa N° 10	CHAPARRO GLORIA BEATRIZ	DNI	13612877
9	Casa N° 12	GOMEZ GRISELDA ELIZABETH	DNI	20492304
		PAZOS CARLOS ALBERTO	DNI	16845017
10	Casa N° 13	MENDEZ PAULA CRISTINA	DNI	18382040
		GOMEZ GUILLERMO PAULINO	DNI	17013757
11	Casa N° 14	BERGESE MARTA NOEMI	DNI	18312519
12	Casa N° 15	MANSILLA CARLOS ADOLFO	DNI	5330028
		SOLER HAYDEE ROQUECINA	DNI	11049553
13	Casa N° 16	COSSA VILLALIBRE ALEJO	DNI	25716455
14	Casa N° 18	BIGORITO NORMAN ISMAEL	DNI	14114670
15	Casa N° 19	MANSILLA ANGEL MIGUEL	DNI	14114698
		PEREYRA SONIA ALICIA	DNI	18336570

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1413 VIV.**EXPTE N° 4050-214767-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 30 MZ 58	FUENTES AILIN MELISA NATALIN	DNI	36614463

BARRIO 1993 VIV.**EXPTE N° 4050-215085-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 36 MZ 18	DEL CARRE ANA MARIA	DNI	14700647

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Viamonte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 205 VIV.**EXPTE N° 4053-29-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 50 MZ 5	HERRERA NORMA	DNI	5767713

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1294 VIV.**EXPTE N° 2416-9724-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 9 MZ 4	FERNANDEZ ROCIO SOLEDAD	DNI	28492564
		LOPEZ SERGIO ANTONIO	DNI	27906819

BARRIO 690 VIV.**EXPTE N° 2416-11305-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6 MZ 12	NUÑEZ NATALIA ANTONIA	DNI	30292637

BARRIO 690 VIV.**EXPTE N° 2416-12886-2014-24**

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 41 MZ 3	VALDEZ MARCELO CARLOS	DNI	28351147

BARRIO 114 VIV.

EXPTE N° 2416-10116-2013-6

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 29	ZALAZAR CARMEN ELISA	DNI		5417383

BARRIO 760 VIV.

EXPTE N° 2416-9284-2013-29

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 17 MZ 6	MAMANI SILVIA PATRICIA	DNI		33762858
		ZARATE ALBERTO JESUS	DNI		31925261

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.

EXPTE N° 2416-9316-2018

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	LARTIGAU 200 ESQ.CANAVESIO	RODRIGUEZ DIEGO ARIEL	DNI		26225635
		RODRIGUEZ MARIA CAROLINA	DNI		26566391

BARRIO 160 VIV.

EXPTE N° EX-2019-33749715-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 13 54-53-13	ALVAREZ LINARES ROBERTO	DNI		26376197
		LAUREANO			

BARRIO 44 VIV.

EXPTE N° 2416-5381-2016-2

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO

1	Casa N° 12 MZ 26-A	54-33-00 VILLEGAS DAMIAN ISMAEL	DNI	36523912
2	Casa N° 3 MZ 26-B	54-33-00 CANALINI NESTOR	DNI	34632135
		PAGNOTTA TAMARA	DNI	37251537

BARRIO 250 VIV.**EXPTE N° 2416-11882-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Local Comer. -8 PB DEPTO. PH54- 14-83	ATTONDO NORMA BEATRIZ	DNI	4079827
		VIGORELLI RENAN OSCAR	DNI	4961020
				feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 284 VIV.**EXPTE N° 2123-380-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5 MZ 21	JAIME LAURA ROMINA	DNI	32675923
		VELAZQUEZ JOSE VIRGINIO	DNI	23391528

BARRIO 99 VIV.**EXPTE N° 2416-11281-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 83	ALMIRON FERNANDO SEBASTIAN	DNI	30915237

BARRIO 232 VIV.**EXPTE N° 2416-4914-2011-43**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -3 PISO 3 DEPTO. 8	LEGUIZAMON DANIEL GUSTAVO	DNI	18120201

BARRIO 223 VIV. Y 275 VIV.**EXPTE N° 2416-3964-2001-116**

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
----	-----------------------	---------------------------

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23 MZ 182-B	DIAZ MARCELA MABEL	DNI	23515271
1	Casa N° 24 MZ 216	DIAZ LAURA FERNANDA	DNI	26522637

BARRIO 516 VIV.**EXPTE N° 2416-5160-1996-99**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Monoblock C-20 PISO 1 DEPTO. D	BECERRA VALERIA	DNI		25248421

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 204 VIV.**EXPTE N° 2416-9252-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -3 PISO 1 DEPTO. B	CHARLES SUSANA MABEL	DNI		5120973

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 653 VIV.**EXPTE N° 2416-4811-2006**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	ISLETA 4485	GONZALEZ RUIZ BASILIA 50%	DNI		92924706
		CHAPARRO PEDRO DONATO	DNI		92934174

BARRIO 653 VIV.**EXPTE N° 2416-9848-2008**

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	MARCOS AVELLANEDA 4452	SANCHEZ TAMARA BELEN	DNI 35990687
		ORELLANA WALTER JUAN	DNI 26386855
		SORIA FELIX ANTONIO	DNI 7789376
		GODOY MARTA BEATRIZ	DNI 13223040
			feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Laprida que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 90 VIV.**EXPTE N° EX-2019-15817949-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 9	BARRIL ANA MARIA	DNI	12886962
				feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 29 VIV.**EXPTE N° 4066-3290-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 29	FERNANDEZ ELDA MARIA DEL CARMEN	DNI	11134657

BARRIO 64 VIV.**EXPTE N° 4066-3056-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 46	CASTILLO RAMON HECTOR	DNI	5394051
2	Casa N° 114	AZCONA ELSA MABEL	DNI	17289803
3	Casa N° 138	GIGENA HORACIO HUGO	DNI	7637198

JUAN BLANCA ALICIA

DNI 13724804

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Merlo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 96 VIV.**EXPTE N° 2416-16310-2004-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 2 PISO 3 DEPTO. B	ZAPPALA VICTOR	DNI	4362402
		RODRIGUEZ EMELINDA	DNI	3772081

BARRIO 248 VIV.**EXPTE N° 2416-662-2000-164**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -7 PISO 3 DEPTO. B	LINARES AYELEN EMILSE GABRIELA	DNI	33027220

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 400 VIV.**EXPTE N° 4081-144-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Duplex N° 112 MZ 15-Q PB DEPTO.	PINTO MARINA ANDREA	DNI	28297063

BARRIO 558 VIV.**EXPTE N° 2416-3318-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 130	TRUJILLO ROSA NELIDA	DNI	10652915

MASSAN CELSO ISMAEL

DNI

5377470

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 4082-1664-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 26	ANTELO GUSTAVO	DNI	18093531
		MAIDANA SILVINA ELIZABETH	DNI	22974876

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 4083-277-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6 MZ 148-D	CURIPAN MARIA	DNI	11237173
		CORREA MIGUEL ANGEL	DNI	10883005

BARRIO 128 VIV.**EXPTE N° 2416-9473-2013-55**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19 MZ 587-Z	AVALOS MARIA ELENA	DNI	23438010

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 2416-2598-2010-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 113	DELAUDE EMILCE NOEMI	DNI	17676056

PONCE MARCOS JAVIER

DNI 24595044

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° EX-2019-37877424-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2	BRAVO BLANCA SILVIA	DNI	11743454

BARRIO 128 VIV.**EXPTE N° 4083-47-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 39 MZ 587-AB	MARQUEZ SILVINA GISELE	DNI	36745245

BARRIO 110 VIV.**EXPTE N° 4083-271-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 21	GUEVARA IÑAKI GABRIEL	DNI	33386761

BARRIO 300 VIV.**EXPTE N° 4083-301-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 17 2983	GOMEZ FABIANA MARCELA	DNI	18377469

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 146 VIV.**EXPTE N° 4084-3866-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2 MZ 109 PH79-8-00	GOMEZ MIGUEL ANGEL	DNI	8785451
		GOYENCHE MIRTA SILVIA	DNI	10104991

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 4084-3802-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 33 79-13-13	FERNANDEZ ANDREA SUSANA	DNI	23638634

BARRIO 32 VIV.**EXPTE N° 4084-3517-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	9 DE JULIO N° 169	CARRASCO CASTRO GLADYS ADELINA	DNI	18124503

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 2416-9449-2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 24 MZ 75-G 79-20-67	RACCA ESTEBAN ARIEL	DNI	20167384
		GALECH HILDA LEONOR	DNI	13409376
				feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pehuajó que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 4085-33946-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 8	PLANES MARIA LORENA	DNI	23857500
				feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 53 VIV.**EXPTE N° 2416-11140-2019**

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 41 MZ 144-AA	RAMIREZ DIEGO SEBASTIAN	DNI	28060383
feb. 17 v. feb. 19				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pilar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 153 VIV.**EXPTE N° 2416-8618-2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18	PERALTA GLADIS EDITH	DNI	29631815
feb. 17 v. feb. 19				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pinamar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 52 VIV.**EXPTE N° 2416-8401-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 82	RAMIREZ SILVIA AURORA	DNI	21759095

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-3868-2016-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 133	POLUJAN DANIEL JOSE	DNI	13312453
		POLUJAN MAURICIO	DNI	38831090
feb. 17 v. feb. 19				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puán que se detallan a continuación, ante

este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° EX-2019-40042592-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 13 MZ 43-B	HAAG ROSANA GISELA	DNI	33956956

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 4090-60-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2 MZ 17	CLEMENTE NILDA ESTER	DNI	1198325

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 4090-81-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 24 MZ 43-B	CAMPETELLA CAROLINA MARIEL	DNI	22209167

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 4090-80-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	COLON 490	WAIMANN VANESA ANDREA	DNI	26798856

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 4090-58-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Mz 49-C PAR 26	DEMARIA OSVALDO JOSE	DNI	13270457
		LEGUIZAMON SUSANA TERESA	DNI	13797407

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 4090-78-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PUEYRREDON 415	BARREIRO DAMIAN AGUSTIN	DNI	21840025

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 4090-44-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 52 MZ 47	LUCAS NELSON ADRIAN	DNI	11951546
		MONLEON CLAUDIA EDITH	DNI	16926380

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 4090-73-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	NEUQUEN 124	SCHEK FERNANDO MARCELO	DNI	22784086
		MANSILLA PAOLA ANDREA	DNI	23766131

BARRIO 15 VIV.**EXPTE N° 4090-60-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2 A MZ 75	DUCKWEN MARIA EVA	DNI	4611864

BARRIO 303 VIV.**EXPTE N° 4090-7-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Nudo 0 Casa N° 30	URBAN HERNAN VICENTE	DNI	21642352

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 4093-6501-2010**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 108 MZ 34-C 88-11-97	ETCHENIQUE MELANIE	DNI	43197121

BARRIO 28 VIV.**EXPTE N° 4093-14532-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ALVEAR N° 890	BENINI MARTA GRACIELA	DNI	12314014

BARRIO 40 VIV.

EXPTE N° 4093-957-2016

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23 MZ 63-B 88-9-97	ALMANDOZ SILVINA BEATRIZ	DNI	23322576

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rojas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.

EXPTE N° 2416-11103-2019

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 29	BIOLERGUI LEANDRO MARTIN	DNI	36098352

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Fernando que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 288 VIV.

EXPTE N° 4171-7701-2019

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	URQUIZA N° 4215	MARTINEZ CABRERA JULIANA	DNI	94337840

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3)

tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 250 VIV.**EXPTE N° EX-2019-38846512-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CHOPIN 280	VAZQUEZ PABLO MARTIN	DNI	29771938
		RAMIREZ DINA ANAHI	DNI	36603793
feb. 17 v. feb. 19				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Pedro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 118 VIV.**EXPTE N° 4107-2825-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 12 MZ 53-G	ALMARAZ ZULMA YOLANDA	DNI	24277078

BARRIO 49 VIV.**EXPTE N° 4107-3117-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote -4 MZ 24	VELO MANUEL RAFAEL	DNI	20490733

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 4107-3118-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19	CARDOSO ELVIRA LUJAN	DNI	22476440

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante

este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 179 VIV.**EXPTE N° 2416-4921-2011-12**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PASAJE 1 N°2140	ALZOLA PAULA GABRIELA	DNI	31708319

BARRIO 256 VIV.**EXPTE N° 4110-8162-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 98	SANCHEZ SANDRA EDITH	DNI	21460110
2	Casa N° 100	GUERAZA MARCOS MIGUEL	DNI	28010233
		GUERAZAR MARIANO MARCELO	DNI	31037492
		VELEZ MARIA DANIELA	DNI	27197342
3	Casa N° 109	RISSE LILIANA ELISABET	DNI	12401420
		GUERAZAR MARIANO MARCELO	DNI	31037492
4	Casa N° 110	BARNI NELIDA ELENA	DNI	10227888
		BLANCO HUGO DANIEL	DNI	17221143
5	Casa N° 111	PIÑERO SILVIA ROSANA	DNI	26775851

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tornquist que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 49 VIV.**EXPTE N° 4114-176-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	F.AMEGHINO N°478	GISLER NERI ALEJANDRO	DNI	32747195

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 4115-37-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 45 MZ 4-C	PEREIRO YESICA PAOLA	DNI	33467907

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 2416-8422-2002-20**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 8	LOPEZ CARLOS MARIA	DNI	24441650
		MALDONADO PALOMEQUE KARINA NORA	DNI	24441882

BARRIO 49 VIV.**EXPTE N° 4115-117-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 87	CAÑIBANO FRANCO MARTIN	DNI	25335111
		DOMINGO MARIELA	DNI	25726038

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 435 VIV.**EXPTE N° 4116-272079-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 235 MZ 75-H	BALCARCE JOSE LUIS	DNI	30883241
		TORO VANESA ESTEFANIA	DNI	36772217

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Veinticinco de Mayo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de

9 a 14 hs.

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° EX-2019-40135016-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	MONTOYA ADRIANA NOEMI	DNI	20383424
2	Casa N° 2	PIARROU RUBEN ANGEL	DNI	14472726
3	Casa N° 3	SANABRIA JORGE ANTONIO	DNI	11337794
		OTERO MIRTA ANGELA	DNI	11337951
4	Casa N° 4	RAMIREZ MARGARITA ISABEL	DNI	10310876
5	Casa N° 5	MOYANO MACARENA	DNI	38104516
6	Casa N° 6	SOSA ALEJANDRA MARISOL	DNI	25821385
7	Casa N° 7	ALMADA ANDREA CARINA	DNI	23443900
8	Casa N° 8	SILVA SILVIA BEATRIZ	DNI	17439151

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° EX-2019-37486100-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19	HESTUAR ELVIA SOLEDAD	DNI	32579429
2	Casa N° 22	PUQUE LAMAS CELIA	DNI	95182309
3	Casa N° 27	GOMEZ YAMILA SOLEDAD	DNI	33133620
4	Casa N° 32	ESCOBAR DANIELA FERNANDA	DNI	32156577
5	Casa N° 40	BECERRO NARCISO ALEJANDRO	DNI	26947087
6	Casa N° 50	NICOLICH CAROLINA BEATRIZ	DNI	30646553
7	Casa N° 55	FLAMIGAN ROMINA VANESA	DNI	28745539
8	Casa N° 56	GOMEZ RAMON ANTONIO	DNI	16873422
9	Casa N° 72	TAIGUAN MARIA CELESTE	DNI	34396427
		SANCHEZ WALTER DARIO	DNI	30076819

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 4010-124354-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 104	ACEVEDO CLEMENTINA	DNI	10368274

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 4010-126742-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 42	FORMENTO MARIELA PATRICIA	DNI	20016138
2	Casa N° 45	BERNASCONI JUAN CARLOS	DNI	5192715
3	Casa N° 97	FRANCO NORMA ESTER	DNI	21869985

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Alberti que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 24 VIV.**EXPTE N° 2416-8348-1997-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19	ANDRADA MARCELA MARGARITA	DNI	21786575

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-11239-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4	SOLARI LIDIA ESTHER	DNI	13299810

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 62 VIV.**EXPTE N° 2-54723-2018**

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	PASAJE 2 N° 967	VASQUEZ MERCEDES	DNI	92555927
		ALVARADO ROBERTO	DNI	92304291

BARRIO 314 VIV.**EXPTE N° 2-60122-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LINCOLN N° 665	HERNANDEZ SILVIA HORTENSIA	DNI	18049800

BARRIO 192 VIV.**EXPTE N° 2-65484-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira -2 ESC 7 MZ I PB DEPTO. A	DEGREGORIO ROMINA GISELLE	DNI	28950259
		CANGIANO JOSE MANUEL	DNI	23990739
		CANGIANO NESTOR MIGUEL	DNI	5195637

BARRIO 183 VIV.**EXPTE N° 2-67675-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 4-A	GIRARD RAUL ENRIQUE	DNI	16485673

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE N° 4003-18752-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 MZ 42 PB DEPTO. C	AYALA MAIRA SOLEDAD	DNI	34888408
		VALENZUELA IVAN IGNACIO	DNI	34137930

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE N° 4003-4193-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -10 MZ 2 PISO 1 DEPTO. C	RUIZ DIAZ SANDRA ISABEL	DNI	22521307

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE N° 4003-41033-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -6 MZ 32-L PB DEPTO. C	GARGANO FEDERICO OMAR	DNI	29812353
		ZALAZAR ADRIANA ELIZABETH	DNI	32612830

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO INGENIERO LUNA N° 2168.**EXPTE N° 420-8519-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	INGENIERO LUNA 2168	LARRANDART GUSTAVO ADOLFO	DNI	24508148
		MARTZ PAMELA SUSANA	DNI	25040484

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° EX-2019-37486318-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 21	PINTADO CLAUDIA ANDREA	DNI	18128352

BARRIO 45 VIV.**EXPTE N° EX-2019-38465705-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 14	QUIROZ MARY DEL VALLE	DNI	4090177

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° EX-2019-38615891-GDEBA-DPTDIV**

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 63	ASENSI SERGIO CARLOS	DNI 25665063
		GASPARINI PATRICIA SUSANA	DNI 26333975

BARRIO 45 VIV.**EXPTE N° EX-2019-37785664-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7	RAMIREZ MARIA ROSA	DNI	16250845
		SUAREZ JUAN ALBERTO	DNI	11674848

BARRIO 82 VIV.**EXPTE N° 420-3293-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 2 MZ 35-A	MONZON CARLA NATALIA	DNI	29093527
		BELEN PABLO GUILLERMO	DNI	26958023

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 204 VIV.**EXPTE N° EX-2019-40043108-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 72 MZ IV 8-3-15	CASTELLANO MARIA VALENTINA	DNI	42088111

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 450 VIV.**EXPTE N° 2416-121-2010**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -28 PISO 3 DEPTO. P	VELARDIS DORILA AMALIA	DNI	11312911
2	Torre -41 PISO 2 DEPTO. F	URSO MARIA GRISELDA	DNI	5749174
feb. 17 v. feb. 19				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General La Madrid que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° 4043-1852-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2 MZ 184-N	LUPARDO OLGA AURELIA	DNI	22866251
2	Casa N° 4 MZ 184-N	CIAPPINA GUSTAVO JOSE	DNI	14973959
3	Casa N° 6 MZ 184-N	ARAYA RAUL OMAR	DNI	21450494
		GALVAN MARIELA ISNARDA	DNI	23112904

BARRIO 96 VIV.**EXPTE N° 2416-12324-2009**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 57	ETCHEBEHERE CLAUDIO ALBERTO	DNI	24267733

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 4043-1747-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 7 Lote N° 7 MZ 8-N	IRIGOYEN ANALIA	DNI	16475646
		SUAREZ MIGUEL ANTONIO	DNI	16475659
2	Lote 12 Lote N° 12 MZ 8-N	FERNANDEZ DANIEL OSCAR	DNI	16848443
		ZARATE NELBA MARISOL	DNI	23112801

feb. 17 v. feb. 19

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° 4067-53-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 366	GUETTE RICARDO ALBERTO	DNI	14877730
		BADALONI EMILIA NOEMI	DNI	16834246

feb. 17 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**DECRETO N° 2680/2019**

LA PLATA, 9 de diciembre de 2019

VISTO: el expediente 4061-1084598/2018, la ley N° 14.547 y el estado de saturación en que se encuentran los Depósitos Municipales donde se procede a la guarda de vehículos secuestrados, que no han sido reclamados por sus propietarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, actualmente se encuentran alojados en Depósitos Municipales vehículos en estado de ruina y abandono por parte de sus propietarios, irrogando importantes gastos para la comuna e impidiendo el normal funcionamiento de dichos inmuebles;

Que, en aquel marco, el señor Secretario de Convivencia y Control Ciudadano solicita a este Departamento Ejecutivo autorizar la compactación de varios vehículos ubicados en el Playón Municipal sito en calle 20 esq. 50 de La Plata;

Que, el estado de profundo deterioro de los rodados no solo genera óxido, pérdida de líquidos y fluidos contaminantes, derrame de combustibles, chatarra, etc.; sino también, sirve de nido para roedores, aves e incluso como reservorios de agua, que pueden causar un foco infeccioso para distintas enfermedad, como el dengue, plaga que actualmente afecta a nuestro país;

Que, asimismo estos representan un gran gasto para la comuna, impidiendo el normal uso de aquella dependencia Municipal;

Que, en particular, el predio municipal sito en calle 20 y 50 se encuentra colmado de vehículos sin reclamar, gran cantidad de estos por un plazo mayor a seis meses y cuya reparación resulta antieconómica e implican peligro inminente para el medio ambiente por ser chatarra, oxidada y por liberar fluidos inflamables, representando material de descarte -chatarra-;

Que, se encuentra en vigencia la Ley N° 14.547 y en mismo sentido la Ordenanza N° 11.171 -Art. 12- autorizando la compactación o destrucción de vehículos que se consideren chatarra y/o representen un peligro real e inminente para la salud o el medioambiente, cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente.

Que, se ha remitido nota a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de Propiedad Automotor y Crédito Prendario (DNRPA); y, al Sr. Procurador General de la Suprema Corte de Justicia Provincial.-;

Que, se ha procedido a notificar fehacientemente a los titulares de los vehículos sujetos al régimen de compactación a fin que sus titulares hicieran valer sus derechos si así lo consideraban;

Que, por los fundamentos expuestos procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Intímase a los propietarios o terceros interesados en los vehículos enumerados en el ANEXO I del presente decreto, a que en el plazo de 15 días, concurran a la Secretaría de Convivencia y Control Ciudadano o al Juzgado de Faltas respectivo a cancelar la deuda que por faltas o estadía pudieren irrogar su vehículo y retire el mismo, bajo el apercibimiento de proceder a la compactación o afectación al dominio público municipal de su vehículo.-

ARTÍCULO 2º.- A los fines de lo establecido en artículo anterior, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y por dos días en dos diarios de mayor circulación del partido de La Plata.-

ARTÍCULO 3º.- Cumplido el plazo de la intimación dispuesta en el artículo 1º y no habiendo sido retirados los vehículos por sus propietarios, procédase a la compactación o afectación pública municipal de los rodados enumerados en los ANEXO I y II.-

ARTÍCULO 4º.- La Secretaría de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia, comunicará en el plazo de 30 días de publicado el presente decreto, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, lo establecido en el artículo 3º.-

ARTÍCULO 5º.- Condónense las deudas municipales que pudieran poseer los vehículos enunciados en el Anexo I. A dicho efecto, comuníquese a la Subsecretaría de Justicia de Faltas.-

ARTÍCULO 6º.- Exceptuase de la baja en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo todos aquellos vehículos cuyos datos de motor, chasis y dominio no concuerden con los registros de la DNRPA.-

ARTÍCULO 7º Remítase el presente al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su ratificación.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, notifíquese a la Subsecretaría de Justicia de Faltas Municipal y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, dese al Boletín Oficial y Municipal y archívese.

Dardo Ganduglia, Secretario; **Julio Cesar Garro**, Intendente

ANEXO/S

ANEXO 8067e825cdc345c17d5402a61b86d92f66f74b3f3d9a937e9dc68577a845106e

[Ver](#)

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se avisa que RODRIGUEZ RITA LUCIA, con D.N.I. 31824631, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Scalabrini Ortíz 2443, Ramos Mejía a Comercializadora de Alimentos Vayfe S.R.L. CUIT 30-716365693. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. CRISTIAN HERNAN PARODI, D.N.I. 28.453.920, CUIT 20-28453920-7, domiciliado en la calle Buenos Aires 2606 depto. 6, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, transfiere Fondo de Comercio a favor de Nex Travel S.A.S. CUIT 30-71673654-3 con domicilio en la calle Rawson 2039 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Destinado al rubro "Empresa de Viajes y Turismo", denominado "Colinas Viajes" ubicado en calle Las Heras 2331, Local 1, de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Asimismo cede y transfiere el Legajo de la Licencia Definitiva otorgada por el Ministerio de Turismo, Disposición N° 1776 de fecha 24/07/2014, Legajo N° 15520. Para reclamos de ley en Rawson 2039 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Daniel A. Ponce.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. BETTINI LAGE AUGUSTO IGNACIO, CUIT 20383214875. Transfiere a Caruso Lucas CUIT 23368256099, el Fondo de Comercio de Venta de Motos y Accesorios, sito en Sarmiento 475, Belén de Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. JORGE LUIS HERNANDEZ cede y transfiere a Casa Ernesto S.A. representada por su presidente Oscar Ernesto Riedel la habilitación de venta de lubricantes para el automotor sin recambio (minorista) sito en calle 226 - El Zorzal N° 1201, José León Suarez. Partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - **San Martín**. AXEL WAKER transfiere por cesión gratuita habilitación municipal de venta de indumentaria sita en Belgrano 3458 San Martín a Luis Carlos Waker. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. CIDRON LEONARDO transfiere fondo de comercio de una carnicería a Farduto Gisella Romina sito en libertad 6695 partido de Gral. San Martín, reclamo de ley en el mismo.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PROARTEC S.H. de Lafont Alejandro M. y Pablo Reberto transfiere a Proartec S.R.L. la habilitación de la industria de fabricación de productos metálicos de tornería y/o matriz sito en la calle (42) Perdriel N° 2223 Villa Maipú, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el Mismo.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - **Castelar**. CONTRERAS, CLAUDIA ELIZABET, con DNI 24.585.823, domiciliada en Aristobulo del Valle 1147 1° A de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, transfiere el comercio ubicado en calle Buenos Aires 612, Castelar, Provincia de Buenos Aires, habilitado bajo Legajo 3-103991, Partida N° 212511, Rubro 304 - Rotisería - Comidas para llevar a Peralta, Ana Claudia, D.N.I. 17.778.829, domiciliada en Condarco 1505, CABA, reclamos de ley a calle Buenos Aires 612, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que la Sra. WANG YU, con D.N.I. 95.176.457 transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio Minorista con nombre de fantasía "Smile", sito en Sto. Domingo 669

Burzaco, partido de Alte. Brown, al Sr. Chen Xiuming, con D.N.I. 95.495.825. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Martínez. ANTONIO ALFREDO COSARI, D.N.I. 8.426.298 (CUIT 20-08426298-7), domiciliado en Pasaje General Hornos 2553, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires vende Fondo de Comercio de Empresa de Viajes y Turismo que gira bajo la denominación comercial como agencia "Lejano Sur" en el local ubicado en Paraná 3079, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires a Elian Jonatan Mirabella, D.N.I. 33.944.477 (C.U.I.T. 20-33944477-4), domiciliado en Domingo de Acassuso 3494, Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, libre de todo pasivo, gravamen, ni deuda impositiva y sin personal en relación de dependencia. Reclamos de ley en el local comercial. Matías Gabriel Canepari, Abogado.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Garín. TELIZ JORGE ANÍBAL, CUIT 20-04747424-9, transfiere a Gómez Hernán Andrés CUIT 20-24541668-8, el Fondo de Comercio de Venta de art. de Electricidad, Iluminación y Accesorios- Reparación de art. Eléctricos, sito en Ayacucho 129, Garín, Reclamo de Ley en el mismo domicilio dentro del término legal. Adriana M. Lo Conte.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - V. Luzuriaga. YAN BIYING comunica: Transferencia Habilitación a Yan Liling V. Luzuriaga domicilio comercial oposiciones Rep. Chile 76 Ramos Mejía, V Luzuriaga. La Matanza, Bs. As. Reclamos Ley el mismo.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Quilmes. 5 de enero de 2020. PATRICIA BEATRIZ CAPECE, D.N.I. F 6.425.096, C.U.I.T. 27-06425096-0, con domicilio en calle Chacabuco 419 de Bernal, Partido de Quilmes, anuncia la transferencia del fondo de comercio ubicado en calle Triunvirato 792 de Quilmes Oeste, Rubro Farmacia, a Flexy Farm Sociedad en Comandita Simple, con domicilio en Calle Videla 140, 2º Piso, Departamento 11, de Quilmes, Resolución DPPJ 7308 de fecha 21/08/2019. Reclamos de Ley 11.867 en Calle Chiclana 839 (ex423) de Bernal, Pcia. de Buenos Aires, Dra. Marisa Elisabet Piro, Abogada.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Garín. CAROLINA MATILDE CORNU, DNI 22334820 vende cede y transfiere a Jesica Silvana Molina Gutierrez DNI 33155362 el fondo de comercio ubicado en Boulevard Presidente Perón 747 de la localidad de Garín, dedicado a Salón para eventos infantiles. Reclamos de ley en el citado domicilio.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. JUAN CARLOS STREMIZ y HERNÁN GUSTAVO LEGUIZAMON transfieren a Proyectos del Norte S.R.L., el fondo de comercio de la "Venta Minorista de Perfumería, Tocador y Limpieza", sito en 85- Av. Del Libertador San Martín N° 901 de Villa Chacabuco, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Rodriguez María Fabiola.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Vicente López. Se comunica que HAYDEE LUJÁN MANCHINI, transfiere libre de todo gravamen su comercio de salón de fiestas infantiles, Happy Kids fiestas infantiles, sito en la calle Ugarte 2257/2259 de Olivos, a María Laura D'Amato. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Balcarce. ANTONELLI, JACOBO LUIS, CUIT 20-26134709-2 transfiere a Eneu Micaela, CUIT 27-39922212-0, el fondo de comercio de venta al por menor de productos de almacén y dietética, ubicado en calle 22 N° 868 de la ciudad de Balcarce, con Habilitación Municipal N° 5320, con fecha 1º de diciembre de 2019, Reclamos de ley, calle 22 N° 868 Balcarce.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. Se comunica que LUCAS ADOLFO MAURO RUBERTO, DNI 22.255.909, transfiere libre de deudas el fondo de comercio habilitado como lavadero de ropa en la calle Moreno 3917 de esta localidad a Lorena Natalia Acevedo, DNI 28.318.313. Reclamos de ley dentro del término en el mismo domicilio. María Julieta Ruberto, Abogada.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - San Miguel. PEGNO CINTIA VIVIANA, CUIT 27-29.899.613-3, Transfiere a Cardozo Agustina Luján, CUIT 27-39.597.081-5, un comercio Rubro, "Hamburguesería - Comidas Rápidas (Con consumo en el lugar y Venta de Bebidas Alcohólicas - Sin Sistema de Reparto)" en Ángel Delia 1158. Reclamo de Ley en el mismo.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Transferencia de Fondo de Comercio. LUIS GUILLERMO CASCO con DNI 16.097.619, CUIT 20-16097619-6 en carácter de Gerente Titular anuncia transferencia de fondo de Comercio "Distribuidora Alimenticia Francisco S.R.L." a favor del Sr. Francisco Juan D'iorio, con DNI 32.640.647 y CUIT 20-32640647-4, destinado al rubro Venta de Fiambres, Quesos, Dulces y Productos de Almacén Mayorista y Minorista con Depósito sita en Av, San Martín N° 1077 de la Localidad de Florencio Varela, Partido de Florencio Varela. Para reclamos de Ley se fija domicilio de

Av, San Martín N° 1077 de la Localidad de Florencio Varela, 31 de enero de 2020. Dra. Alvarez Tarela, Sabrina V., Abog. T° LXIII F° 316 C.A.L.P.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. BRUNO BELLARIA transfiere a Bellaria S.A., el fondo de comercio de la "Fabricación de Productos Metálicos N.C.P.", sito en Rosales N° 3746 Villa Lynch, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Rodriguez, María Fabiola.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Zárate. Se informa el cambio de titularidad del comercio rubro Servicio de Alquiler y Explotación de Inmueble para Fiesta sito en calle Félix Pagola N° 1085 Zárate del Sr. BASUALDO JOSÉ, DNI 21776615 al Sr. Monteagudo Daniel Edgardo, CUIT 20176999390. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Patricia Lorena Coarasa, Contadora Pública Nacional.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Balcarce. CARAVACA YESICA LUJAN, CUIT 344696522, calle 24 1264 transfiere a Lopez Maria Eva, CUIT 27168061191, calle 24 1264, el fondo de comercio actividad polirrubro denominado "Patoruzu", ubicado en calle 15 esq 20 nro 700, Exte B año 2009 nro 0532, con fecha 02 de marzo de 2009, Habilitación N° 3614. Reclamos de ley calle 24 nro 1264 de Balcarce.

feb. 17 v. feb. 21

Convocatorias

ORGANIZACIÓN MÉDICA ATLÁNTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de marzo de 2020 a las 19 hs. en la sede social calle 25 de Mayo 3542 de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta de la Asamblea juntamente con quien la preside.
- 2 - Explicación de causas de la demora en la realización de la Asamblea conforme plazos estatutarios.
- 3 - Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados Complementarios, Anexos e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2019.
4. Aplicación del resultado del ejercicio.
5. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección por el término de dos años.
6. Remuneración al Directorio, de acuerdo a lo establecido por el art. 261 de la ley 19550 y sus modificaciones aplicándose en su caso la excepción normada en su último párrafo.
7. Determinación de suma de dinero a ser dada en garantía por los Directores (Art. 17 del Estatuto Social).
8. Aprobación gestión Directorio.
9. Aprobación gestión Sindicatura.
10. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
11. Aumento de Capital: consideración y eventual aprobación de capitalización de Aportes Irrevocables efectuado a cuenta de futura emisión de acciones.
12. Aumento de Capital Social dentro del quíntuplo. 13 - Cumplimiento de las observaciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de fecha 15/11/2019. El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su voluntad de concurrir a la misma o depositar sus acciones nominativas o presentar certificado de depósito de las mismas por banco o institución autorizada, con tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (Arts. 20, 21, 22 y 23 del estatuto social). Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

feb. 12 v. feb. 18

ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A. (Clase A, B, C y D) a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 2020 a las 17:30 hs. y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Ruta 8, kilómetro 56,5 Estancias del Pilar, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Límites de velocidad de circulación de vehículos dentro del Barrio. Presentación de informe y determinación de límites de velocidad.

3. Evaluación y determinación sobre posible bono gastronómico.

4. Locación de restaurante / bar: posible reemplazo del locatario.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el Art. 238, Segundo Párrafo, de la Ley 19.550. Luciano Martín Sarrelli, Abogado.

feb. 12 v. feb. 18

PIEDRA PAMPA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - As. Gral. Ord. Accionistas 9/03/2020, en la sede social de Calle 61 N° 2935 1P oficina A de la ciudad de Necochea 9 horas y 9.30 1º y 2º Convocatoria. Donde se tratara el siguiente,

ORDEN DE DÍA:

1) Consideración de la documentación art. 234 inc 1 Ley 19.550 Ejercicio al 31/10/2019.

2) Consideración de los resultados, remuneración al directorio

3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

feb. 12 v. feb. 18

HARY CARD S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Hary Card S.A., para el 3 de marzo de 2020 a las 8:00 hs. en primera convocatoria y a las 9:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Quirno Costa 601, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires (no es la sede social), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Reforma del artículo noveno del Estatuto Social.

3. Fijación de la cantidad de miembros del directorio. Designación de miembros del directorio.

4. Autorizaciones.

Nota: (i) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Quirno Costa 601, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas hasta el 27 de febrero de 2020, inclusive. (ii) La asamblea se celebrará fuera de la sede social inscripta. Ricardo Campodónico, Abogado.

feb. 12 v. feb. 18

ANAMORA S.R.L.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los socios a Asamblea Ordinaria el 02/03/2020 a las 10:00 hs. en Esa Abate y Mariluz II, Puerto Mar del Plata

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de los estados contables y resultados para el ejercicio cerrado al 31/08/2018.

Segundo: Consideración de los estados contables y resultados para el ejercicio cerrado al 31/08/2019.

Tercero: Otros temas de interés social. Firmado: Miguel Angel Longhi, Contador Público Nacional.

feb. 13 v. feb. 19

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL EL PALMAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el SUM del Edificio Insignia, del Complejo Residencial El Palmar, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 5 de marzo de 2020, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2019.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Plan de inversión en espacios comunes. Financiación. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de

Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 19 de febrero en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

feb. 13 v. feb. 19

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REGIONAL SAN ISIDRO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Según lo dispuesto por el Reglamento Interno Provincial en su Título X, se convoca a los señores matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de marzo de 2020 a las 17, en Instituto de Enseñanza Superior de Scuole CCI, Tres de Febrero 387, San Isidro, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea;
- 2) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea;
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos;
- 4) Presupuesto anual de gastos y recursos para el próximo ejercicio;
- 5) Realización del acto eleccionario en el horario de 18:45 a 19:45 para elegir a los miembros del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina para renovación de los siguientes cargos: Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Vicepresidente y 2º vocal. Tribunal de Disciplina: Presidente, Vicepresidente 1º y dos suplentes. Los documentos correspondientes al punto 3 estarán a disposición de los matriculados en nuestra sede a partir del 15 de marzo de 2020 y además se enviarán por correo electrónico;
- 6) Proclamación de las autoridades electas.

Tendrán voz y voto aquellos colegiados que acrediten haber abonado la cuota anual correspondiente al año 2019. El padrón electoral estará a disposición de los matriculados en la sede del Colegio en los horarios de atención a partir del 13 de febrero y en su página web. Consejo Directivo, San Isidro, febrero de 2020. Myriam Hess, Secretaria. CTPIPBA - Regional San Isidro. DNI 17.737.271

feb. 13 v. feb. 17

VIAGRAPHICS MEDIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas de Viagraphics Medios S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 2020 a las 16:00 horas, en la sede social sita en la calle O'Higgins 435, ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento de los Estados Contables fuera del plazo legal.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Consideración y aprobación de la documentación del artículo 234, inciso I, de la Ley 19.550 (balance, estado de situación patrimonial, resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas complementarias, cuadros y anexos) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019.
- 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Remuneración del Directorio. Distribución de dividendos. Constitución de reservas.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2019.

En caso de asamblea en segunda convocatoria se realizará otra dentro de los 30 días siguientes (artículo 237 -Ley 19.550). Gustavo Daniel Dell'Arciprete, Presidente.

feb. 14 v. feb. 20

TRANSPORTES LA UNIÓN LINEA 202 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Art. 295 inc. Ley General de Sociedades Nº19.550.- Convocase a Acta A.G.O para el 13/03/2020 a las 11 hs. a celebrarse en sede social, Montevideo 5072 Ruta 15, Los Talas, Berisso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones que motivan el llamado fuera de los términos legales.-
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-
- 3) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades Nº19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2019.-
- 4) Consideración del resultado del ejercicio y ratificación de la retribución del directorio atendiendo a lo establecido en el Art. 261 de la Ley General de Sociedades 19.550.-
- 5) Ratificación y aprobación de la gestión efectuada por el Directorio y Consejo de Vigilancia.-
- 6) Nombramiento de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares, Directores Suplentes y Consejo de Vigilancia.- Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550.- La sociedad

se halla comprendida en el Art. 299 inc. 5 de la Ley General de Sociedades N°19.550.-

7) Se autoriza a los Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti DNI N°13.423.677 y Benjamín Tenti DNI N° 36.571.529 a realizar las modificaciones y aclaratorias y firmar todo tipo de documentación tendiente a la inscripción del correspondiente. Los Talas, Berisso, 07/02/2020. El Directorio".- Fdo. Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria.

feb. 17 v. feb 21

REPRODUCCIÓN MAR DEL PLATA S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios de Reproducción Mar del Plata S.R.L. a la reunión de socios a celebrarse el día jueves 5 de marzo del 2020 a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle San Luis 2176 3er. piso de la ciudad de Mar del Plata para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1.- Constitución de la Asamblea y elección de dos socios para firmar el Acta; 2. Tratamiento de los Estados Contables correspondientes al último cierre de fecha 31/10/2019 y destino de los Resultados al 31/10/2019;

3. Aprobación de la gestión del gerente y remuneración de la gerencia atento a las funciones. Alfredo Carlos Elena-Gerente
feb. 17 v. feb. 21

SE-TEK SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2020 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda Convocatoria con el número de accionistas presentes o representados en la sede social domiciliada en Araoz de Lamadrid 3595, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea
- 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de octubre de 2018 y el 31 de octubre de 2019
- 3) Aprobación de la gestión del directorio por los ejercicios mencionados y honorarios de los mismos
- 4) Resultado de los ejercicios y su destino. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar estricto cumplimiento con lo ordenado en el art. 238 Ley Sociedades Comerciales plazo legal tres (3) días, en la sede social de 9 a 15 hs. Pdo. Tres de Febrero, 19 de febrero de 2020. Daniela Elena Stella, Abogada.

feb. 17 v. feb. 21

COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS DE VILLA GESELL "COTEL" LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento con lo dispuesto en nuestro Estatuto, el Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Gesell "COTEL" Ltda., tiene el honor de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de marzo de 2020 a las 8:00 horas en la sede del Centro Cultural COTEL, sito en Boulevard y Paseo 121 de Villa Gesell, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Asociados para que junto con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta.
- 2º) Razones de la realización de la Convocatoria fuera de término.
- 3º) Consideración y en su caso aprobación del Informe del Síndico y del Auditor, Memoria, Balance General, estado de resultados, cuadro de distribución de excedentes y demás cuadros anexos del ejercicio N° 55, cerrado el 30 de setiembre de 2019.
- 4º) Designación de tres asociados para constituir la Comisión Escrutadora.
- 5º) Elección de diez Consejeros Titulares y tres Consejeros Suplentes por finalización de mandato.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por finalización de mandato. Fernando J. Noya, Secretario; Antonio S.V. Roncoroni, Presidente.

Disposiciones Legales:

Art. 33 Estatutos: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de fijada la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

Art. 35 Estatutos: "Cada asociado deberá solicitar previamente a la Administración el certificado de las cuotas sociales, que le servirá de entrada a la Asamblea, o bien si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará su nombre. El certificado o la credencial se expedirán también durante la celebración de la Asamblea. Antes de tomar parte en las deliberaciones, el asociado deberá firmar el libro de asistencia. Tendrán voz y voto los asociados que se encuentren al día con sus obligaciones, de cualquier naturaleza con la Cooperativa, a la fecha de la Asamblea. Cada asociado tendrá un solo voto cualquiera fuera el número de sus cuotas sociales".

Art. 51 Estatutos: "Las listas se presentarán para su oficialización con ocho (8) días de anticipación a la realización de la Asamblea, en las mismas deberá constar la aceptación para el cargo de cada uno de los integrantes" Padrones y documentación a considerar a disposición de los señores Asociados en la Oficina Comercial de COTEL Ltda. en Avda. 3 y Paseo 113 de Villa Gesell.

feb. 17 v. feb. 21

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo Central del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en los arts. 46 de la Ley 8271 (texto según Dcto. Ley 9947/83) y 43 a 49 del Dcto. 7628/75, ha resuelto convocar a los matriculados con domicilio en la jurisdicción del Colegio Zonal X para la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local sito en calle Rivadavia N° 276 de Suipacha el día 1 de abril de 2020; a las 10:00 hs. En la oportunidad, se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de tres (3) asambleístas para firmar el acta;
- 2º) Elección por cuatro (4) años, de: a) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y hasta cuatro (4) Vocales; b) un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente ante el Consejo Directivo Central. Dr. Mario Héctor Dicroce, Secretario. Dr. Mario Omar Eposto, Presidente.

COMPAÑÍA INDUSTRIAL BUGLIONE Y MARTINESE HNOS.S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su domicilio social de calle Necochea N° 3172 de Olavarría, el día 5 de marzo de 2020 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar et acta.
- 2) Modificación de los Arts. 1, 6,10, 1 1 y 12 del estatuto social.
- 3) Elección de un Director titular y de un Director Suplente, hasta completar el actual mandato de los Directores renunciantes, el cual vence el día 20 de diciembre de 2021. Orfel Omar Mariani, Abogado.

feb. 17 v. feb. 21

Sociedades

MICROTEATRO MDP Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se rectifica domicilio societario el cual se encuentra en calle San Luis 2849 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Facundo Agüero.

ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE VOLANTES

POR 1 DÍA - Asociación Marplatense de Volantes con domicilio social en Salta 2.634, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26/02/2020 a las 20:30 en su domicilio social, a efectos de ratificar la decisión de la Asamblea General Extraordinaria del 20/11/2018 de modificar el Artículo 68 del Estatuto Social. Mar del Plata, Bs. As.- Contador Carlos Marcelo Gonçalves.

PESCA SOL S.A.

POR 1 DÍA - Modificación de denominación social de la sociedad Comercializadora Pesca Sol S.A. con el fin de dar cumplimiento a las observaciones cursadas por la DPPJ, la cual cambia a TYAL PESCADOS S.A. Autorizado según instrumento privado Esc. N° 499 de fecha 10/12/2019 Reg. N° 68 Ana Karina Berengeno - Matrícula: 4728 C.E.C.B.A. Triviño Guillermo G., Contador Público.

INNOVACIONES SUREÑAS S.A.S.

POR 1 DÍA - En acta de Asamblea del 12/12/2019 comunica renuncia Administrador Titular, Hernán Mujica. Cra. Gonzalez Cintia

JAW S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 17/10/2019 se designó Directorio: Presidente: Manuel Antonio Loza y Suplente: Ernesto Facundo Urien por 3 ejercicios quienes aceptaron cargos. Dra. Patricia Adriana Minniti, Abogada Autorizada.

LED-MORÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 26/11/2019. Quinta: La administración, representación legal, y uso de la firma social,

estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. - En tal carácter tienen todas las facultades, para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación; y 9° del Decreto Ley 5965/63. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Esteban Parada, Contador Público.

METALWIND S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia e Inscripción de Gerente. Por Acta de Reunión de Socios del 03/10/2018, Jesica Elisabeth Salvatierra, renuncia al cargo de gerente, teniéndosele por aprobada su gestión, aceptada la renuncia y no teniendo nada más que reclamar a la sociedad.- Se designa gerente a Ninoska Patricia Esteche, uruguaya, nacida 24/10/1966, de 53 años, divorciada, empresaria, DNI 92.491.174, domic. Viacava 2050, Piso 2 Depto 11, Ciudad y Pdo San Martin, Pcia de Bs. As. Ariadna Torchia, Notaria.

VENTURINI Y DUSMAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia e Inscripción de Gerente. Por Acta de Reunión de Socios del 28/10/2019, Milan Dusman y Silvia Luciana Dusman, renuncian al cargo de gerentes, teniéndosele por aprobada su gestión y no teniendo nada más que reclamar a la sociedad.- El Grupo A, al que hace referencia el art. sexto del estatuto queda integrado únicamente por el socio gerente Fabio Marcelo Dusman, arg., nacido 04/05/1966, de 53 años, divorciado de sus prim. nup. con Analia Zingarelli, empleado, DNI 17.725.591, domic. Arenales 2146, Martinez, Pdo San Isidro, Pcia de Bs. As. Ariadna F. E. Torchia, Notaria.

T3 SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L

POR 1 DÍA - 1) Robles Ruben Fernando (gerente) , DNI 14886729, 29/11/62, casado, Magdalena 464 Avellaneda, empleado, Armas Martinez Cristian Javier, DNI 27119058, soltero, Las Heras 1777 piso 3 departamento A CABA, comerciante, ambos argentinos y de Pcia. Bs. As, 2) T3 Soluciones Integrales S.R.L 3) 20/12/19 4) dedicarse por si y/o terceros y/o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero a: Prestar servicios de limpieza y mantenimiento en edificios, oficinas, instalaciones viviendas, obras, y espacios verdes, tanto en el ámbito privado como en el público. Realizar todo tipo de construcciones, mantenimiento y obras en edificios y todo tipo de inmuebles, ya sean edificaciones, gas, plomería, electricidad, albañilería, carpintería, y todas las vinculadas al rubro construcción. Prestar servicios de tercerización de personal calificado para distintas áreas vinculada a su objeto social. Inmobiliaria: intermediación en toda clase de negocios inmobiliarios, mediante la compra, venta, construcción, permuta, fraccionamiento, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles, barrios cerrados y/o consorcios. Comercializar elementos de oficina, informática, construcción, ferretería y limpieza. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 5) Magdalena 464 Villa Domingo, partido de Avellaneda, Pcia. Bs. As. 6) 99 años desde suscripción. 7) \$ 50000. 8) 31/12 9) Gerencia: duración 99 años 10) Fisc: Socios. Mariela Benante contador publico, autorizado por contrato del 20/12/2019. Mariela E. Benante, Contadora Pública.

BARBOTTO Y CIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Complementaria del 6/2/20 se modificó Art. 3º suprimiéndose del objeto social la actividad: consultoría y asesoramiento técnico comercial o legal, importación y exportación de bienes y servicios. Dr. Víctor J. Maida, Abogado.

MARVITECH OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71211841-1. Por AGO del 28/09/2018 y Acta Dir. del 28/09/2018 desig. Autoridades y dist. cargos: Presidente Ruben María Olazar CUIT 20-11823577-2 Dir. Ste. Rubén Olazar CUIT 2031094331-4 ambos const. dlio esp en Olavarría, Pcia. Bs.As. Esc. Ignacia Erramouspe.

AZIENDALE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio N° 18 de fecha 05/10/2010, Aziendale S.A. por unanimidad resolvió el cambio de domicilio de su Sede Social, a calle 25 de Mayo N° 230, de la ciudad de Tres Arroyos, Partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires. Mariano Echevoyen, Contador Público.

CUMBRE DE LA CIUDAD S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria 7-1-19: a) Aumenta capital a \$ 3.008.340; b) reforma artículo 4 del estatuto. Patricio Mc Inerny Abogado. Patricio Tomas Mc Inerny, Abogado.

FRANCALOVA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta 5, A.G.O. unánime del 1/2/2018 se aceptó renuncia de Presidente Martin Pablo Cristaldi, y se designó Presidente: Claudio Daniel Romero, DNI 17708616 y Dir. Supl: Guillermo Gustavo Torres, DNI 23.391.292, ambos dom const en sede social, dur 3 ejerc. Dr. Sebastián Maidan.

LA TOLDERÍA SADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Domicilio Social: Partido de San Antonio de Areco, Prov. Bs. As. Sede social: Bolívar 976 de la Localidad y Partido de San Antonio de Areco, Prov. Bs As. Autorizante: Notario Martín R. Tótar. Registro 6 de San Antonio de Areco. Provincia de Buenos Aires.

SERVICIOS PROFESIONALES MKG S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. Pub. N. 63 del 31/10/2019. 2) Gastón Guevara nac. 11/03/77 Cas. DNI. 25.312.735. Dom. 21 nro. 780. dto.1 La Plata, Mario R. Guevara nac. 09/01/53. DNI. 10.558.830 divorciado dom.116 nro. 224 Tolosa La Plata y. Karim Guevara nac. 02/04/89 div. Primeras nupcias., DNI. 27.947.743, dom. 116 Nro. 226 Tolosa La Plata. Todos argentinos. Comerciantes 3) 99 años. 4) sede 21 N 780 Dto 1. 122 La Plata 5) obj. Comerciales: Comp. Vta. Art. cosmética capilar, facial y corporal. Importación y export.: de productos de apartado comercial. Mandataria representaciones, mandatos, corretajes, agencias, comisiones, Academia de peluquería Financ. Excepto ley 21526...6) cap. \$. 100.000 7) Directorio min.1 máx. 5. pres. Mario Ricardo Guevara. Dir. Sup. Karim Guevara.3 ejerc. 8) fisc. Art. 55y 258. 9) cierre ej. 31/12. Cdora. María Celeste Scaringi.

CYR CONTRUCCIONES Y TENDIDOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Carolina Elizabeth Ferretti 30/11/83 DNI 30651873 Ituzaingó 2471 y Romina Paula Manniello 24/10/77 DNI 26326742 Ezequiel Paz 302 ambas Argentinas solteras emple-adas de Temperley Lomas de Zamora 2 27/06/19 3 CYR Construcciones y Tendidos S.R.L 4 Ituzaingó 2471 Temperley Lomas de Zamora 5 Construcción y proyectos obras de arquitectura ingeniería Tendidos eléctricos media alta y baja tensión mejora reciclado inmuebles electricidad plomería gas servicios de mantenimiento de edificios licitaciones concursos comercialización materiales construcción herramientas pisos 6 99 años desd/Insc 7 \$ 200000 8/9 Rep. Gerencia, una persona individual e indistinta ilimitada Fisc art55° LS Gte. Carolina E. Ferretti 10 31/12. Cdor Juan Fuse .

GLOBAL POINT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios 7 del 16/01/2020 se aprobó apertura sucursal en Pcia Bs.As. sita en Villa Adelina Golf Club 1710 Piso 1 Of. 6 del Complejo de Deptos. del Paseo del Golf, Loc. Tortuguitas, Pdo. Pilar, designando encargada de sucursal a Valeria Andrea Luna. Acepta cargo y constituye domicilio especial en Libertad 445 piso 5 CABA. Erica Elizabeth Lorenzo, Abogada Autorizada.

EL TACUARAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis Mariano Colombo, arg, 27/04/74, DNI 23888102, empresario, casado, Acceso Bancalari, B° Santa Barbara, Lote 912, Gral Pacheco, Tigre, Bs As; Maria Paz Colombo, arg, 18/11/76, DNI 24496237, monotributista, casada, Acceso Bancalari, B° Santa Barbara, Gral Pacheco, Tigre, Bs As y Luis Edmundo Colombo, arg, 10/07/37, DNI 4208539, empresario, casado, Urquiza 1110, Acassuso, San Isidro, Bs As. 2) Escritura 1561 del 23/12/19. 3) "Colombo, Luis M.-Colombo, María Paz-Colombo, Luis Edmundo Sociedad de Hecho", que en este acto se regulariza y se denominará "El Tacuaral S.R.L." 4) Acceso Bancalari, Barrio Santa Barbara, lote 912, General Pacheco, Tigre, Bs. As. 5) a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos o mixtos; la preparación del suelo; la siembra, recolección de cosechas, forrajes, y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas, producción, compra y venta de hacienda, granos, cereales y productos agropecuarios. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. Cría, inverte, engorde y comercialización de ganado bovino, ovino, porcino, caprino y equino. b) Importación y exportación: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación y/o importación relacionada con su objeto social. c) Operaciones Inmobiliarias: compraventa, permuta, alquiler, arrendamientos de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. 6) 99 años. 7) \$2.232.000. 8) Gte: Luis Mariano Colombo, 99 años.- 9) Fiscaliz: art 55. 10) 31/12.- Marcela Castellano, Contadora.

INTERNATIONAL GROUP DIMARCO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Di Marco Eduardo Mario Lujan, 46 años, Soltero, Argentino, Comerciante, Bernardo de Irigoyen 423, Junín, Buenos Aires, D.N.I. 23.227.643 y Puig Indart Andrea Fernanda, 44 años, Soltera, Argentina, Comerciante, España 22, piso quince departamento "B", Junín, Buenos Aires, D.N.I. 24.666.822 2) 10/02/2020. 3) International Group Dimarco S.A.. 4) España 22, departamento 15 "b", Junín, Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el exterior por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros exclusivamente las actividades de inversión de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y uno de la Ley General de Sociedades número 19.550. A cuyo efecto podrá, entre otras actividades inversoras, adquirir participaciones, acciones, cuotas, derechos y cualquier otro título valor; realizar aportes e inversiones, en forma de préstamo o de capital, en sociedades constituidas o a constituirse, en la Argentina o en el exterior. La Sociedad podrá garantizar, incluso mediante fianza, aval, prenda o hipoteca, obligaciones de sociedades en las que sea accionista. La Sociedad podrá otorgar y tomar préstamos, con garantías reales o personales o sin garantía; y no podrá realizar la actividad financiera reservada a las Entidades Financieras por legislación vigente no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la Sociedad entre las sociedades regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 6) 99 años. 7) Fiscalización ejercida de los socios en términos art 55, Ley 19550 y sus modif. 8) \$

1.000.000 9) Presidente Directorio: DiMarco Eduardo Mario Lujan, 99 años. 10) 31/08. Contador Público Luisina Lorena Ricci.

THE ROSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Modif. Obj. Soc. , Art. 4º: La soc. tendr p. obj. realiz. por sí o por terc. o asoc. a terc. , en el país c. en el ext. , por contrat. dir. o por lic. públ. o priv. , con repart. Nac. Prov. y Munic. , como asimismo la subcontr. las sig. Act. : Comerc. 1- Fabr. Elab. , cpra, vta, distrib, comis, consign, al por may y men, export e import de prod y/o elem y/o mat relac dir o indir con las ind del papel, textil, del plást y del poliet, metal, de la constr: cpra vta de mater y elem de trab del sector, electr, electromec, computac, ferret, art. limp, bazar, m y u, rodados, elem. mater. indum. deport, elem music, electrodom, mobil y equip d hogar y of, cine y teatro, scios. de limpieza. 2- Cpra Vta y recic. de mater. 3- La Prest. en su nomb de cualq de los serv expr anter. 4- La realiz de act conexas a las menc en la pres cláus. 5- La prestac de cualq otro serv que sea consec de las act desarr. Indust. La fabric y transf de los mater indic en pto 1 prec. Serv. Real y/o adm oper comerc e ind en gral, y entr otrs, en los sig ramos y anexos, cpra, vta, hipot, arrendam y operac con bs inm; serv de asesoram, mant y rep de eq inf. Dis, mont y desmo, calib y contr de sist de med y ctrol autom, mec, hidr, neum, eléctr, y electr. Elab de plan de mantenim, prevent, y correct, y rep de sist de med y ctrol autom. Util y prov de Softw comp espec de mat. Cpravta, consig, perm, distr, imp y exp de vehíc autom, acopl, mot, motocic, lanch. Sus rep, acces y autop. Transpde merc. Imp y Exp. La soc podr imp y/o exp bs, nuev, recicl o a recic y serv, prod elab o semi elab, y tecn dir o indir vinc con act comerc. Y todo elem que res compat con el cont de su obj social. La soc tiene plena capac juríd, para adq dchos c p contr oblig, inclus p las prescrip en los art 1881 y concord del Cód Civ y art 5 del lib II, título X del Cód de Ccio. Financ. Real ap de cap a pers o a soc constit o a constit, p neg realiz o a realiz, financ o créd en gral, con o sin gta, constit o transfer de hipot, prendas o cualq otro dcho real, cpravta y negoc de tít, acc y tod clase de valor mobil Y pap de créd en cualq de los sist y mod cread o a crear. La soc no podrá realiz las op compr en la ley de Ent Fcieras N° 21526 y toda otr p la que se requ conc públ. Repres y Mand. Ej repres, mand, agcias, comis, gest de neg de pers de exist fís o ideal. Constr. Est, proy, dcción, insp, asesoram y ejecuc de cualq t de obras, inmob, constr civil, vial, fér. Asesoram y realiz de obr públ y/o priv, est de merc inmob, tasac y actuac peric relac con la categ del obj soc. Asesor, ejec y adm de proy y obr civ, hidr, port e inmueb urb y rural: mej en inmueb, contrat y subcontrat de pers p dchos fines. Sist de electrif, instalac eléctr, indust y domic; mantenim de inst relat a gas nat, agua pot, obras sanit, y de electr y de otr ramas de la ingen; est, proy, dcción, inspecc, asesoram, ejecuc y mantenim de obr de gas. Inmobil. Cpra, vta, perm, cesión, fraccionam, constituc de servid, loteo o constr de tod clase de inmueb urb o rural, como así tamb su adm y explotac incl las oper cont en las leyes y reglam sobre prop horiz. Podrá asim realiz toda clase de mej o modif en inm prop o de terc, quedand a tal efec habilit p realiz constr de todo tipo que sean neces introd para mant su valor patrim". Enrique Daniel Mallano, Contador Público.

SPA CHEMIK Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Modificación Objeto Social: A) Comercial y de servicios: Compra-venta, distribución, comercialización y/o consignación en el país o en el extranjero de combustibles líquidos e hidrocarburos a granel, aceites y lubricantes. Importar y exportar, comercializar, distribuir, fraccionar, almacenar, productos químicos, y todo tipo de productos relacionados con las especialidades químicas y sus derivados, de comercio nacional o internacional pudiendo participar en todo tipo de licitaciones públicas y privadas en el país o en el extranjero, y otros sistemas de contratación internacionales públicos y privados, explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios químicos. Importación, exportación, almacenamiento, fraccionamiento y venta en el mercado local o en el extranjero de alimentos y de insumos para la industria alimenticia en general B) Transporte: Realizar la actividad de transporte en todas sus modalidades, terrestre, fluvial, marítima, actuar directamente como transportista contratando servicios de transporte o utilizando unidades propias, de mercaderías, materias primas y elaboradas, combustibles y cargas en general, en especial de productos petroquímicos, excepto transporte de personas. C) Explotación: a) de estaciones de servicio propias o alquiladas para automotores, la comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, inclusive GNC, aceites, lubricantes, grasas, aditivos, neumáticos, cámaras y llantas, repuestos, accesorios para los mismos, venta de combustibles y/o cualquier otro derivado del petróleo para todo tipo de automotores, ya sean maquinarias agrícolas y/o industriales o automóviles de uso en la ciudad b) organización, explotación y desarrollo del expendio de golosinas, galletitas, cigarrillos y demás artículos de kiosco, c) prestación del servicio de lavado, engrase y gomería para todo tipo de vehículos, automotores o no, d) comprar, vender, importar y exportar temporariamente o permanentemente vehículos o maquinarias y sus repuestos, así como construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes. D) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. E) Financiera: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, otorgamientos de avales para toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que la reemplace y que requiera el concurso público; F) Representación y mandatos: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación e importación de los productos y mercaderías relacionados con el objeto social. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal." Sergio Prezzi, Socio Gerente.

PRETEYKA NEGOCIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento del 20/01/2020 se constituyó Preteyka Negocios S.R.L. 1) Socios: Sr. Presas Martin Sebastián, DNI: 26.819.195, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 17/09/1978, Estado Civil: Casado, Ocupación: Lic. En Administración de Empresas, Domicilio: calle 63 N° 2260, Fincas de Iraola Dos UF N°2, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires; Sra. Mariana Inés Mateyka, DNI: 29.675.121, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 18/11/1982, Estado Civil: Casada, Ocupación: Lic. En Relaciones Públicas, Domicilio: calle 63 N° 2260, Fincas de Iraola Dos UF N°2, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. 2) Nombre: Preteyka Negocios S.R.L.; 3) Domicilio Ruta 11 Km 382, Golf, Lote44,

Costa Esmeralda; 4) Sede Social Domicilio Ruta 11 Km 382, Golf, Lote44, Costa Esmeralda 5) Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Financieras: Realizar operaciones financieras en general, otorgar préstamos, aportes en inversiones de capitales a sociedades o particulares, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, desarrollar órdenes de compra, tarjetas de beneficios, de compra y/o de créditos, negociación de títulos valores públicos o privados, obligaciones negociables, participar o realizar fideicomisos privados, venta de carteras crediticias. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 Ley de Entidades Financieras. Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, desarrollo y comercialización de productos financieros, propios y de terceros. Desarrollar y organizar fideicomisos comunes o financieros y marcas nacionales y/o fideicomisos comunes o financieros en el marco de la Ley 24.441. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica; Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de productos de las industrias agrícola-ganadera, todo tipo de insumos y comisionista de granos, textil, del plástico, alimenticia, metalúrgica, electrónica, electrodomésticos y computación, máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él; Instalación, explotación, organización y/o comercialización de todo tipo de negocios gastronómicos y/o artísticos y/o musicales y/o culturales; Agropecuaria: mediante la explotación agropecuaria de campos propios y/o de terceros, a través de cualquiera de los contratos típicos de la actividad agropecuaria; Servicios Agropecuarios: servicios relacionados con la actividad agrícola-ganadera, a saber: labures culturales, de siembra, de cosecha mecánica, de fumigación, fertilización, aplicación de agroquímicos, explotación integral de todas las actividades agrícola-ganaderas en general, cría, mestización, invernada, cabañas, haras, y todos los demás servicios vinculados a la actividad. Inmobiliarios: Intermediación en la compraventa, administración, y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros; Servicios de Administración: servicios de asesoramiento, consultoría, dirección, y gestión empresarial a terceros; Constructora: construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas; Mandatos y Otros Servicios: Mediante el ejercicio de poderes otorgados por terceros, gestiones, negocios, administraciones y que puedan implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros en la medida que las leyes lo permitan, incluyendo el ejercicio de representaciones, distribuciones, corretajes y consignaciones. Podrá también la entidad prestar a terceros, incluido cualquier estado, todo tipo de servicios de la actividad turística y deportiva en todas sus ramas y formas. Todas y cada una de estas actividades, solo podrán ser realizadas, previa autorización expresa, cuando sea pertinente, por vía de profesionales habilitados y matriculados, cuando la índole de la actividad o el servicio o comercio o industria así lo requieran.7) Capital: \$50.000, dividido en 500 cuotas de cien pesos (\$100), valor nominal cada una y cada cuota otorga derecho a un voto. 8) Administración: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, lo mismo que el uso de la firma social. 9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 10) Representación legal: La administración y representación será ejercida por el Gerente. 11) Fiscalización: Será realizada por los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550 Gerente: Presas Martin Sebastián. María Florencia Córdoba, Contadora Pública.

SLM FARMING S.A.

POR 1 DÍA - 1) Colella Santiago Nicolás, argentino, empresario, nacido 22/09/1983, DNI N° 30.533.051, CUIT 20-30533051-6, casado en primeras nupcias con Mariana Adobbatti, calle 47 número 1039; Ercolano Greig Luis Mauricio, argentino, empresario, nacido 19/12/1986, DNI N° 32.743.831, CUIT 20-32743831-0, casado en primeras nupcias con María Soledad Benassi, calle 35 número 510. Ambos de la ciudad de San José de Balcarce, partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. 2) Por instrumento público del 30/12/2019 3) SLM Farming S.A. 4) Sede social Calle 9 de Julio 3524, piso 5 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As 5) Objeto: Investigaciones científicas y agropecuarias: instalación de lab. p/ ss de pruebas p/ ind. Agrop., dlo. de semillas, pasturas, híbridos, incl. Investig. pura, como genética, biología de dlo., investig. aplicada como biomédica. Expl. dir. o indir. de campos o chacras, propios o arrendados a terceros, c/ todo género de cultivos, frutos u hortalizas, legumbres, cereales, xenotransplantes, pruebas de drogas y toxicología, incl. cosméticos; Exportación e importación: bs. y ss. de cualquier naturaleza; prod. p/ hogar, actuar como despachante de aduana; agente de transp. aduanero; op. Com. Ext.; op. contenedores; agente de cargas aéreas, marítimas y terrestres; intervenir en todo tipo de act. de com. Ext.; Prod. en estado natural, elab. y/o manufact. y todos aquellos que incl. el objeto social; Comercial: compraventa, com. por mayor y menor de todo tipo de prod., art. p/ el hogar, mat. construcción y maq. relac., patentes de invención y marcas, harina de pescado, mariscos y sus derivados, prod. nac. y/o ext., diseños y mod. ind. Podrá presentarse en licitaciones Púb. o Priv., nac., prov. o municipal; vta., distrib. y com. de prod. de limpieza part. e ind. Compraventa automotores, de ins. informáticos, de pan y derivados, incl. lácteos. Financiera: aportar y/o invertir cap. propios y/o soc. constituidas o a constituirse por acciones y/o cuotas, para negocios realizados o a realizar; acordar prestamos con fondos propios a entidades com., así como constituir o transferir hipotecas, prendas y todo otro dcho real creado o a crearse y otorgar avales. Quedan excl. las op. comprendidas en la ley de entidades finan. Inmobiliarias: compraventa, alq. adm., permuta, arrendamiento, construcción de inmuebles urbanos y rurales, incl. op. comprendidas en las leyes s/ propiedad horizontal. Transporte: Nac. e Int. de mercaderías, encomienda, paquetería, Serv. Nac. e int. contratar dep. distrib., almacenaje, manip. Licitaciones: nac. o int. municipales o provinciales, ss. y contrataciones referidas a su objeto social. Logísticos: nac. o int., adm. contratar y operar depósitos, ss. portuarios a buques, consolidación desconsol., fracc. y distrib. de prod. y estibaje, carga y descarga y mov. de merc., manipuleo contenedores, almacenam. de productos, Mandataria: mandato, comisiones, repres. y consign. 5) 99 años. 6) Capital: \$ 100.000. 7) La dirección y adm. estará a cargo de un directorio integrado por (1) uno a (5) cinco directores, a elección de la asamblea, debiendo esta última designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Santiago Nicolás Colella estando a cargo el uso de la firma social, Director suplente: Luis Mauricio Ercolano Greig. Fiscalización: art.55 LCT los socios. 9) 31 de Octubre de cada año. Soc. no comprendida. Cdor. Daniel Doladé.

ADMINISTRADORES DE SERVICIOS CUATRO HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Administradores de Servicios Cuatro Hermanos S.A. 1) Fernando Mariano Alessi, argentino, DNI 21871212,

CUIT 20-21871212-7, productor de seguros, casado, 3/10/70, Mitre 815 Tandil; Daniela Elissondo, argentina, DNI 21781469, CUIT 27-21781469-9, ama de casa, casada, 17/1/71, Mitre 815 Tandil. 2) 4/8/2019. 3) Administradores de Servicios Cuatro Hermanos S.A. 4) San Martín 954 Tandil. 5) Constructora: La administración, ejecución y desarrollo de proyectos y obras ya sean públicas o privadas. Servicios: desarrollar servicios de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica. Comercial: La compraventa, representación, importación, exportación, permuta, distribución de materias primas, productos relacionados con su objeto social. Fiduciaria: Podrá constituirse como titular de dominio fiduciario en contratos de fideicomiso. Inmobiliaria: Compra, venta y administración de inmuebles. Transporte: El transporte terrestre en general de cargas. Agropecuaria: explotaciones agrícolas y ganaderas. Industrial: La industrialización de todo tipo de materias primas y subproductos relacionados con su objeto. Importadora y Exportadora: importación y exportación de artículos. Financiera: Relacionada con las actividades precedentes (no ahorro público). 6) 99 años. 7) \$100.000.- 8) Administración 1 a 5 Titulares y 1 a 5 Suplentes. 1 ejercicio. Presidente Nicolás Fernando Mariano Alessi Director Suplente: Daniela Elissondo. Sindicatura: prescinde. 9) Presidente Vicepresidente. 10) 31/7. Matías Lauge, Contador Público.

XAVARUM S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 17/12/19: Gerencia: por tiempo indeterminado. Fiscalización: Los socios (Art. 55LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada.

CJP LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 201 del 20/12/19: Fiscalización: Prescinde (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada.

LOGÍSTICA SURICATA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 202 del 20/12/19: Fiscalización: Prescinde (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VECINAL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 27/11/2019 se designó directores por 3 ejercicios a: Eduardo Alejandro Zbikoski, arg., DNI 20.338.111 (Presidente); Javier Casimiro Zbikoski, arg., DNI 24.572.961 (Vicepresidente); José Pablo Rolando, arg., DNI N° 7.768.559 (Director titular); y Carlos Alberto Atencio, arg., DNI 10.077.725 (Director suplente). Todos constituyeron domicilios especiales en la calle Maipú 18, Local 58, Partido y Localidad de Vicente López, Pcia de Bs. As. Soc. comprendida art. 299 LS. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTÍN S.A. DE TRANSPORTE

POR 1 DÍA - Comunica que por acta de directorio del 06/03/2019 se decidió el cambio de la sede social de la sociedad Empresa Libertador San Martín S.A. De Transporte a la calle Maipú 18, Local 58, Partido y Localidad de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Soc. comprendida art. 299 LS. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

GIMNASIO ACASSUSO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 3/9/19 se ratificaron los puntos 7 y 8 del Instrumento Privado del 31/5/17, en el que resolvieron la renuncia de la Gerente Eva Agustina Evequoz resultando electa Gerente Rosa Soltys DNI 14120703 por el plazo de duración de la sociedad; y la reforma del Art 4º del Estatuto Social quedando redactado: "Artículo Cuarto: El capital social se fije en la suma de cero, cero uno cinco pesos (\$0,015) divididos en ciento cincuenta cuotas de cero, cero cero un peso (\$0,0001) cada una, totalmente suscriptas e integradas por Rosa Soltys 75 cuotas sociales y Carmen Amelia Souto 75 cuotas sociales." Carlos Martín Lufrano, Abogado.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

JGV TRANSPORTES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/12/2019. 1.- Víctor Manuel Basso, 06/10/1984, Soltero/a, Argentina, servicios de publicidad N.C.P., Jujuy N° 4064, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.018.933, CUIL/CUIT/CDI N° 20310189333. Gustavo Horacio Arena Miguez, 12/06/1959, Casado/a, Argentina, instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos, Av. Carlos Tejedor N° 2038, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.231.236, CUIL/CUIT/CDI N° 20132312363. Jorge Darío Peralta, 25/07/1979, Casado/a, Argentina, comerciante, 5 N° 473, piso Balcarce Balcarce, Balcarce, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.421.237, CUIL/CUIT/CDI N° 20274212374. 2.- "JGV Transportes S.A.S.". 3.- Jujuy N° 4064, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J.

N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Víctor Manuel Basso con domicilio especial en Jujuy N° 4064, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gustavo Horacio Arena Miguez, con domicilio especial en Jujuy N° 4064, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

LOS NONOS DE JUNÍN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/02/2020. 1.- Juan Carlos Lombardo, 02/05/1977, Viudo/a, Argentina, venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P., Rojo Vesgas N° 258, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.726.916, CUIL/CUIT/CDI N°20257269168. Hugo Gonzalo Lombardo, 09/02/1981, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Av. Alvear N° 399, piso Capilla De Loreto Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N°28.468.249, CUIL/CUIT/CDI N° 20284682492. 2.- "Los Nonos De Junín S.A.S.". 3.- Güemes N° 629, Junín, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Carlos Lombardo con domicilio especial en Güemes N° 629, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Hugo Gonzalo Lombardo, con domicilio especial en Güemes N° 629, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.